

A E D A



Asociación  
Española de  
**Asesores  
Fiscales**

# 2008

## **Memoria**



Edita:

**Asociación Española de Asesores Fiscales**

C/ Montalbán, 3 - 6º dcha. · 28014 Madrid

Tel.: +34 915 325 154

Fax: +34 915 323 794

[www.aedaf.es](http://www.aedaf.es)

Diseño: [www.susanacid.es](http://www.susanacid.es)

Preimpresión: Siglo Digital, S.L.

Impresión: Gráficas Hermanos Gómez, S.L.L.



# 2008

## **Memoria**

<b>1. Presentación</b> .....	6
<b>2. Estructura de la AEDAF</b> .....	10
<b>&gt;&gt; 2.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO</b> .....	11
>>> 2.1.1. Asamblea General.....	11
>>> 2.1.2. Junta Directiva.....	12
<b>&gt;&gt; 2.2. DELEGACIONES AUTONÓMICAS Y PROVINCIALES/INSULARES</b> .....	14
>>> 2.2.1. Distribución Territorial.....	14
>>> 2.2.2. Delegaciones.....	15
>>> 2.2.3. Distribución.....	26
<b>3. Relaciones Institucionales</b> .....	32
<b>&gt;&gt; 3.1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b> .....	33
<b>&gt;&gt; 3.2. INSTITUCIONES NACIONALES</b> .....	36
>>> 3.2.1. Consejo General del Poder Judicial.....	36
>>> 3.2.2. Instituto de Censores Jurados de Cuentas.....	37
>>> 3.2.3. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).....	37
>>> 3.2.4. Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE).....	38
>>> 3.2.5. Agencia Española de Protección de Datos.....	38
>>> 3.2.6. Universidades y Centros de Formación de Postgrado.....	39
a) Universidad Internacional Menéndez Pelayo.....	39
b) Universidad de Navarra.....	40
>>> 3.2.7. Convenios Institucionales.....	40
a) Colegio de Abogados de Sevilla.....	40
b) Consejo Superior del Notariado.....	41
c) Colegio de Registradores.....	41
d) Consejo General de la Abogacía.....	41
<b>&gt;&gt; 3.3. INSTITUCIONES INTERNACIONALES</b> .....	41

>>> 3.3.1. Confederación Fiscal Europea.....	41
>>> 3.3.2. Registro Europeo de Asesores Fiscales (EURTAX).....	43
>>> 3.3.2. Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT).....	43
>>> 3.3.3. International Fiscal Association (IFA).....	43
<b>4. Actividad Científica.....</b>	<b>44</b>
>> 4.1. CONVOCATORIAS.....	45
>> 4.1.1. Primer Encuentro AEDAF.....	45
>> 4.1.2. Presentación del libro “Los motivos económicos válidos como técnica contra la elusión fiscal: economía de opción, autonomía de la voluntad y causa en los negocios”.....	47
>> 4.1.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.....	48
>> 4.1.4. Actividad Delegaciones Autonómicas.....	49
>> 4.1.5. Resumen de Actividades por Delegaciones.....	69
>>4.2.PUBLICACIONES.....	70
>> 4.2.1. Publicaciones Periódicas.....	70
>>> 4.2.1.1. Revista Técnica Tributaria.....	70
>>> 4.2.1.2. Boletín Vida Asociativa.....	72
>>> 4.2.1.3. Boletín de legislación.....	72
>>> 4.2.1.4. Revista Interactiva Novedades.....	72
>>> 4.2.1.5. Newsletter.....	72
>> 4.2.2. Otras Publicaciones.....	72
>>> 4.2.2.1. Monografías AEDAF.....	72
>>> 4.2.2.2. Coediciones.....	73
>> 4.2.3. Otros servicios.....	73
>>> 4.2.3.1. Bases de datos.....	73
>>> 4.2.3.2. Centro de Documentación.....	73
<b>5. La AEDAF en los Medios.....</b>	<b>74</b>
<b>6. Otros servicios AEDAF.....</b>	<b>100</b>
<b>7. Condiciones de Acceso AEDAF.....</b>	<b>102</b>



# **Presentación Memoria 2008**

**> MUCHOS SON** los acontecimientos que han marcado el año 2008, tanto en el ámbito profesional como en el institucional. La publicación del Real Decreto 1793/2008, de modificación del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, al objeto de adaptarlo al nuevo régimen de las operaciones vinculadas contenido en el artículo 16 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las importantes novedades introducidas en nuestro sistema tributario por la Ley 4/2008, de Presupuestos Generales del Estado, o el Real Decreto 1975/2008, sobre las medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda, son sólo un ejemplo de algunas de las normas que nos han ocupado y preocupado a lo largo del año, sin olvidar que el 1 de enero de 2008 fue la fecha de entrada en vigor de la Ley 16/2007 de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa europea, cuyo texto hemos tenido que estudiar sin que, en el momento de redactar esta presentación, sepamos con claridad si lo hemos entendido de forma correcta.

En el ámbito institucional, y antes de continuar con esta presentación, quisiéramos dejar constancia de nuestro agradecimiento a todas las personas que han hecho posible que hayamos podido avanzar en nuestros objetivos

o han intervenido en sus actividades por su generosidad y profesionalidad. Nuestro especial reconocimiento a los Delegados Autonómicos, alma de la Asociación en sus respectivas demarcaciones territoriales, a los Delegados Provinciales y del Gabinete de Estudios por su constante apoyo a los Delegados Autonómicos, a todos los ponentes que de forma generosa han querido compartir con nosotros sus conocimientos en las diferentes sesiones de estudio y de los que tanto aprendemos, y a todos nuestros compañeros que de forma anónima enriquecen con su presencia y participación las sesiones de estudio que a lo largo del año se han celebrado.

Uno de los hitos con los que se inició el año fue el expediente abierto contra España por la amortización del fondo de comercio financiero, al entender la Comisión Europea que podía considerarse como una ayuda de Estado. La Asociación, entendiendo que la normativa nacional se adaptaba a la europea, solicitó y consiguió una ampliación del plazo de alegaciones presentando sus propios comentarios a favor de la postura de la Administración Tributaria.

En el ámbito formativo merece ser destacado el I Encuentro AEDAF, celebrado el 24 de abril. Sin duda fue un reto importante la convocatoria, con un

formato novedoso y con un magnífico plantel de ponentes. La reforma mercantil fue el objeto central de las sesiones, en las que también fueron tratados otros temas como las operaciones vinculadas o las novedades en el IRPF introducidas en el ejercicio anterior pero con efectividad desde 2008. El objetivo de la reunión fue la puesta sobre la mesa de los principales problemas de cada uno de los temas elegidos, para su posterior estudio en profundidad en cada una de las Delegaciones.

Otro de los actos que merece ser destacado es la presentación del último libro de nuestro compañero y ex presidente de la Asociación Antonio Duran-Sindreu Buxadé: "Los motivos económicos válidos como técnica contra la elusión fiscal: economía de opción, autonomía de la voluntad y causa en los negocios".

La sesión estuvo presidida, además de por el propio autor, por Juan Carlos López-Hermoso, presidente de la AEDAF, Eugenio Simón Acosta, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Cantabria, Manuel Garzón Herrero, Magistrado del Tribunal Supremo, o Eduardo Sanz Gadea, Inspector de Finanzas del Estado. Como novedad, la presentación fue seguida igualmente por un nutrido grupo de compañeros desde nuestra Sede en Barcelona por videoconferencia.

En este mismo apartado no podemos olvidar el Encuentro organizado en el marco de los cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, celebrado durante los días 8, 9 y 10 de septiembre bajo el lema "Las sociedades profesionales: implicaciones mercantiles, tributarias, civiles y laborales del nuevo marco legal", y al que asistieron casi un centenar de profesionales para debatir un tema de tanto interés para la organización de los despachos.

Otros actos que han marcado el interés de los miembros de la Asociación podemos situarlos en Canarias o Cataluña, con las Jornadas organizadas en Meloneras, con más de doscientos participantes, o en Menorca, con una magnífica organización y una extraordinaria respuesta por parte de los miembros de la Asociación. En ambos casos es de destacar tanto el elevado nivel de las ponencias como el extraordinario ambiente en el que se desarrollaron tanto las sesiones como los actos lúdicos en los que se fomenta la relación tanto personal como profesional de los participantes.

No quisiéramos dejar de mencionar todas las actividades organizadas por la Asociación a lo largo de toda la geografía, pero las más de ciento cincuenta convocatorias realizadas durante 2008 hacen que esto sea una labor imposible.

Por lo que respecta a acuerdos suscritos con otras organizaciones o instituciones, estamos especialmente satisfechos de la firma del acuerdo con la editorial La Ley, por la que todos los miembros de la Asociación Española de Asesores Fiscales gozan de una de las mejores bases de datos generalistas del mercado, sin limitación de accesos ni incremento en la cuota de asociado, lo que contribuirá a un importante ahorro en los despachos al poder prescindir de otras bases de datos al tiempo que se garantiza uno de los servicios más demandados entre los profesionales.

En cuanto a las relaciones institucionales, y sin perjuicio de un mayor detalle en páginas interiores de esta Memoria, sólo dejar constancia de las diversas reuniones mantenidas con los responsables de la Administración Tributaria, tanto con el Director General de Tributos como con los responsables de las distintas áreas dentro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de la Dirección General de Tributos, fruto de las cuales la relación con todos sus órganos podemos calificarla de excelente.

De la misma manera, las relaciones con otras instituciones se han ido fortaleciendo mediante permanentes contactos con sus órganos directivos: el Instituto de

Censores Jurados de Cuentas de España, el Instituto de Estudios Fiscales, el Consejo General del Poder Judicial o el Centro de Estudios Garrigues, son sólo algunos ejemplos de entidades con los que la Asociación ha fortalecido sus relaciones a lo largo del año, concretándose en diferentes líneas de actuación.

Hasta aquí un pequeño esquema de lo podréis encontrar con más detalle más adelante, aunque no quisiéramos dejar pasar la oportunidad para dejar constancia del esfuerzo llevado a cabo por la Comisión y el Pleno de la Junta Directiva por profesionalizar los órganos internos de la Asociación para garantizar un mejor servicio a todos sus integrantes. Posiblemente éste sea uno de los mayores retos que tenemos en marcha, estando seguros de que sólo mediante un servicio profesional podremos dar respuesta a los retos que desde hace ya tiempo vienen demandando los profesionales de la Asesoría Fiscal.

En la confianza de que lo realizado a lo largo del año 2008 será el anticipo de los objetivos marcados para 2009, nos ponemos a vuestra disposición para, entre todos, seguir construyendo una Asociación Española de Asesores Fiscales cada día mejor y más sólida. •

# Estructura de la AEDAF

> ÓRGANOS DE GOBIERNO

> DELEGACIONES AUTONÓMICAS Y PROVINCIALES/INSULARES

## > 2.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior, la Asociación cuenta como órganos de gobierno con:

### >> 2.1.1. Asamblea General

Se reúne ordinariamente dos veces al año; en el primer

cuatrimestre para el análisis y aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades y el cierre de cuentas del Ejercicio anterior, y en el mes de diciembre para el estudio y aprobación, en su caso, del Presupuesto del Ejercicio siguiente, entre otras cuestiones.

#### Calendario de reuniones del Ejercicio:

Asamblea General Ordinaria. Madrid, 24 de **abril** 2008.

Asamblea General Ordinaria. Madrid, 18 de **diciembre** 2008.



### >> 2.1.2. Junta Directiva

Conforme a los Estatutos de la Asociación, la Junta Directiva está compuesta por los Cargos Nacionales

Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Vocal de Asuntos Económicos, Vocal de Delegaciones Autonómicas, Vocal de Estudio e Investigación y Vocal de Relaciones Internacionales- elegidos por todos los Asociados con derecho a voto en la correspondiente Asamblea General, y los Delegados Autonómicos, uno por cada una de las diecisiete demarcaciones en las que está dividida la Asociación.

Los Delegados Autonómicos son elegidos por los Asociados de su demarcación y ratificados por la Asamblea General.

La Junta Directiva funciona tanto en Pleno -con la asistencia de todos sus integrantes- como en Comisión- sólo con presencia de los Cargos Nacionales.

Desde el 1 de enero de 2006, la distribución territorial de las Delegaciones de la Asociación se conforma de acuerdo al modelo Autonómico y Foral establecido en la Constitución Española.

#### **Calendario de Reuniones del ejercicio 2008:**

Salvo cuando se indica otra cosa, las reuniones, tanto del Pleno como de la Comisión, se han celebrado en Madrid:

**Plenos:** 7 de febrero, 25 de abril, 11 de julio, 7 de noviembre, 18 de diciembre.

**Comisiones:** 17 de enero, 7 de febrero, 7 de marzo (Barcelona), 5 de abril, 25 de abril, 28 de mayo, 10 de julio, 8 de septiembre (Santander), 9 de octubre (Sevilla), 6 de noviembre, 17 de diciembre.



**Presidente**

D. Juan Carlos López-Hermoso Agius



**Vicepresidente**

D. Murlí Kessomal Kaknani



**Secretario General**  
D. Enrique de la Orden Ondategui



**Vocal de Relaciones Internacionales**  
D. Pablo Arrieta Villareal (a partir del 22/08/08)



**Vocal de Asuntos Económicos**  
D. Lourdes Alegría Grijelmo



**Vocal de Estudio e Investigación**  
D. Javier Ros García



**Vocal de Delegaciones Autonómicas**  
D. Carlos Hernández López

## >2.2. DELEGACIONES AUTONÓMICAS Y PROVINCIALES/INSULARES.

### >> 2.2.1. Distribución Territorial.

El Delegado Autonómico es el representante de la Asociación en su demarcación, al tiempo que representa a los de los miembros de su Delegación ante la Junta Directiva y de ésta ante aquellos.

Cuenta con el apoyo de un Delegado del Gabinete de Estudios de la Zona, que colabora con él en los aspectos científicos de la organización.

Los Delegados Provinciales son designados por el Delegado Autonómico. En comunicación directa con su Delegado Autonómico, como coordinador de la demarcación, el Delegado Provincial/Insular debe impulsar las actividades de la Asociación en el ámbito de su provincia.

>> 2.2.2. Delegados.

**DELEGADO  
AUTONÓMICO**

**Madrid y Castilla La Mancha**

D. Daniel Riopérez Losada

Pº de la Castellana, 23 - 1ª.  
28003 Madrid  
Tel. 91 391 20 66. Fax. 91 310 22 22  
danielrioperez@legalia.com



**DELEGADOS  
PROVINCIALES**

**Albacete**

D. Juan Padilla García

C/Virgen de Belén, 13 - 1º 02640 Almansa  
Tel. 967 34 20 06. Fax. 967 31 11 44  
padilla@tvalmansa.es

**Ávila**

D. José Manuel Rodríguez Caro

C/ Don Ferreol Hernández, 2 - 1º 05001  
Ávila  
Tel. 920 35 20 70. Fax. 920 35 34 43  
jmrcaro@ntcasesores.com

**Ciudad Real**

D. Federico Castejón Sánchez

C/ Ramón y Cajal, 9 - 1º Dcha. 13001 C. Real  
Tel. 926 22 25 65. Fax. 926 27 43 75  
fcastejon@teleline.es

**Madrid**

D. Abel García Rodríguez

C/ Padre Damián, 33 - bajo G. 28036  
Madrid  
Tel. 91 353 30 62. Fax. 91 345 27 37  
agr@estudio-tributario.es

**Toledo**

D. Angel Mariano García-Loarte González

C/ Arco de San Pedro, 11.  
45600 Talavera de la Reina  
Tel. 925 82 24 40. Fax. 925 72 00 22  
datacontrolasesores@logiccontrol.es

**DELEGADOS  
DEL GABINETE DE ESTUDIOS**

**Madrid y Castilla La Mancha**

Dª Nuria Puebla Agramunt  
(hasta 15 de junio de 2008)

**DELEGADO  
AUTONÓMICO****DELEGADOS  
PROVINCIALES****DELEGADOS  
DEL GABINETE DE ESTUDIOS**

D. A. Aragón

**Aragón**

D. Fernando Rived Giménez

C/ Canfranc, 22-24-Esc 2ª-2º Izda.  
50004 Zaragoza  
Tel. 976 211 005. Fax. 976 215 974  
rivedf@rivedasesores.com



D. A. Cataluña

**Cataluña**

D. Leonardo Cárdenas Armesto

C/ Pau Clarís, 139.  
08009 Barcelona  
Tel. 93 487 11 26. Fax. 93 487 12 83  
lcardenas@dagmabogados.com

**Girona**

D. Martín Casanovas Lax

C/ Migdia, 34.  
17002 Girona  
Tel. 972 21 96 66. Fax. 972 21 90 18  
casanovas@casanovasassessors.com

**Cataluña**

Dª Neus Sala Buchaca

nsala@audiconsultores.com

**Lleida**

Dª Anna Roiger Juny

Avda. Pere III, 39.  
25600 Balaguer  
Tel. 973 44 52 78. Fax. 973 44 87 38  
arj@roigers-linyan.com

**DELEGADO  
AUTONÓMICO**

**DELEGADOS  
PROVINCIALES**

**DELEGADOS  
DEL GABINETE DE ESTUDIOS**

D. A. Cataluña

**Tarragona**

D. Fernando Fco. Aleu Roda

C/ Higini Anglés, 3 - 3º - 3ª.

43001 Tarragona

Tel. 977 23 06 53. Fax. 977 249228

aleu@arquired.es

D. A. País Vasco

**País Vasco**

D. José Marcos Rodríguez  
(a partir del 24/04/08)

C/ Rodríguez Arias, 23-4º-Dpto. 2.  
48011 Bilbao  
Tel. 94 422 20 45. Fax. 94 422 11 34  
jmr@tecnitax.com



**Álava**

D. Ernesto Ibarrodo Fernández  
de Leceta

C/ General Álava, 6 - 1º. 01005 Vitoria  
Tel. 945 23 34 16. Fax. 945 13 20 84  
ernesto.afico@euskalnet.net

**Guipúzcoa**

D. José Roure Boada

C/ Prim, 3 - 1º.  
20006 San Sebastián  
Tel. 943 42 17 84. Fax. 943 44 07 88  
jrourerb@gmail.com

**Vizcaya**

D. Francisco José Espinosa Barro

C/ Gran Vía, 38-3º-Ed. Granada.  
48009 Bilbao  
Tel. 94 423 40 09. Fax. 94 424 13 23  
fj.espinosa@grupospinosa.es

**DELEGADO  
AUTONÓMICO****DELEGADOS  
PROVINCIALES****DELEGADOS  
DEL GABINETE DE ESTUDIOS**

D. A. Asturias

**Asturias**

D. Enrique Fernández Muñiz

C/ Manuel Llanea, 25 - 1º Ext.  
33600 Mieres  
Tel. 985 46 80 72. Fax. 985 46 80 72  
fermenasesores@hotmail.com

**Asturias**D. Jesús Alfredo Gutiérrez-Tuya  
Martínez

jesustuya@astureco.com

D. A. Comunidad Valenciana (Valencia-Castellón)

**Comunidad Valenciana**

D. Jaime Bacete Segura

Avda. Marqués de Sotelo, 11 - 3º.  
46002 Valencia  
Tel. 963 51 76 76. Fax. 963 94 02 90  
jbacete@carba.es

**Valencia**D. Francisco José Magraner Mo-  
reno

C/ Cirilo Amorós, 42 - 11º.  
46004 Valencia  
Tel. 96 382 85 82  
magraner@uv.es

**C. Valenciana (Valencia)**

D. Francisco Javier Ortíz Alonso

javierortiz@seneor.com

**DELEGADO  
AUTONÓMICO**

**Andalucía (Málaga)**

D. José Luque Velasco

Avda. Ronda de los Tejares,  
16-P3-4ºB, 14001 Córdoba  
Tel. 957 47 29 09. Fax. 957 48 16 27  
jluque@luquevelasco.com



**DELEGADOS  
PROVINCIALES**

**Almería**

D. Juan Miranda Hita

Avda. Federico García Lorca, 11 - 2ºA.  
04004 Almería  
Tel. 950 25 34 68. Fax. 950 62 04 40  
jmiranda@mirandaasesores.es

**Córdoba**

D. Nicolás Cruz Cañete

C/ José Cruz Conde, 1 - 1º. 14008 Cór-  
doba  
Tel. 957 49 03 33. Fax. 957 49 03 34  
nicolascruz@acp-asociados.com

**Granada**

D<sup>a</sup> Ana María Franco Casanova

C/ Conde Alcalá, 4 - 4º. 18001 Granada  
Tel. 958 26 68 13. Fax. 958 25 93 79  
amfranco@bufeteruizfuentes.com

**Huelva**

D. Cristóbal Abrio Navarro

C/ Palos, 6. 21003 Huelva  
Tel. 959 54 12 61. Fax. 959 25 28 19  
gerencia@abrioasesores.com

**Jaén**

D. Miguel Angel Vera Martín-Peñasco

C/ Estebán Ramírez, 2 - 3ºF. 23009 Jaén  
Tel. 953 29 17 35. Fax. 953 29 42 05  
miguel@veramartin.es

**DELEGADOS  
DEL GABINETE DE ESTUDIOS**

**Andalucía (Málaga)**

D. Francisco Jesús Urbano Solís

f.urbano@urbanoasesores.es

**DELEGADO  
AUTONÓMICO****DELEGADOS  
PROVINCIALES****DELEGADOS  
DEL GABINETE DE ESTUDIOS**

D. A. Andalucía (Málaga)

**Málaga**

D. Juan Luis Marín López

C/ Almansa, 14-Esc.B-1ºA. 29007 Málaga  
 Tel. 952 28 67 62. Fax. 952 28 67 66  
 jlml@marinyasociados.com

D. A. Andalucía (Sevilla y Extremadura)

**Andalucía (Sevilla y Extremadura)**

D. Miguel Angel Gómez Martínez

C/ Zaragoza, 4 - 2ºB. 41001 Sevilla  
 Tel. 954 22 19 15. Fax. 954 56 13 66  
 administracion@miangoma.com

**Badajoz**

D. Juan Monterrey Mayoral

Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz  
 Tel. 924 28 95 07. Fax. 924 24 85 07  
 jmontrey@unex.es

**Cáceres**

Dª Sofía Vela Iglesias

Avda. de España, 23 - Entplta.  
 10002 Cáceres  
 Tel. 927 22 65 62. Fax. 927 21 42 56  
 sofia.vela@qvq.auren.es

**Cádiz**

D. Pedro A. Medina Lamadrid

C/ Regino Martínez, 30-1º - Ed. Ancha.  
 11201 Algeciras  
 Tel. 956 66 30 30. Fax. 956 66 36 73  
 lamadrid@economistas.org

**Ceuta**

D. Guillermo Martínez Miguel

Pº de Revellín, 21-Esc.1-1º. 51001 Ceuta  
 Tel. 956 51 46 25. Fax. 956 51 82 96  
 gmartinez@blmg-abogados.es

**Andalucía (Sevilla y Extremadura)**

D. Francisco David Adame Martínez

adame@us.es

**DELEGADO  
AUTONÓMICO**

**Canarias**

D. Orlando Luján Mascareño

C/ Obispo Encina, 11 - 1º.  
35004 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 29 31 20. Fax. 928 29 05 72  
orlandolujan@lujanasesores.com



D. A. Canarias

**DELEGADOS  
PROVINCIALES**

**Lanzarote**

D. José Luis Hernández Socorro

C/ Canalejas, 28 1ª Pta. 8. 35500 Lanzarote  
Tel. 928 81 56 06. Fax. 928 80 05 25  
jlh@gestiones.com

**Las Palmas**

D. Eugenio Vidal Rivera

C/ Emilio Castelar, 4-6 - 1º.  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 26 07 77. Fax. 928 22 82 21  
eugenio.vidal@lpa.auren.es

**Tenerife**

D. Norberto J. García Quintero

C/ Valentín Sanz, 1- 1º. 38003 S.C. de Tenerife  
Tel. 922 24 39 62. Fax. 922 24 49 85  
gerencia@ngasesores.es

**DELEGADOS  
DEL GABINETE DE ESTUDIOS**

**Canarias**

D. Luis Ferrándiz Atienza

luisfa@jmasociados.com

D. A. Galicia

**Galicia**

D. José Jesús Ruiz Posse

C/ Juan Flórez, 129, 7º. 1 5005 A Coruña  
Tel. 881925 284. Fax. 881 925 287  
ruiz-posse@ruiz-posse.com



**Lugo**

D. José Carlos Pin González

Trav. Progreso, 6.  
27001 Lugo  
Tel. 982 22 30 00. Fax. 982 28 44 86  
carlospin@diagram.es

**Pontevedra**

D. Antonio Daniel Beiras Cal

C/ Urzáiz, 27 - 6ªA.  
36201 Vigo  
Tel. 986 22 92 70. Fax. 886 11 28 45  
antonbeiras@antonbeiras.com

**Galicia**

D. César García Novoa

cesarfin@usc.es

**DELEGADO  
AUTONÓMICO****DELEGADOS  
PROVINCIALES****DELEGADOS  
DEL GABINETE DE ESTUDIOS**

D. A. Comunidad Valenciana (Alicante)

**Comunidad Valenciana (Alicante)**

D. José Fco. Alfonso Palop

C/ Reyes Católicos, 31.  
03003 AlicanteTel. 965 926 441. Fax. 965 984 106  
jfalfonso@alfonsopico.es**Comunidad Valenciana (Alicante)**

D. Rogelio García García

rogelioasesores@terra.es

D. A. Navarra

**Navarra**D<sup>a</sup> Beatriz Marín VillamayorAvda. Sancho El Fuerte, 71 - 1º G.  
31007 PamplonaTel. 948 253 034. Fax. 948 173 599  
beatriz@marinyasociados.es**Navarra**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Azcona San Julián

goldwyns@goldwyns.com

**DELEGADO  
AUTONÓMICO**

**DELEGADOS  
PROVINCIALES**

**DELEGADOS  
DEL GABINETE DE ESTUDIOS**

D. A. Murcia

**Murcia**

D. José María Leal Periago

(a partir del 24/04/08)

C/ Lorenzo Pausa, 3 - Entlo.

30005 Murcia

Tel. 968 274 800. Fax. 968 274 809

josemaria.leal@leal-asociados.es



D. A. Castilla y León

**Castilla y León**

D. Jesús Ruiz Peña

C/ Rector Lucena, 20-28 -1ºC.

37002 Salamanca

Tel. 923 21 55 07. Fax. 923 21 57 08

ruizasesores@telefonica.net



**Burgos**

D. Luis Alberto Castrillo Sánchez

C/ Vitoria, 17-5º -Ed. Cinco. 09004

Burgos

Tel. 947 20 89 44. Fax. 947 27 73 07

acoriza@terra.es

**León**

D. María José Fernández Vallinas

C/ Roa de la Vega-4º-1ºE. 24002 León

Tel. 987 22 41 06. Fax. 987 22 24 39

mariajose@etmasesores.com

**Castilla y León**

D. Máximo Caballero Hernández

maximo.caballero@caballero-velazquez.com

**DELEGADO  
AUTONÓMICO****DELEGADOS  
PROVINCIALES****DELEGADOS  
DEL GABINETE DE ESTUDIOS**

D. A. Castilla y León

**Palencia**

D. Jesús L. Puertas Ibáñez

C/ Becerro de Bengoa, 7 - Entplta.  
34002 Palencia  
Tel. 979 75 17 00. Fax. 979 74 20 51  
jesuspuertas@interforoabogados.com

**Valladolid**

D. Alfonso Salgado Gimeno

C/ Divina Pastora, 5 - 2ºC. 47004 Valla-  
dolid  
Tel. 983 39 19 00. Fax. 983 20 92 09  
alfonso@salgadovicariosl.e.telefonica.net

**Zamora**D<sup>a</sup> Teresa Rita Picón Garrote

C/ San Torcuato, 19 - Entplta. 5º. 49006 Zamora  
Tel. 980 53 04 73. Fax. 980 53 04 73  
terri@arrakis.es, terri@arrakis.es

D. A. la Rioja

**La Rioja**

D. Pablo Arrieta Villareal  
(del 01/01/04 al 22/08/08)



**DELEGADO  
AUTONÓMICO**

**DELEGADOS  
PROVINCIALES**

**DELEGADOS  
DEL GABINETE DE ESTUDIOS**

D. A. Baleares

**Delegado Autonómico Baleares**  
Vacante

D. A. Cantabria

**Cantabria**  
D. Rodolfo Rodríguez Campos  
C/ Jesús de Monasterio, 25 - 1º Dcha.  
39008 Santander  
Tel. 942 23 09 00. Fax. 942 234 374  
bdr@bdyr.es



**Cantabria**  
D. Javier López Lorenzo  
loplor@ono.com

## &gt;&gt; 2.2.3. Distribución de Asociados por provincia y categoría

	PROVINCIA	EJERCIENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL	%
D. Castilla la Mancha y Madrid	Albacete	7	0	7	0,36%
	Ciudad Real	3	1	4	0,21%
	Cuenca	1	0	1	0,05%
	Guadalajara	4	0	4	0,21%
	Madrid	174	55	229	11,83%
	Toledo	5	0	5	0,26%
	<b>TOTAL</b>	<b>194</b>	<b>56</b>	<b>250</b>	<b>12,92%</b>
D. Aragón	Huesca	2	0	2	0,10%
	Teruel	0	0	0	0,00%
	Zaragoza	36	9	45	2,33%
	<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>9</b>	<b>47</b>	<b>2,43%</b>
D. Cataluña	Barcelona	328	38	366	18,91%
	Gerona	32	2	34	1,76%
	Lérida	15	3	18	0,93%
	Tarragona	15	4	19	0,98%
	<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>47</b>	<b>437</b>	<b>22,58%</b>

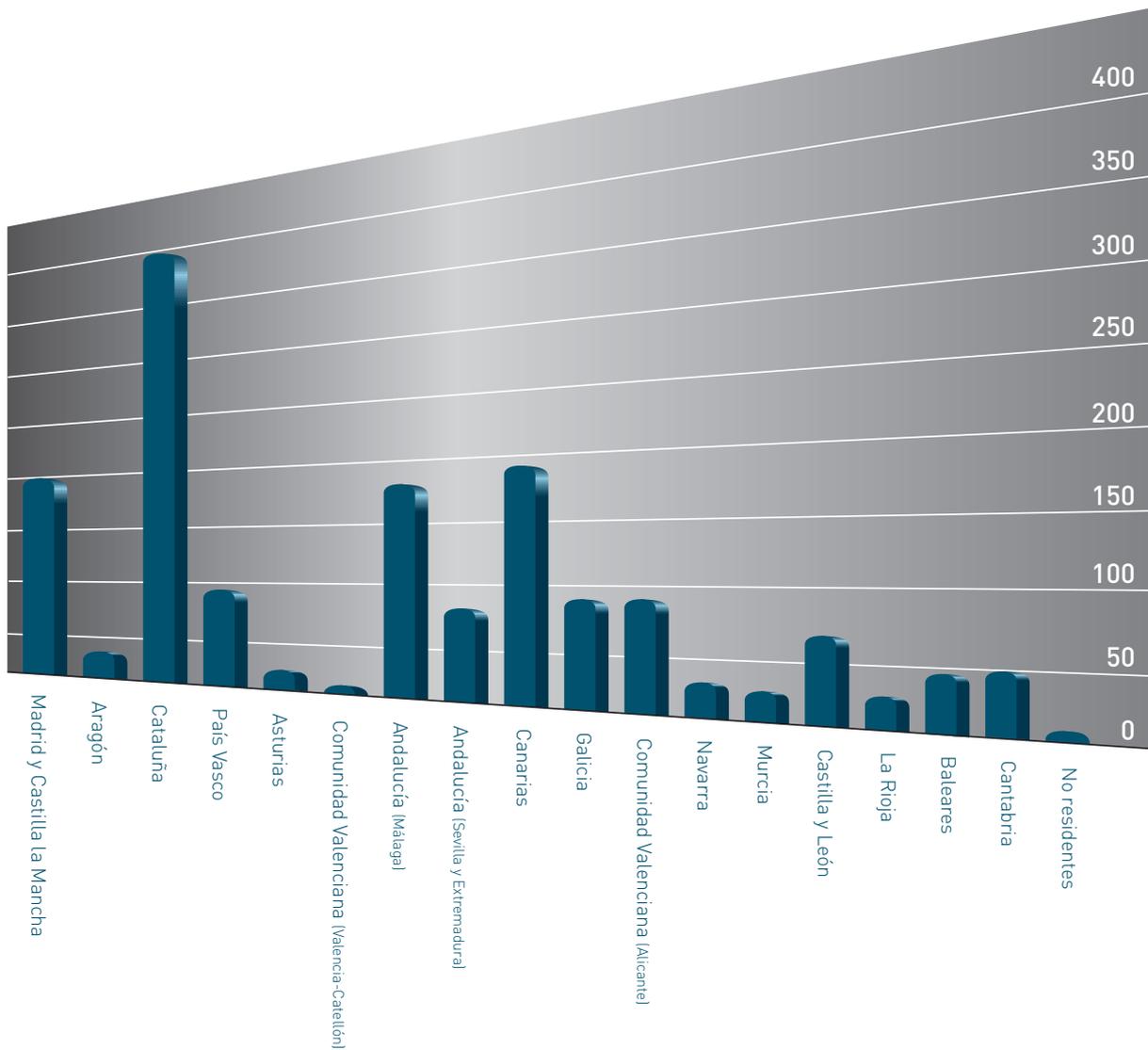
	PROVINCIA	EJERCIENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL	%
D. País Vasco	Álava	4	1	5	0,26%
	Guipúzcoa	15	9	24	1,24%
	Vizcaya	73	5	78	4,03%
	<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>15</b>	<b>107</b>	<b>5,53%</b>
D. Asturias	Asturias	30	15	45	2,33%
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>2,33%</b>
D. Valencia	Castellón	17	3	20	1,03%
	Valencia	74	13	87	4,50%
	<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>16</b>	<b>107</b>	<b>5,53%</b>
D. Andalucía (Málaga)	Almería	20	1	21	1,09%
	Córdoba	30	5	35	1,81%
	Granada	14	6	20	1,03%
	Jaén	9	0	9	0,47%
	Málaga	90	14	104	5,37%
	Melilla	1	0	1	0,05%
	<b>TOTAL</b>	<b>164</b>	<b>26</b>	<b>190</b>	<b>9,82%</b>

	PROVINCIA	EJERCIENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL	%
D. Andalucía (Sevilla y Extremadura)	Badajoz	0	2	2	0,10%
	Cáceres	2	2	4	0,21%
	Cádiz	15	2	17	0,88%
	Ceuta	1	0	1	0,05%
	Huelva	3	2	5	0,26%
	Sevilla	54	11	65	3,36%
	<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>19</b>	<b>94</b>	<b>4,86%</b>
D. Canarias	Las Palmas	142	8	150	7,75%
	Santa Cruz de Tenerife	41	5	46	2,38%
	<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>13</b>	<b>196</b>	<b>10,13%</b>
D. Galicia	La Coruña	36	10	46	2,38%
	Lugo	7	0	7	0,36%
	Orense	3	1	4	0,21%
	Pontevedra	12	3	15	0,78%
	<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>14</b>	<b>72</b>	<b>3,72%</b>

	PROVINCIA	EJERCIENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL	%
D. Alicante	Alicante	90	16	106	5,48%
	<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>16</b>	<b>106</b>	<b>5,48%</b>
D. Navarra	Navarra	35	4	39	2,02%
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>4</b>	<b>39</b>	<b>2,02%</b>
D. Murcia	Murcia	26	5	31	1,60%
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>31</b>	<b>1,60%</b>
D. Castilla León	Ávila	6	0	6	0,31%
	Burgos	8	0	8	0,41%
	León	16	5	21	1,09%
	Palencia	4	0	4	0,21%
	Salamanca	11	3	14	0,72%
	Segovia	3	1	4	0,21%
	Soria	1	0	1	0,05%
	Valladolid	9	5	14	0,72%
	Zamora	3	0	3	0,16%
	<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>14</b>	<b>75</b>	<b>3,88%</b>

	PROVINCIA	EJERCIENTES	NO EJERCIENTES	TOTAL	%
D. La Rioja	La Rioja	26	0	26	1,34%
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>1,34%</b>
D. Baleares	Baleares	45	0	45	2,33%
	<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>2,33%</b>
D. Cantabria	Cantabria	49	13	62	3,20%
	<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>13</b>	<b>62</b>	<b>3,20%</b>
No residentes	Alemania	1	0	1	0,05%
	Chile	1	0	1	0,05%
	Costa Rica	1	0	1	0,05%
	Francia	2	0	2	0,10%
	Suiza	1	0	1	0,05%
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0,31%</b>
	<b>AEDAF</b>	<b>1.653</b>	<b>282</b>	<b>1.935</b>	<b>100,00%</b>
	<b>%</b>	<b>85,43%</b>	<b>14,57%</b>	<b>100,00%</b>	

> DISTRIBUCIÓN DE ASOCIADOS EJERCIENTES



# 3

# Relaciones Institucionales

- > ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- > INSTITUCIONES NACIONALES

Durante 2008 la Asociación, a través de su Presidente, ha estado presente en diversos actos científicos entre los que destacamos:

**25 de febrero:**

Presentación del libro “**Los Motivos Económicos Válidos como Técnica Contra la Elusión Fiscal**”, de nuestro compañero **Antonio Durán-Sindreu Buxadé**.

**21 de mayo:**

“**El ajuste secundario en sociedades de profesionales**”, Instituto de Estudios Fiscales.

**16 de octubre:**

“**Fiscalidad y Financiación de las Inversiones en Iberoamérica**”, Expansión Recoletos.

**11 de diciembre:**

“**Operaciones vinculadas**”, en el marco de la Jornada organizada por el Instituto de Estudios Fiscales sobre Reformas en el IS e IVA.

Junto con lo anterior, diferentes miembros de la Asociación asistieron junto a nuestro Presidente, quien intervino como ponente, al **IV Congreso de Jueces de**

**lo Tributario**, celebrado en Cádiz durante los días **5 y 6 de junio**, así como al habitual Encuentro celebrado en Valencia, por el **Consejo General del Poder Judicial**, en los días **7 y 8 de abril**.

En cuanto a otras relaciones institucionales, a modo de resumen destacamos algunas de las Instituciones con las que la Asociación Española de Asesores Fiscales mantiene relaciones institucionales:

### **> 3.1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

Sin perjuicio de las relaciones mantenidas con los distintos órganos y organizaciones de la Administración que más adelante se resumen, hay que destacar la importante actividad llevada a cabo por los órganos de la Asociación para seguir avanzando en las mejoras de nuestro sistema tributario. En este punto conviene destacar la labor llevada a cabo en materias tan sensibles como las operaciones FEAC (reestructuración empresarial) o la elaboración de la documentación en las operaciones vinculadas antes de la aprobación del Reglamento, en las que la Asociación consiguió obtener por escrito los criterios de

la Administración, poniéndolos a disposición de todos los asociados.

Asimismo, en relación al expediente abierto contra España por la amortización del fondo de comercio financiero, la Asociación consiguió la ampliación del plazo para presentar alegaciones, lo que hizo presentándolas a favor de la Administración Tributaria, siendo la única Asociación profesional en presentarlas.

Por lo que se refiere a otras actividades, durante el Ejercicio 2008 los contactos con la Administración Tributaria han resultado especialmente intensos.

La actividad de la AEDAF en este campo no se ha limitado a la presentación de los correspondientes Informes respecto a las normas en tramitación en cada momento, sino que la Asociación ha trasladado de forma sistemática su inquietud ante determinadas actuaciones que afectan a la actividad diaria de los despachos, así como aquellas otras cuestiones que resulta necesario resolver al plantear incongruencias o disfunciones dentro del ordenamiento jurídico.

### < > Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El **29 de febrero** se celebró una reunión con el Director General de la AEAT y los Directores de los Departamentos Gestión, Inspección y Relaciones Institucionales.

Se elaboró un documento de trabajo, que se entregó ese día, incluyendo 28 cuestiones relacionadas con la gestión e inspección de los tributos.

El **14 de marzo** se celebró una reunión con el Departamento de Inspección. Se elaboró un nuevo documento de trabajo de 7 puntos que se entregó al Director.

Por la extensión de los temas, sólo se analizaron las operaciones vinculadas y operaciones FEAC. El Departamento de Inspección remitió a la AEDAF su criterio sobre los puntos anteriores que fueron enviados a todos los asociados.

El **14 de marzo** se mantuvo una reunión con el Departamento de Gestión. Se preparó un documento de trabajo con 21 medidas que fueron todas analizadas de forma individual. Algunas de las medidas que se analizaron, fueron recogidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de agosto de 2008.

AEAT: reunión con el Director de Departamento de Gestión en relación con la campaña de Renta. Además de estas reuniones formales, se ha tenido una relación fluida, principalmente con el Departamento de Gestión. Ha posibilitado saber la opinión directa del Departamento en materias de especial trascendencia este año como los pagos fraccionados.

El Departamento de Recaudación, como consecuencia de la denuncia realizada por la AEDAF cambió de criterio en relación con el no aplazamiento del pago del IRPF. En este sentido conviene resaltar el cambio legislativo que se produce en la Ley de Presupuestos para 2009, en la que se recoge el criterio mantenido por la Asociación en esta materia.

Posteriormente, se le fueron trasladando los problemas que se detectaron en diversas Administraciones, que no concedían el aplazamiento por considerar que se trataba de deudas no aplazables.

 > **Dirección General de Tributos.**

Se trasladaron en una reunión con el Director General y los Subdirectores de Renta, IVA y Sociedades las siguientes cuestiones:

- >> Aprobación del Reglamento de desarrollo del régimen de operaciones vinculadas.
- >> Inclusión valoración operaciones socio-sociedad en actividades profesionales.
- >> Contenido del RDL (400 euros, aplazamiento – opción y rehabilitación).
- >> Situación actual de la fiscalidad inmobiliaria: esencia y existencia del artículo 108 LMV.
- >> Impacto fiscal de la Reforma Mercantil.
- >> Reunión con el DGT, **Jesús Gascón**: el presidente de la AEDAF mantuvo una comida de trabajo con el DGT en la que se analizaron diversas cuestiones relativas a la colaboración entre la DG y la Asociación, se le invitó a participar en el Congreso de Valencia y se analizaron otras cuestiones de interés.

 > **Consejo para la Defensa del Contribuyente.**

**2 de abril:** reunión entre el presidente del Consejo, Gaspar de la Peña, y Juan Carlos López-Hermoso para analizar diversas cuestiones para los profesionales.

**23 de abril:** reunión de trabajo sobre las novedades de la campaña de renta y sociedades con diferentes

instituciones, convocada por el presidente del Consejo, a la que asiste en nombre de la AEDAF Juan Carlos López-Hermoso.

 > **Tribunal Económico-Administrativo Central.**

**18 de abril:** reunión con el presidente del TEAC, **Eduardo Abril Abadín**.

**15 de junio:** reunión con la presidente del TEAC, **Soledad Fernández**, para establecer posibles líneas de colaboración.

 > **Instituto de Estudios Fiscales.**

Tras la firma en el año 2001 de un Protocolo General de colaboración entre el Instituto de Estudios Fiscales y la Asociación, en el que se recogían diferentes iniciativas de interés común para la cooperación en la realización de trabajos, estudios, cursos, seminarios, y el impulso del quehacer conjunto entre la Administración y los administrados, de manera habitual se han repetido en el tiempo las colaboraciones entre ambas entidades.

Así, en a finales de 2008 la AEDAF fue invitada a participar en la Comisión creada para analizar la Ley General Tributaria, formada por expertos del mundo profesional, de la Administración y de la Universidad, siendo los representantes de la AEDAF la profesora y miembro de la AEDAF **Ana de Juan** y **Juan Carlos López-Hermoso**.

En 2008, se mantuvieron igualmente las siguientes reuniones con:

**José María Labeaga Azcona.** Director.

**Manuel Gutiérrez Lousa.** Responsable de publicaciones.

**Celia de Pablos Salgado.** Directora de la Escuela de Hacienda Pública.

**Javier Ramón Jiménez.** Director de la Biblioteca del IEF.

**Dolores Piña.** Vocal Asesora del IEF.

En el marco de los seminarios del Foro Sáinz de Bujanda, el Instituto de Estudios Fiscales celebró las siguientes jornadas en las que han participado representantes de la AEDAF:

**24 de enero:** Límites temporales de los procedimientos tributarios en el Reglamento General de Aplicación de los Tributos. **Interviene Víctor Manuel Sánchez Blázquez** para hablar de "La Prescripción parcial y otras cuestiones especiales".

**21 de mayo:** El ajuste secundario en la regulación de las operaciones vinculadas. Intervino **Juan Carlos López-Hermoso Agius**, Presidente de la AEDAF, para hablar sobre "Operaciones vinculadas. Especial referencia al ajuste secundario en sociedades de profesionales".

**11 de diciembre:** Reformas en el Impuesto sobre Sociedades e IVA introducidas por el Proyecto de Ley por el que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en

la normativa tributaria y por el Proyecto de Ley reguladora de las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. Intervinieron **Juan Carlos López-Hermoso Agius**, Presidente de la AEDAF y **Jesús Rodríguez Márquez** para hablar sobre "Las Operaciones Vinculadas" y "La Transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial respectivamente".

## > 3.2. INSTITUCIONES NACIONALES.



### << >> 3.1.1. Consejo General del Poder Judicial.

En 2001, la Asociación y el Consejo General del Poder Judicial firmaron un convenio en materia de formación de jueces y magistrados, ampliado en 2007.

En dicho convenio se establecen las líneas de colaboración entre ambas instituciones para la realización de actividades conjuntas, como son la organización de seminarios con asistencia de Magistrados y de miembros de la Asociación, la participación y colaboración de ambos colectivos en las actividades de ambas instituciones o el intercambio de publicaciones, entre otras. Para el desarrollo de estas actividades, se establece un plan de actuación y se crea una Comisión de Seguimiento.

A partir de ese momento, y con periodicidad anual, se han sucedido las Jornadas de Estudio en las que destacan el alto nivel científico de las ponencias y de los conferenciantes, en su mayoría Magistrados, docentes y profesionales.

Durante 2008, diferentes representantes de la Asociación, con su presidente al frente, han participado en las jornadas organizadas por el Consejo General del Poder Judicial en Valencia los días **7 y 8 de abril**, así como en el IV Congreso de Jueces de lo tributario, celebrado en Cádiz los días **5 y 6 de junio**, en el que **Juan Carlos López-Hermoso** participó con una ponencia sobre "Consecuencias fiscales de la reforma mercantil y contable". En ambas reuniones se aprovechó para fortalecer los lazos entre la judicatura y la Asociación, así como para establecer nuevos cauces de contacto entre ambos colectivos.

<<  >> **3.2.2. Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.**

La cooperación entre la Asociación y el Instituto de Censores, al que igualmente pertenecen muchos de sus integrantes de la AEDAF, fructificó en un acuerdo general de colaboración suscrito a finales del año 2000.

El acuerdo permite a los miembros de la Asociación el poder asistir a las convocatorias organizadas por el Instituto y acceder a sus publicaciones en condiciones especiales, al mismo tiempo que disponer de las magníficas instalaciones de las Agrupaciones del Instituto para la celebración de actividades formativas, que pueden incluso ser seguidas a través de videoconferencia desde otras Delegaciones.

Durante el presente año 2008, la Asociación ha mantenido diversos contactos con las más altas instancias del Instituto con el fin de establecer nuevos cauces de colaboración entre ambas instituciones, entre la que destacamos la reunión mantenida el **14 de noviembre**

entre **nuestro presidente y Rafael Corona**, presidente del ICJCE, **Mario Alonso**, Vicepresidente del ICJCE, y **Leticia Iglesias**, Directora del Instituto.

Fruto de estos contactos y de las excelentes relaciones entre ambas Instituciones es la invitación realizada a **Juan Carlos López-Hermoso**, para asistir como Invitado de Honor al Congreso del Instituto celebrado en Valencia

<< **aeca** >> **3.2.3. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).**

En 2008, la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad ha elaborado y publicado el documento "Calificación Contable de Instrumentos Financieros: Distinción Pasivo Patrimonio Neto". En el futuro la Comisión se plantea elaborar documentos adicionalmente a los tradicionales, que emitidos con mayor celeridad, permitan al usuario de la contabilidad obtener una opinión de AECA para un tema concreto.

Cabe igualmente destacar la participación de la AEDAF en el Programa de Becas de AECA para estudiantes universitarios desde su inicio, como una prueba más de la vinculación de la Asociación hacia el mundo académico y de su interés por los nuevos profesionales. Representantes de la AEDAF:

Comisión de Principios y Normas de Contabilidad:  
**José M<sup>a</sup> Gay**

Comisión de Organización y Sistemas:  
**Juan Carlos López-Hermoso**



### << **3.2.4. Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE).**

La CEDE tiene como objetivo principal agrupar a distintas asociaciones de directivos al objeto de dotarlas de una representación en consonancia con la relevante función que desempeñan en el ámbito socioeconómico, así como estimular actividades y coordinar acciones en beneficio de los socios de las entidades confederadas.

La AEDAF se incorporó en el año 1999 a la CEDE como única entidad representativa de los profesionales dedicados al asesoramiento tributario.

En materia tributaria, a través de la Confederación, la AEDAF cobra un especial protagonismo a través del planteamiento de iniciativas necesarias para la consecución de un marco legal de nuestro sistema tributario más justo y estable. Por ello, la pertenencia a la CEDE nos permite proyectar nuestra actividad y sugerencias a un ámbito profesional del máximo nivel y prestigio, y trasladar a las diferentes Instituciones con las que la CEDE mantiene una relación estable, nuestras propuestas de actuación como especialistas en el sector del asesoramiento tributario.

La presencia de nuestra Asociación en los trabajos llevados a cabo en las Comisiones, ha supuesto un reconocimiento a nuestra entidad con el nombramiento de nuestro Presidente, **Juan Carlos López-Hermoso Agius**, como Presidente de la Comisión de Fiscalidad., quien, además, ha asistido como miembro de pleno derecho a todas las sesiones convocadas por su Junta Directiva, así como al Congreso celebrado por la CEDE en Zaragoza.

Por su parte, los miembros de nuestra Asociación tienen derecho a participar en las actividades organizadas por la Confederación y por sus entidades confederadas, así como a utilizar, en condiciones ventajosas, determinados productos y servicios de interés:

- >> Participar en los desayunos de trabajo de CEDE.
- >> Asistir a los Congresos de Directivos organizados por la Confederación.
- >> Recibir gratuitamente el boletín electrónico de CEDE.
- >> Formar parte de las comisiones de trabajo de CEDE.
- >> Participar en las actividades organizadas por las entidades confederadas (más de mil al año), en condiciones preferentes.
- >> Posibilidad de acceder a productos y servicios que puedan suscitar el interés de los miembros de la AEDAF, pudiendo disfrutar de condiciones ventajosas por el hecho de pertenecer a CEDE.



### << **3.2.5. Agencia Española de Protección de Datos.**

Tras la firma del acuerdo de colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos a finales de 2003, y partiendo del interés de los profesionales del sector por adaptarse a la normativa sobre protección de datos, la AEDAF realizó una serie de documentos, de carácter eminentemente práctico, que han permitido a muchos Asociados implantar los principales aspectos de la legislación de protección de datos en

sus organizaciones. De hecho, de acuerdo con las Memorias de la Agencia Española de Protección de Datos, el sector de la asesoría fiscal se ha revelado muy activo en la inscripción de sus ficheros con datos personales en el Registro de la Agencia, lo que da muestra de su voluntad e implicación por cumplir con esta normativa.

### >> 3.2.6. Universidades y Centro de Formación de Postgrado.

La vinculación de la Asociación con la Universidad es una realidad evidente. En la actualidad pueden incorporarse a la AEDAF como miembros no ejercientes los Catedráticos y Profesores de materias relacionadas con nuestra área de conocimiento que dedican en exclusiva su labor profesional a las tareas docentes.

Esta participación de la comunidad universitaria en las actividades asociativas enriquece de forma notable los debates e intercambios de opiniones, al resultar complementarias las visiones de los profesionales –desde la práctica diaria– con las construcciones doctrinales y estudios en profundidad realizados por los investigadores. Pero la relación de la Asociación con la Universidad no se limita a los docentes. Los nuevos profesionales que han de aportar la necesaria continuidad a la AEDAF en el futuro son los actuales alumnos de los Cursos y Masters de Postgrado en asesoramiento tributario.

En los últimos años, la Asociación ha potenciado su presencia en estos centros, de forma que los alumnos que decidan iniciar su andadura profesional desde la

práctica del asesoramiento tributario puedan hacerlo a través de la Asociación.

Los rigurosos criterios de control y selección establecidos por la Junta Directiva garantizan que estas colaboraciones se inicien únicamente con los centros de mayor prestigio en cada área geográfica, otorgándose el protagonismo en la relación con el Centro y sus alumnos a los responsables autonómicos de cada demarcación.



#### a) Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

La colaboración entre la Asociación y la UIMP se ha convertido ya en uno de los focos de atracción prioritarios para los miembros del colectivo de profesionales.

La **UIMP** es un foro de debate e intercambio del máximo prestigio, que ha escogido cada año la propuesta presentada por nuestra Asociación para ser incluida dentro de las actividades recogidas en sus Cursos de Verano, que progresivamente se van extendiendo al resto de los meses del año y a las nuevas Sedes de la Institución.

Esta colaboración supone un reconocimiento a la labor científica e institucional realizada por la AEDAF y a la estrecha vinculación fomentada desde la Asociación entre los profesionales y la comunidad universitaria.

Durante los doce años en los que se han desarrollado actividades en el marco de los Cursos de Verano de la UIMP en Santander las materias han sido las siguientes:

**1997.** El marco actual de la imposición directa sobre sociedades.

**1998.** El IVA español: perspectivas y valoración del proceso de armonización fiscal.

**1999.** La fiscalidad de la empresa familiar.

**2000.** La fiscalidad de las operaciones de reestructuración empresarial.

**2001.** El régimen jurídico de los administradores de sociedades.

**2002.** La fiscalidad de las operaciones inmobiliarias.

**2003.** Aspectos fiscales del derecho sucesorio. Santa Cruz de Tenerife.

**2003.** La conflictividad tributaria: origen y soluciones. Santander.

**2004.** La revisión de los actos tributarios. Santander.

**2005.** La responsabilidad en materia tributaria. La responsabilidad del Estado y de los terceros en la elaboración y en la aplicación de las normas tributarias. Santander.

**2006.** La Ley General Tributaria y el nuevo Reglamento de Aplicación de los Tributos. Santander.

**2007.** Imposición patrimonial y sucesoria. Diferencias territoriales y oportunidades para el contribuyente. Santander.

**2008.** Las sociedades profesionales: principales implicaciones mercantiles, tributarias, civiles y laborales del nuevo marco legal.



#### **b) Universidad de Navarra.**

En el año 1997 se suscribe el primer acuerdo formal de colaboración entre nuestra Asociación y la Universidad de Navarra para la puesta en marcha de un Programa Master de Postgrado en Asesoría Fiscal.

La iniciativa viene motivada por la inquietud permanente de la Asociación en materia científica y la necesidad de contribuir a la formación de los futuros profesionales, aportándoles contenidos académicos tanto jurídicos como económicos, y la necesaria vertiente ética para su desarrollo personal, aplicada al ejercicio profesional.

La AEDAF colabora en la determinación de los contenidos lectivos del Master, y en el profesorado del mismo, asumiendo la realización de determinadas sesiones prácticas.

Con el objetivo de conseguir el mayor acercamiento del mundo profesional al universitario, en el año 2008 se han celebrado una amplia serie de sesiones monográficas impartidas por destacados profesionales, especialistas en cada una de las materias.

### **>> 3.2.7. Convenios Institucionales.**

#### **a) Colegio de Abogados de Sevilla.**

Fruto de la actividad desarrollada por la Delegación Autónoma de Andalucía-Sevilla y de las buenas relaciones mantenidas entre los distintos delegados que han pasado por el cargo con los responsables del Colegio de Abogados, el día 8 de octubre de 2008 se firmó un acuerdo de colaboración entre el Colegio de Abogados de Sevilla y la Delegación Territorial de Andalucía-Sevilla, repre-

sentados por el Decano del Colegio y el Delegado Territorial de la AEDAF, con la presencia de nuestro presidente y del resto de cargos nacionales coincidiendo con la reunión de la Comisión de la Junta Directiva celebrada en Sevilla.



**b) Consejo Superior del Notariado.**

Con el convencimiento de que la interacción entre los Notarios y los Asesores Fiscales es un elemento de notable incidencia práctica en la actividad diaria de los despachos, en 2006 se suscribió un acuerdo de colaboración con el Consejo Superior del Notariado.

En virtud del mismo, se potenciará la organización y realización conjunta de seminarios, jornadas y cursos, con asistencia de Notarios y profesionales, así como la realización de investigaciones y publicaciones de forma conjunta, y el intercambio de las ediciones propias de cada entidad.

**c) Colegio de Registradores.**

En el mes de febrero de 2007 la Asociación y el Colegio de Registradores firman un acuerdo de colaboración que tiene como objeto:

La organización y realización conjunta de seminarios, jornadas y cursos, con asistencia también

conjunta de Registradores y miembros de la Asociación Española de Asesores Fiscales, y la participación cruzada de cada entidad en las actividades organizadas por la otra.

La realización e intercambio de investigaciones y publicaciones.

**d) Consejo General de la Abogacía.**

Dentro de los diferentes acuerdos de colaboración suscritos entre la Asociación y los operadores jurídicos, resultaba de gran relevancia el poder disponer de un convenio con el Consejo General de la Abogacía Española, firmado en el año 2007.

**> 3.3. INSTITUCIONES INTERNACIONALES.**



**>> 3.3.1. Confederación Fiscal Europea.**

La Confederación Fiscal Europea (CFE) es una institución supranacional que agrupa a las Asociaciones de Asesores Fiscales más prestigiosas y representativas de Europa. En el momento actual pertenecen a la CFE 29 organizaciones de 22 países europeos, entre los que se encuentra una significativa representación de aquellos Estados que han ingresado recientemente en la Unión Europea.

Es, en materia tributaria, órgano consultivo de la Comisión de la Unión Europea, con cuyos responsables mantiene contacto permanente.

La Confederación estructura su funcionamiento en

tres órganos sociales básicos: el Comité Ejecutivo, el Consejo, y la Asamblea General.



En septiembre de 2008, la Asamblea General se celebró en Madrid. Los organizadores y anfitriones de la misma fueron la AEDAF y el REAF. Resultó elegido como Presidente de la CFE, Stephen Coleclough que sustituye a nuestra compañera Lourdes Pérez-Luque (Vicepresidenta de la Asociación durante los años 1999-2003) elegida en 2007 en la Asamblea General de Dublín presidenta de la CFE, siendo esta elección un hito en lo que respecta a la presencia institucional de nuestra Asociación en el ámbito internacional.

Al margen de los "órganos políticos" de gobierno de la CFE, el trabajo científico fue desarrollado por el Comité Fiscal.

#### Representantes en la CFE

**Pablo Arrieta Villareal.**  
Asamblea General.

**José Santacana Jubilar.**  
Asamblea General.

**Beatriz Marín Villamayor.**

Comité Asuntos Profesionales, Asamblea General y Consejo.

**Stella Raventós Calvo.**

Subcomité de Impuestos Directos del Comité Fiscal.

**Jorge Pérez Mascuñán.**

Subcomité de Impuestos Indirectos del Comité Fiscal.

La Confederación ofrece, al igual que lo hacen las instituciones que la integran, más servicios de utilidad directa para los profesionales, tanto en la obtención de documentación e información, como a través de sus contactos con los responsables del área tributaria de la UE, y en paralelo a todo ello, la potenciación de la imagen de la CFE como organización representativa de los Asesores Fiscales Europeos y defensora de la destacada actividad profesional desarrollada por los mismos.

La CFE, a través del Comité Fiscal, emite Declaraciones sobre temas de la mayor actualidad e importancia desde el punto de vista fiscal.

En **2008**, se emitieron las siguientes Declaraciones:

>> CFE Opinion Statement / Code of Conduct.

>> CFE Opinion Statement on the OECD International VAT/GST Guidelines.

>> CFE Opinion Statement on the FCE Case.

>> CFE Opinion Statement on the review of existing legislation on VAT reduced rates.

>> CFE Opinion Statement on ECJ case "LIDL Belgium GmbH & Co KG vs. Finanzamt Heilbronn" (Case C-414/06).

>> CFE Opinion Statement on VAT formalities - Review of the existing legislation regarding invoicing.

En cuanto a otras actividades realizada y en las que ha participado de forma activa la Asociación, destacamos:

>> Forum Anual. 3 de abril. Bruselas.

>> Asamblea General. 25-27 de septiembre. Madrid.

<<  >> **3.3.2. Registro Europeo de Asesores Fiscales (EURTAX).**

Desde el año 2004, numerosos Asociados se han inscrito en el Registro Europeo de Asesores Fiscales (EURTAX), siendo en la actualidad 83 los asociados que disfrutan de este servicio.

Este Registro responde a la necesidad de los profesionales por adaptarse a un mercado europeo cada vez más interdependiente, en lo económico y en lo político. Así, los asesores pertenecientes al EURTAX cuentan con una herramienta de suma utilidad para estrechar sus relaciones con profesionales y clientes de otros Estados europeos.

>> **3.3.3. Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT).**

El Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario es la organización latinoamericana de mayor prestigio en el ámbito jurídico-tributario, y agrupa a las Asociaciones de Asesores Fiscales de centro y Sudamérica, Portugal, Italia y España.

Con carácter bienal convoca unas Jornadas de trabajo, en el transcurso de las cuales se celebran las correspondientes reuniones de sus órganos de Gobierno: Junta Directiva y Asamblea General.

La incorporación oficial de la Asociación al Instituto se produjo en las XX Jornadas del ILADT, celebradas en 2000.

Al margen de la colaboración institucional en el mejor funcionamiento del Instituto, la Asociación ha promovido igualmente acuerdos de colaboración bilateral con las principales agrupaciones ILADT, que deberán contribuir a una mayor relación e intercambio de información con los profesionales de Latinoamérica y el acceso de los mismos a la información asociativa a través de la categoría de Asociados No Residentes.

En 2008, las XXIV Jornadas se celebraron en Isla Margarita (Venezuela) del 19 al 24 de octubre.

<<  >> **3.3.4. International Fiscal Association (IFA)**

La IFA es una institución privada de alcance internacional, que agrupa a más de 12.000 profesionales dedicados al asesoramiento tributario en 100 países.

Al igual que en convocatorias precedentes, la AEDAF sigue de cerca los trabajos desarrollados por la IFA en su Congreso Anual.

En el 2008, la ciudad de Bruselas albergó la edición número 62 que tuvo lugar del 30 de agosto al 5 de septiembre.

# **4** **Actividad científica**

**> CONVOCATORIAS**

**> PUBLICACIONES**

## > 4.1. CONVOCATORIAS

### >> 4.1.1. Primer Encuentro AEDAF.

El 24 de abril de 2008 fue convocado el I Encuentro AEDAF con un novedoso formato de sesiones breves sobre cuestiones concretas de máxima actualidad y alcance práctico.

La jornada tuvo como finalidad trasladar a los asistentes las materias que en ese momento resultaban más controvertidas en el ámbito fiscal, siendo uno de los objetivos del programa analizar, desde una vertiente práctica, los aspectos de más relevancia para el asesor fiscal durante el ejercicio.

En cada una de las sesiones, el ponente –reconocido experto en la materia- expuso de forma directa los aspectos clave, identificando los principales problemas y aportando su opinión sobre los mismos.

Los temas y ponentes de la Jornada fueron los siguientes:

#### >> “Apertura de la Jornada”.

A cargo de D. Eduardo Abril Abadín.  
Presidente del TEAC.

Y de D. Juan Carlos López-Hermoso Agius.  
Presidente de la AEDAF.

#### >> “Determinación de la base imponible en el IRPF: Cuestiones polémicas”.

*Ponente:* D. José Ramón Domínguez Rodicio.  
Abogado y miembro de la AEDAF.

*Moderador:* D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez.  
Abogado y miembro de la AEDAF.

#### >> “Problemas de legalidad del art.108 de la ley del Mercado de Valores”.

*Ponente:* D. Cesar García Novoa.  
Catedrático de Derecho Financiero y Tributario y



miembro de la AEDAF.

*Moderador:* Javier Martín Fernández.

Profesor Titular de Derecho Financiero y miembro de la AEDAF.

**>> El Reglamento de Aplicación de los Tributos: un futuro incierto.**

*Ponente:* Víctor Sánchez Blázquez.

Profesor de Derecho Financiero y Tributario y miembro de la AEDAF.

*Moderadora:* Ana Muñoz Merino.

Catedrática de Derecho Financiero y Tributario y miembro de la AEDAF.

**>> Operaciones vinculadas: efectos de la corrección por la Administración del valor declarado.**

*Ponentes:* D. Jorge Pérez Mascuñan.

Economista y miembro de la AEDAF.

D. Gerardo Pérez Rodilla.

Inspector Jefe de Equipo Delegación Central Grandes Contribuyentes.

*Moderador:* Luis López-Tello y Díaz Aguado.

Abogado y miembro de la AEDAF.

**>> El Asesor Fiscal desde la perspectiva de la empresa.**

*Ponente:* Aldo Olcese Santoja.

Presidente de la Sección de Ciencias Empresariales y Financieras de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Consejero de Ericsson, Leche Pascual, AC Hoteles, Soci t  G n rale y T-Systems.

*Moderador:* Juan Carlos L pez-Hermoso Agius.

Presidente de la AEDAF.

**>> Supuesto pr ctico sobre los m todos para la determinaci n del valor de mercado y la documentaci n de los precios de transferencia.**

*Ponente:* D. Javier Gonz lez Carcedo.

Economista y abogado. Director Transfer Pricing Services. Landwell-PwC.

*Moderador:* D. Juan Francisco Rodr guez Rodr guez.

Abogado y miembro de la AEDAF.

**>> Implicaciones Fiscales de la reforma de la legislaci n mercantil en materia contable.**

*Ponentes:* D. Antonio Dur n-Sindreu Buxad .

Doctor en Derecho, y Ex presidente de la AEDAF.

Bego a Garc a-Rozado.

Subdirectora General Adjunta de Impuestos sobre las Personas Jur dicas.

*Moderador:* Eduardo Luque Delgado.

Abogado, Ex presidente de la AEDAF y Vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

**>> Clausura de la Jornada.**

*A cargo de* D. Jos  Manuel de Bunes Ibarra.

Director General de Tributos.

D. Carlos Cervantes Garc a-Rodrigo.

Director del Departamento de Inspecci n de la AEAT.

D. Juan Carlos L pez-Hermoso Agius.

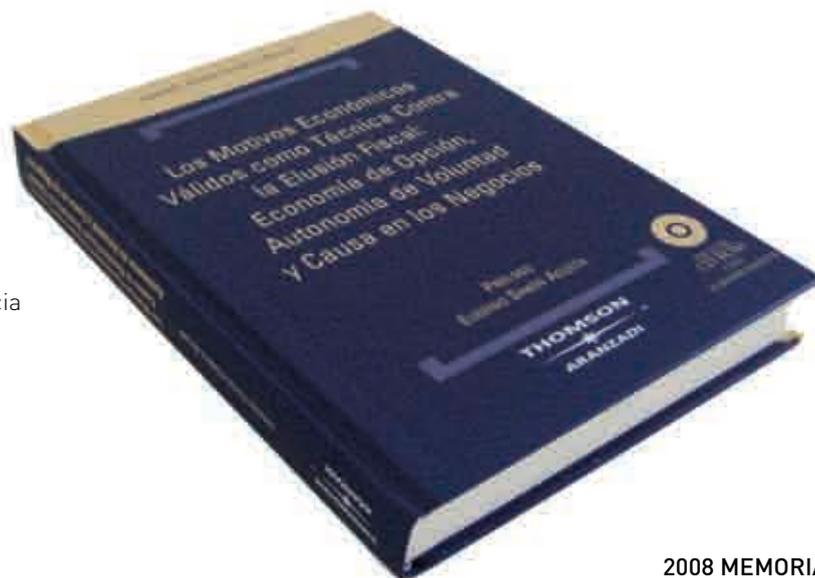
Presidente de la AEDAF.

#### >> 4.1.2 Presentación del libro:

##### **“Los motivos económicos válidos como técnica contra la elusión fiscal: economía de opción, autonomía de la voluntad y causa en los negocios”**

Uno de los actos destacados del año fue la presentación del último libro de nuestro compañero y ex presidente de la Asociación Antonio Duran-Sindreu Buxadé: “Los motivos económicos válidos como técnica contra la elusión fiscal: economía de opción, autonomía de la voluntad y causa en los negocios”.

La sesión estuvo presidida, además de por el propio autor, por Juan Carlos López-Hermoso, Presidente de la AEDAF, Eugenio Simón Acosta, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Cantabria, Manuel Garzón Herrero, Magistrado del Tribunal Supremo, y por Eduardo Sanz Gadea, Inspector de Finanzas del Estado. Como novedad, la presentación fue seguida igualmente por un nutrido grupo de compañeros desde nuestra Sede en Barcelona por videoconferencia, pudiendo participar junto a los asistentes al acto en la presentación y debate surgidos como consecuencia de las intervenciones de los invitados.





### >> 4.1.3. Encuentro en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Como en ediciones anteriores, la AEDAF ha participado en la actividad científica organizada por la UIMP, en Santander. En esta ocasión el tema elegido fue "Las sociedades profesionales: principales implicaciones mercantiles, tributarias, civiles y laborales del nuevo marco legal", y fue desarrollado durante los días **8, 9 y 10 de septiembre de 2008**.

Los ponentes de las jornadas fueron los siguientes:

>> El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

>> D<sup>a</sup> Pilar Cancer. Subdirectora General del Gabinete de Estudios de la Abogacía General del Estado.

>> D. José Antonio Morillo-Velarde del Peso. Abogado del Estado.

>> D<sup>a</sup> Aurora Campins Vargas, Profesora Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid.

>> D. Luis Calvo Sánchez, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Burgos.

>> D. Pablo Arauzo Porrero, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídico-Técnica del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

>> D. Carlos Hernández Martínez-Campello, Letrado-Asesor de la Asesoría Jurídica del Colegio de Médicos de Madrid.

>> D. Luis Martí Mingarro, Decano del Colegio de Abogados de Madrid.

>> D. José Javier Escolano Navarro, Notario.

>> D. Gonzalo Iturmendi Morales, Abogado G. Iturmendi y Asociados.

>> D. Jesús González Salinas, Registrador Mercantil de Madrid y Catedrático de Derecho Administrativo Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

>> D. Martín Godino Reyes, Socio de Sagardoy Abogados.

>> D. Javier Martín Fernández, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid, y miembro de la AEDAF.

>> D. César García Novoa, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Santiago de Compostela y miembro de la AEDAF.

Asimismo, el día **9** fue programada una visita a las Cuevas del Soplao organizada por el Delegado de la AEDAF en Cantabria, **Rodolfo Rodríguez Campos**, que sirvió para fomentar los lazos de amistad y compañerismo entre los asistentes al Encuentro, así como para constatar la generosidad y buen hacer del anfitrión.



## &gt;&gt; 4.1.4 Actividad Delegaciones Autonómicas

Madrid y Castilla La Mancha

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
La Transición al Nuevo Plan General de Contabilidad. Especial referencia a los aspectos fiscales. Carmen Romero Calvo.	25/02/2008	Jornada
Efectos Fiscales en el Impuesto sobre Sociedades de la reforma mercantil en materia contable. Jesús Rodríguez Márquez.	09/04/2008	Jornada
La Ley de Sociedades Profesionales: Régimen jurídico y adaptación. José Antonio Morillo-Velarde el Peso Jesús González Salinas.	17/04/2008	Jornada
Primera Aplicación de la Ley 35/2006, del IRPF. Nuria Puebla Agramunt. Abel García Rodríguez. Daniel Rioperez Losada. Gustavo Reglero Peña.	13/05/2008	Jornada
El Ajuste secundario en la regulación de las operaciones vinculadas. Ramón Palacín. Juan Carlos López-Hermoso Agius. José Antonio López-Satacruz.	21/05/2008	Colaboración
Los Motivos Económicos Válidos como Técnica Contra la Elusión Fiscal: Economía de Opción, Autonomía de la Voluntad y Causa en los Negocios. Eugenio Simón Acosta. Antonio Durán-Sindreu Buxadé. Manuel Garzón Herrero. Eduardo Sanz Gadea.	27/05/2008	Jornada
Incidencia del Derecho Comunitario en el ámbito de la fiscalidad española. Miguel Ferré.	27/05/2008	Jornada
Novedades fiscales del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007. Situación actual de las operaciones vinculadas. Métodos de Determinación del valor normal del mercado. José Antonio López-Santacruz. Antonio Pina Gil. Arturo Rojas Parada.	07/07/2008	Jornada
El nuevo régimen especial de los grupos de entidades en el IVA y novedades en el impuesto. Obligaciones específicas del Régimen de Entidades. Ernesto Mestre García. Fco. Javier Sánchez Gallardo.	16/09/2008	Jornada

## Madrid y Castilla La Mancha

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Fiscalidad y Financiación de las Inversiones en Iberoamérica. Juan Carlos López-Hermoso Agius.	16/10/2008	Colaboración
El asesor fiscal ante la normativa administrativa y penal dirigida a la prevención del blanqueo de capitales. Concepción Ordiz Fuertes.	23/10/2008	Jornada
Seminario sobre Riesgo Fiscal y Empresa.	05/11/2008	Colaboración
I Congreso de Asesorías y Despachos Profesionales.	11/11/2008	Colaboración
Planificación Fiscal Internacional.	17/11/2008	Colaboración
Foro SAINZ DE BUJANDA.	11/12/2008	Colaboración
Nueva regulación de las Operaciones Vinculadas. Javier Seijo Pérez. Ramón Portela.	23/12/2008	Jornada

## Aragón

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Jornada Tributaria: Como Valorar las Operaciones Vinculadas y la Problemática del ajuste secundario. Jorge Pérez Mascuñán.	05/02/2008	Jornada

Aragón

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Las Operaciones Vinculadas y Ajustes Secundarios. Parte II. Sergio Ruiz Garros. Roberto Alonso Alonso.	20/02/2008	Jornada
Tertulia Fiscal	04/03/2008	Tertulia
III SEMINARIO DE DERECHO CONCURSAL. Las garantías en el Concurso.	30/05/2008	Colaboración

Cataluña

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Curso de contabilidad. Carmen Romero Calvo.	09/01/2008	Jornada
Curso de contabilidad. Carmen Romero Calvo.	16/01/2008	Jornada
SKIADA 2008.	01/02/2008	Seminario
Las ordenanzas municipales de Barcelona. Rafael Olañeta. Victoria Allumá.	04/02/2008	Jornada.
Novedades tributarias para 2008: Precios e transferencias; Aspectos fiscales del NPGC. Balance de apertura; Novedades de la Generalitat; Análisis práctico ITPAJD. Comunidades de ienes; El Reglamento de Aplicación de los Tributos. Rafael Cosín Ochaíta. Antonio Durán-Sindreu Buxadé. José María Dávila Dávila. Jordi Jové Vilalta. Abelardo Delgado Pacheo.	06/02/2008	Jornada

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Curso de actualización contable: Balance de apertura. Carmen Romero Calvo.	13/02/2008	Seminario
Curso de procedimiento tributario. El nuevo reglamento de gestión y aplicación de tributos. Procedimientos de inspección. Antonio Montero Domínguez. Gonzalo García de Castro. Javier Martín Fernández. Jesús Rodríguez Márquez.	19/02/2008	Seminario
Visión transversal desde el ámbito fiscal, contable y mercantil de la Reforma contable y las NIICS. Juan Luis Domínguez Pérez. Eva Andrés Aucejo. Daniel Velásquez Andrés.	03/03/2008	Jornada
CALÇOTADA 2008.	08/03/2008	Jornada
Curso básico sobre el impuesto de sociedades. Susana Ibar Vinzo Enric Moret Plume.	11/03/2008	Jornada
Curso avanzado del impuesto sobre sociedades: Deducciones en el impuesto sobre sociedades; Apertura contable del ejercicio 2008. Jordi Bertrán. Blanca Ausón.	01/04/2008	Jornada
Curso de actualización contable: Impuesto de sociedades. Combinaciones de negocios (NPGC). Carmen Romero Calvo.	Seminario	08/04/2008
Sesión extraordinaria sobre procedimientos concursales y la responsabilidad de los administradores: La responsabilidad de los administradores de sociedades. Francisco Borja Villena.	21/04/2008	Jornada
Curso básico sobre el IRPF. Carmen Romro Calvo.	22/04/2008	Seminario
CARGOLADA 2008.	26/04/2008	Colaboración
XV Curso de Reciclaje del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas. Joan María Gimeno Bou. Ignasi Casanovas Colomer. Joan Pons Gomar. Neus. Sala Buchaca. Pere Manent Ostaritz. Francesc Barnadas Molins.	29/04/2008	Jornada

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Sesión extraordinaria sobre sociedades profesionales.	05/05/2008	Jornada
Curso sobre Operaciones Vinculadas.	08/05/2008	Jornada
Curso de actualización contable: memoria contable.	02/07/2008	Seminario
Sesión extraordinaria sobre el Blanqueo de Capital.	15/09/2008	Jornada
Conferencia-Presentación del libro Novedades Fiscales y Contables del Nuevo PGC, PGC PYMES y MICROEMPRESAS. Leonardo Cárdenas Armesto. José Manuel Lizanda. Ferrán Termes.	15/09/2008	Tertulia
Curso básico y práctico sobre el IVA. Albert Folguera.	16/09/2008	Seminario
Sesión extraordinaria sobre los aspectos conflictivos del IVA.	29/09/2008	Jornada
Curso Ingles.	10/10/2008	Seminario
Sesión extraordinaria con el Director de la Agencia Tributaria Catalana. Convenio de colaboración.	27/10/2008	Colaboración
Sesión extraordinaria sobre los aspectos conflictivos del IVA. Nuevas sentencias del TSJ Europeo. Problemática práctica de las ejecuciones de obra del tipo del 7%. Albert Folguera Ventura.	03/11/2008	Jornada

## Cataluña

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Jornada de Estudio sobre el cierre Fiscal del 2008.	12/11/2008	Jornada
Curso sobre el procedimiento Inspector. Cómo actuar ante la Inspección y ante la comprobación de la administración de hacienda. José M <sup>a</sup> Coronas i Guinard. Jorge Sarro Riu.	25/11/2008	Jornada
Sesión extraordinaria sobre los aspectos conflictivos del IVA. Incompatibilidad del IVA-ITP y la transmisión del patrimonio empresarial. Ignacio Goytisolet Marquínez.	01/12/2008	Jornada
Cierre Fiscal 15/12/2008.	15/12/2008	Tertulia

## País Vasco

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Curso Adaptación al Nuevo PGC. M <sup>a</sup> Jesús Gago Sánchez.	13/03/2008	Jornada
La Regulación de las Sociedades Profesionales. José Ildefonso Espinosa.	14/04/2008	Jornada
Impuesto de Sociedades. Antonio Pérez Delgado.	07/05/2008	Jornada
Fiscalidad Reforma Mercantil. Ricardo Palleiro Barbeito. Antonio Delgado.	18/11/2008	Jornada
Curso de IVA. Antonio Delgado. Javier Sáez.	25/11/2008	Jornada
Curso de Cierre Fiscal y Contable. Jesús Gago Sánchez. Marian Echevarría Álvarez.	02/12/2008	Jornada

Principado de Asturias

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Inicio Actividades y Homenaje a Delegado Autonómico. Enrique Álvarez.	26/02/2008	Jornada
Novedades Contables y Tributarias para Empresas Constructoras e Inmobiliarias Introducidas por la reforma Mercantil: Novedades en el impuesto de sociedades; Normas contables aplicables a empresas constructoras. Jesús Rodríguez Márquez. Manuel Gutiérrez Viguera.	06/03/2008	Jornada
Problemática de las sociedades profesionales. José M <sup>a</sup> Mouta Cimadevilla. César García Novoa.	26/03/2008	Jornada
Análisis IRPF, declaración ejercicio 2007: Ganancias y pérdidas patrimoniales; Rendimientos de Trabajo; Rendimientos de Capital Inmobiliario; Rendimiento de actividades económicas; Deducciones; Rendimientos de Capital. Jaime Rojo Tudela. Mercedes Márquez. Fernando Fernández Vallina. Ángel Fernández. Jesús Gutiérrez-Tuya. Javier García.	07/05/2008	Jornada
El impuesto sobre beneficios en el Nuevo Plan General de Contabilidad. Implicaciones fiscales de la reforma de la legislación mercantil en materia contable. Fernando Ruiz Lamas. Jesús Rodríguez Márquez.	03/07/2008	Jornada
Cuestiones actuales de los procedimientos tributarios. Manuela Fernández Junquera. José Luis Pérez Ron. Eva Cordero.	10/12/2008	Jornada

Valencia

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Aproximación al Nuevo Reglamento de Gestión e Inspección Tributaria. Leopoldo Benavent. Francisco Magraner.	14/01/2008	Jornada

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Cierre 2007 y Apertura 2008: Fiscalidad y Contabilidad. Fernando Borrás. Gregorio Labatur.	19/02/2008	Jornada
Curso sobre Infracciones y Sanciones Tributarias y Delitos Fiscales: Contenido y Delimitación; La frontera entre la infracción y el delito; Infracciones y Sanciones en materia tributaria; La frontera entre la infracción y el delito; Delitos contra la Hacienda Pública; La frontera entre la infracción y el delito. Vicente Grima Lizandra. José María Peláez Martos. Vicente Fenellós Puigcerver. Luis Carlos Díez Lirio. Francisco Magraner Moreno.	25/02/2008	Seminario
Aspectos Relevantes de la Ley de Sociedades Profesionales para Asesores Fiscales. Carlos Orts. Francisco Magraner Moreno. Javier Martín Fernández.	17/04/2008	Jornada
Renta 2007-Primer año de Aplicación de la Nueva Ley. Novedades y aspectos conflictivos. Bernardo Vidal.	15/05/2008	Jornada
El régimen matrimonial valencianos y sus implicaciones fiscales.	27/07/2008	Jornada
Modificaciones tributarias contempladas en el Proyecto de Ley de septiembre de 2008: Impuesto Patrimonio; IVA; Impuesto sobre Sociedades. Leopoldo Benavent.	23/10/2008	Jornada
El Proceso contencioso - administrativo y penal en materia tributaria. Cuestiones problemáticas. Leopoldo Benavent.	29/10/2008	Colaboración
Curso práctico sobre el Nuevo Plan General Contable. Juan Carlos Torres.	03/11/2008	Jornada

Andalucía (Málaga)

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Nuevo Plan General de Contabilidad: Un Análisis Práctico: Análisis práctico. Nicolás Cruz Cañete. Jaume Carreras Boada. José Luque Velasco.	10/01/2008	Jornada
Nuevo PGC para Pymes: Análisis práctico. Carlos Martos Navarro. Antonio Barral Rivada. Horacio Molina Sánchez	22/01/2008	Jornada
Nuevo Plan General de Contabilidad: Teoría y Practica. José Luque Velasco.	12/02/2008	Jornada
Procedimiento de Gestión Tributaria en el Nuevo Reglamento. Juan Luis Marín López. José Luque Velasco. Fernando Marcos Gómez	20/02/2008	Jornada
Nuevo Plan General de Contabilidad: Análisis Practico: Reforma de la Legislación mercantil y el NPGC; Aplicaciones practicas del NPGC. José Luque Velasco. Juan Luis Marín López	21/02/2008	Jornada
Nuevo Plan General Contable desde el Punto de Vista Practico. Carlos Martos Navarro. José Luque Velasco. Nicolás Cruz Cañete	25/02/2008	Jornada
Nuevo Plan General de Contabilidad: Teoría y Práctica. José Luque Velasco.	10/03/2008	Jornada
Mesa Redonda sobre las Consecuencias Fiscales del Nuevo Plan General Contable. Javier Martín Fernández. Jesús Rodríguez Márquez.	04/04/2008	Jornada
X JORNADAS ALMERIENSES DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS. Novedades en la Declaración del IRPF. Impacto de la reforma contable en IRPF e IS. Posibilidad de recuperar el IVA	07/05/2008	Colaboración

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Novedades IRPF. La Ley 35/2006. Ladislao Ruiz Solanes.	27/05/2008	Jornada
El Nuevo Plan General Contable. La casuística práctica. José M <sup>a</sup> Gay de Liébana Saludas.	03/06/2008	Jornada
Incidencias fiscales del nuevo PGC: Declaración del Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2007. Novedades. Javier Martín Fernández. Manuel Montes Guerrero.	05/06/2008	Jornada
Cierre Contable y Cierre Fiscal. Juan Carlos Gómez Ferrón.	07/07/2008	Jornada
El Nuevo Plan general Contable: La casuística práctica. Rubén Candela Ramos.	23/09/2008	Jornada
Las Sociedades Profesionales. Francisco Galán Ortega. José Luque Velasco. Carlos Albuerquerque. Javier Martín Fernández.	03/10/2008	Jornada
Procedimientos Tributarios Nacionales y Tutela Comunitaria del Contribuyente.	06/11/2008	Colaboración
Sociedades Profesionales. Javier Martín Fernández.	11/11/2008	Tertulia
El nuevo reglamento de Operaciones Vinculadas y proyecto de desarrollo de la Ley de Sociedades Profesionales. Javier Martín Fernández.	26/11/2008	Jornada
El Nuevo Plan General Contable. Rubén Candela Ramos.	02/12/2008	Jornada

Andalucía (Málaga)

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
El Nuevo reglamento del I.S en Materia de Operaciones Vinculadas: Herramientas para la Organización; Actualidad fiscal y mercantil; El Nuevo reglamento IS en Materia de Operaciones Vinculadas. José M <sup>a</sup> Pérez. Rafael Benítez. Javier Martín Fernández. Miguel Ángel Vera. Juan Carlos López-Hermoso Agius.	03/12/2008	Jornada
Operaciones vinculadas y nuevo reglamento de impuestos de sociedades. Javier Martín Fernández.	09/12/2008	Jornada
Mejoras introducidas en la página web de la AEDAF. Cristina Arias.	10/12/2008	Jornada

Andalucía (Sevilla y Extremadura)

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Tertulia Fiscal.	15/02/2008	Tertulia
Procedimientos Tributarios: Disposiciones generales; Procedimiento de revisión; Recurso reposición; Procedimientos Especiales; Cuestiones interés procedimientos gestión; Procedimiento de Apremio. Ignacio Valverde Yagüe. Eusebio Pérez Torres. Joaquín López Flores. Eduardo Pórtoles Garrido.	19/02/2008	Seminario
Tertulia Fiscal	14/03/2008	Tertulia
Tertulia Fiscal	18/04/2008	Tertulia
Seminario sobre Delitos contra la Hacienda Pública: Jurisprudencia sobre delitos contra la H. Publica; La defensa del contribuyente imputado por delito fiscal; Incidencia de las actuaciones inspectoras. Miguel Carmona Ruano. Gabriel Casado Ollero. Francisco Velasco Cano.	05/05/2008	Seminario

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Seminario sobre aspectos fiscales del procedimiento concursal. Antonio Sánchez Pino. Eduardo Portolés. Teresa Vázquez Pizarro. Luis Malvárez Pascual.	30/09/2008	Seminario
El Consejo para la Defensa del Contribuyente como salvaguarda de los derechos de los contribuyentes y alternativa o apoyo a la vía jurisdiccional. Gaspar de la Peña Velasco. Eduardo Luque Delgado.	09/10/2008	Jornada
El Régimen Fiscal de las transmisiones de empresas y reestructuraciones empresariales. José M <sup>a</sup> Pérez Gardel. Francisco Adame Martínez. Manuel Requejo Bohórquez.	21/10/2008	Jornada
Sesión Informativa sobre el Régimen de Devolución Mensual del IVA	12/12/2008	Colaboración

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Jornadas de Estudio. I.R.P.F. Retribución en especie. I.R.P.F. Aspectos controvertidos de las novedades. Sociedades Profesionales. Reglamento de aplicación de los tributos. Desarrollo del Reglamento del R.E.F. Artículo 108 Ley de Mercado de Valores. Reglamento de aplicación de Tributos. Implicaciones Fiscales del nuevo PGC. Crónica de la R.I.C.. Orlando Luján Mascareño. Luis Ferrándiz Atienza. José Andrés González Sánchez. Pablo Arrieta Villarreal. Ignacio Pérez Royo. Eugenio Vidal Rivera. Ernesto Yanes Estrada. Víctor Sánchez Blázquez. Salvador Miranda Calderón. César García Novoa. Ignacio López. Estrella Martín Domínguez. Ricardo Palleiro Barbeito. Matilde Asiain González. Luis Castelló García-Arquimbau. Antonio Viñuela Llanos. Murlí Kessomal Kaknani. Jesús Gascón Catalán.	13/02/2008	Seminario

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Economía de opción: incentivos a la inversión, reforma del I.R.P.F. y ejecución de las resoluciones del TEAR/C: Incentivos fiscales; La ejecución de las resoluciones económico administrativa; Reforma del IRPF; Reserva para las inversiones en Canarias. Manuel Viera Ramírez. Luis Ferrándiz Atienza. Murli. Kessomal Kaknani. Orlando Luján Mascareño.	13/03/2008	Jornada
Curso Actualización IRPF. Orlando Luján Mascareño. Luis Ferrándiz Atienza.	07/05/2008	Jornada
Curso Actualización IRPF. Orlando Luján Mascareño. Luis Ferrándiz Atienza	08/05/2008	Jornada
Curso Actualización Sociedades. Murli Kessomal Kaknani. Antonio Viñuela Llanos.	20/05/2008	Jornada
Curso Actualización de Sociedades. Murli Kessomal Kaknani. Antonio Viñuela Llanos.	21/05/2008	Jornada
Curso de Procedimiento Tributario. La LGT y sus reglamentos de desarrollo. Víctor Sánchez Blázquez.	28/10/2008	Jornada
La Transición al P.G.C. - 2008: Ajustes en el asiento de apertura y su impacto Fiscal. Salvador Miranda Calderón. José Andrés Dorta.	03/11/2008	Jornada
Tertulia.	20/11/2008	Tertulia
Deducción por Inversiones en Canarias y Novedades en de Interés en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. Norberto García Quintero. Juan Miguel. Huerta Soler. Orlando Luján Mascareño.	28/11/2008	Jornada

Canarias

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Novedades y perspectivas 2009.	09/12/2008	Tertulia

Galicia

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
La Ley de Sociedades Profesionales: Análisis de la Ley de Sociedades Profesionales; Aspectos registrales de la Ley de S. Profesionales; Implicaciones Tributarias en La ley de S. Profesionales. José Antonio Morillo-Velarde del Peso. César García Novoa.	03/04/2008	Jornada
Fiscalidad de la urbanización de terrenos: sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico. Imposición Directa e Indirecta. Jesús Rodríguez Márquez.	29/10/2008	Jornada
Cuestiones problemáticas en los procedimientos de Derecho Tributario. Víctor Sánchez Blázquez.	18/11/2008	Jornada

Valencia (Alicante)

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Novedades Fiscales 2008. Luis Andrés Muñiz García.	10/01/2008	Jornada

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Fiscalidad de los derechos de emisión de CO2. Contabilidad derechos emisión CO2. Derechos emisión CO2 y fiscalidad internacional. Ley reserva, Ley y obligación entrega dcho. Emi. CO2. Los impuestos autonómicos sobre emisiones atmosféricas. Impuesto sobre CO2. Contabilidad derechos emisión CO2. Derechos emisión CO2 y fiscalidad internacional. Impuestos autonómicos sobre emisiones atmosféricas. El IVA y los dchos. Emisión CO. La experiencia de las empresas emisoras. La fiscalidad de los derechos emisión CO2. El régimen de comercio de derechos de emisión. Clausura.	17/01/2008	Colaboración
Aspectos Prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad en las PYMES. Jesús Sempere Aliaga. Ana Isable Mateos.	13/02/2008	Jornada
Normas Especiales de Valoración en el IRPF. Pablo Arrieta Villarreal.	29/02/2008	Jornada
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades. José R. Solano. Eugenio Fernández Pacheco.	22/04/2008	Jornada
La última doctrina del Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia. Javier Bas Soria.	29/07/2008	Seminario
Presentaciones Telemáticas. Novedades 2008-2009.	27/05/2008	Jornada
Luis Andrés Muñiz García.	07/10/2008	Jornada
Situación de la fiscalidad: un repaso a las modificaciones introducidas en los últimos años y perspectivas en la situación actual.	15/10/2008	Colaboración
Aspectos Prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad de cara al cierre contable. Manuel Sansalvador Selles.	27/11/2008	Jornada
Las Operaciones Vinculadas, IS e IVA: Operaciones Vinculadas en las Sociedades profesionales: Métodos de Determinación del valor normal; Procedimiento sancionador; Operaciones Vinculadas en el IVA; Documentación y su elaboración en O.V. Juan Carlos López-Hermoso Agius. Jesús Sempere Aliaga. Francisco García Prats. Begoña García Rozado. Javier Ros. Jorge Pérez Mascuñán.	12/12/2008	Jornada

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Jornada Fiscal: Deontología y Gestión de Despachos. Xavier Subirats Alcoverro. M <sup>a</sup> Lourdes Pérez-Luque.	13/02/2008	Jornada
Almuerzo y Tertulia Fiscal.	27/02/2008	Tertulia
Responsabilidad de administradores y asesores. Tributación de entidades sin animo de lucro. Eduardo Luque Delgado. Javier Martín Fernández.	12/03/2008	Jornada
Curso sobre el Nuevo Plan General Contable. Fernando Vallejo Torrecilla.	31/03/2008	Jornada
Operaciones Vinculadas. Jorge Pérez Mascuñán.	14/05/2008	Jornada
Tertulia Fiscal. Luis Esain Equiza.	12/11/2008	Tertulia
Tertulia Fiscal sobre cambios en la normativa tributaria Navarra a partir de 1 de enero de 2009.	19/11/2008	Tertulia
Responsabilidad de Administradores y Asesores Fiscales. Javier Martín Fernández.	25/11/2008	Jornada
Tertulia Fiscal.	10/12/2008	Tertulia
Tertulia Fiscal. José Ignacio Pérez de Albéniz.	15/12/2008	Tertulia

Murcia

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Revisión de las principales novedades de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	05/05/2008	Colaboración
Revisión de las principales novedades de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	07/05/2008	Colaboración
La Formación al Servicio del Profesional. Informes preceptivos en la administración concursal. Liquidación en procedimiento concursal	08/05/2008	Colaboración
Informe sobre la transición al NPGC, impactos preliminares. José M <sup>a</sup> Gay de Liébana Saludas.	03/06/2008	Jornada
Prevención de Blanqueo de Capitales.	11/11/2008	Colaboración
Gestión de la Información en Despachos Profesionales. Antonio Celdrán. Manuel Urrutia. Fernando Martín. Manuel Vacas.	05/12/2008	Jornada

Castilla y León

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Análisis de las Valoraciones en el IRPF y Operaciones Vinculadas. Jesús Ruiz Peña Juan Luis Sendín Cifuentes Pabo Arrieta Villareal.	15/01/2008	Jornada
Monográfico sobre La Ley Concursal. Luis Sanz Acosta.	27/11/2008	Jornada

## La Rioja

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
EL Nuevo Plan General Contable. Francisco Serrano Moracho.	07/02/2008	Colaboración
Tertulia Fiscal	11/02/2008	Tertulia
Procesos Concursales. Sociedades Profesionales. Gestión de Despachos Profesionales. Manuel Urrutia Subinas. Carlos Torres Casasnovas. Juan C. García Ramírez. Javier Subirats Alcoberro. José I. Espinosa Ibáñez. Alfonso Melón Muñoz. José Lobote Cardeñosa.	10/04/2008	Jornada
Novedades del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas e impuesto sobre el Patrimonio. José Ramón Domínguez Rodicio. Pablo Arrieta Villarreal.	08/05/2008	Jornada
Cierre Contable ejercicio 2.008. Francisco Serrano Moracho.	06/11/2008	Colaboración
Fiscalidad de la urbanización de terrenos: sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico.	12/11/2008	Tertulia
Jesús Rodríguez Márquez	26/11/2008	Jornada

## Balears

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
XIII Jornades D'Estudi Catalanobalears. Juan Luis Domínguez Pérez. Vicente Condor López. Florentina Ros Amorós. Eduardo Sanz Gadea. José Luis Ucieda Blanco. Joseph Costa y Solá. Antonia Truyols Martí. Neus Sala Buchaca. Antonio Durán-Sindreu Buxadé. Javier Ros García. José Antonio López-Santacruz.	02/10/2008	Jornada
Tertulia Fiscal	11/02/2008	Tertulia

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
La reforma del modelo contable. PGC general y de Pymes. Implicaciones prácticas para las empresas. José Ignacio Martínez Churiaque.	10/01/2008	Colaboración
Reunión foro fiscal sobre: Naturaleza, alcance y frecuencia de la información de índole tributaria que deben de facilitar las Entidades Crediticias a la AEAT.	11/02/2008	Tertulia
Cristina Castro Cobo.	15/01/2008	Tertulia
Foro Fiscal: Encuentro de información y sugerencias fiscales. Felicidad Pérez Padrino. Pedro Pérez Eslava.	05/02/2008	Tertulia
Jornada de Estudio: La Reforma del Plan General de Contabilidad y su Incidencia en el Impuesto de Sociedades. Eduardo Sanz Gadea.	21/02/2008	Jornada
Curso sobre Novedades Contables y Tributarias para empresas constructoras e inmobiliarias introducidas por la reforma mercantil. Manuel Gutiérrez Viguera. Jesús Rodríguez Márquez.	07/03/2008	Jornada
Seminario: Impuesto sobre Sociedades: Régimen General y Ley 36/2006 de medidas de prevención del Fraude Fiscal. Ramón Camarena García.	11/03/2008	Jornada
Foro Fiscal: Plan de Control Tributario en el ámbito de la Inspección.	18/03/2008	Seminario
El Asesor fiscal ante la empresa familiar. David González Pescado.	08/04/2008	Tertulia
El Procedimiento en la Inspección de los Tributos. Antonio Relea Sarabia. Mariano Fortuna Zaforteza.	09/04/2008	Jornada
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Patrimonio. Novedades en la Ley 35/2006. Manuel Fernández González. Javier Martín Navamuel.	05/05/2008	Seminario

TÍTULO Y PONENTES	FECHA	TIPO
Protocolo preceptivo del Asesor Fiscal en cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales. Esther Carballo González.	06/05/2008	Tertulia
Nuevo Procedimiento de Gestión Tributaria. Antonio Montero Domínguez. Manuel Valentín Fernández.	14/05/2008	Jornada
El Empresario ante la Responsabilidad Tributaria. Javier Martín Fernández. Jesús Rodríguez Márquez.	09/07/2008	Jornada
Aspectos civiles y tributarios de las crisis matrimoniales y de las parejas de hecho. Javier Muguruza Arrese. Carmen López Rendo.	23/10/2008	Jornada
Las implicaciones de la Reforma Contable en el Impuesto de Sociedades. Aspectos fiscales de la transición. Manuel Fernández González de Torre.	03/12/2008	Jornada
La creación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria. Pedro Pérez Eslava.	04/12/2008	Tertulia

## &gt;&gt; 4.1.4 Resumen de Actividades por Delegaciones

DELEGACIÓN	ASISTENCIA	TOTAL
D. A Madrid y Castilla La Mancha	14	467
D. A Aragón	4	35
D. A Cataluña	27	1.688
D. A País Vasco	6	155
D. A Principado de Asturias	6	76
D. A Valencia (Castellón - Valencia)	9	250
D. A Andalucía (Málaga)	20	607
D. A. Andalucía (Sevilla y Extremadura)	9	404
D. A Canarias	13	652
D. A Galicia	3	249
D. A Valencia (Alicante)	10	359
D. A Navarra	10	112
D. A Murcia	6	22
D. A Castilla y León	2	41
D. A La Rioja	6	150
D. A Baleares	1	118
D. A Cantabria	17	653
Sede Central	3	324
<b>Total de asistencia de todas las delegaciones</b>	<b>166</b>	<b>6.362</b>

## > 4.2. PUBLICACIONES.

### >> 4.2.1. Publicaciones periódicas

Cuatro son las publicaciones que con carácter periódico edita la Asociación Española de Asesores Fiscales: Revista Técnica Tributaria, de periodicidad trimestral, Boletín Vida Asociativa, Boletín de Legislación, ambas de periodicidad mensual, y Revista Interactiva, que se edita semanalmente.



#### >>> 4.2.1.1. Revista Técnica Tributaria.

Durante el presente ejercicio, se han publicado los números 80, 81, 82 y 83, habiendo recogido entre sus páginas un amplio repertorio de estudios doctrinales, así como la jurisprudencia más relevante en materia tributaria, tanto de los Tribunales nacionales como del TJCE, debidamente comentada.

#### 4.2.1.2. >>> Doctrina e Informes.

Fruto de la actividad desarrollada por la Delegación Autonómica de Andalucía-Sevilla y de las buenas re-

laciones mantenidas entre los distintos delegados que han pasado por el cargo con los responsables.

#### >>> Nº 80 (enero-marzo 2008)

*Presentación:* “La revocación por circunstancias sobrevenidas que ponen de manifiesto la improcedencia del acto”

Antonio Cayón Galiardo.

*Estudios:* “La deducción por doble imposición interna: análisis de la presión fiscal total en el IRPF”

Agustín Romero Civera y Juan Francisco Juliá Igual.

“Fiscalidad y coste de uso de la vivienda en España”

José M. Domínguez Martínez y Rafael López del Paso.

“El principio de capacidad económica y el nuevo IRPF”

Jaime Fernández Orte.

“Problemas en la tributación de los rendimientos de actividades económicas en 2007” (Ley 35/2006 y normas complementarias)

Juan Ignacio Gorospe Oviedo.

“Rendimientos del capital inmobiliario e imputaciones de renta inmobiliarias tras la Ley 35/2006 del IRPF”

Juan A. Martínez Azuar.

#### >>> Nº 81 (abril-junio 2008)

*Presentación:* “Infracciones y responsabilidades en el régimen especial del IVA para grupos de entidades”

Antonio Cayón Galiardo.

*Estudios:* “La aplicación a los cooperantes de ONG,s de la exención del art. 7.p) LIRPF 35/2006, de 28 de noviembre, por rendimientos obtenidos como consecuencia de trabajos efectivamente realizados en el extranjero”

Pablo Chico de la Cámara y Mercedes Ruiz Garijo.  
“Análisis jurídico de la obligación administrativa de informar sobre el valor de los inmuebles”

Florián García Berro.

“Reflexiones sobre la tasa por licencia de apertura de establecimientos”

Francisco García-Fresneda Gea.

“Crónica de la RIC 2007 y análisis del nuevo Reglamento de la RIC”

Salvador Miranda Calderín.

>>> **Nº 82** (julio-septiembre 2008)

*Presentación:* “Comprobación a retenedores y posible enriquecimiento injusto de la Administración. La doctrina del Tribunal Supremo y sus efectos”

Antonio Cayón Galiardo.

*Estudios:* “La presión del Impuesto sobre Sociedades por comunidades autónomas”

Elena Fernández Rodríguez y Antonio Martínez Arias.

“Las grietas del sistema de financiación autonómica: ¿hacia un confederalismo fiscal insolidario?”

José María Lago Montero.

“La necesidad de un auténtico procedimiento separado como garantía de la existencia del procedimiento sancionador tributario”

Juan López Martínez.

>>> **Nº 83** (octubre-diciembre 2008)

*Presentación:* Javier Ros García.

*Estudio previo:* “La devolución del IVA soportado que no pudo ser objeto de deducción”

Antonio Cayón Galiardo.

*Estudios:* “Las relaciones entre la inexistente junta arbitral del concierto económico y el derecho de acceso a la jurisdicción”

José Luis Burlada Echeveste.

“El derecho a formular alegaciones y a aportar documentos, justificantes y pruebas antes de la propuesta de resolución, y el derecho a la audiencia en el procedimiento sancionador tributario.”

Sabina de Miguel Arias.

*Informes:* “La dación en pago: análisis del concepto y régimen tributario, según la jurisprudencia”

Gabinete de Estudios AEDAF.

“Las sociedades profesionales: principales implicaciones mercantiles, tributarias, civiles y laborales del nuevo marco legal. Resumen del Encuentro organizado en la UIMP 2008”

Gabinete de Estudios AEDAF.

“Plazo de interposición de un recurso o reclamación contra el Impuesto sobre Bienes Inmuebles o el Impuesto sobre Actividades Económicas”

Gabinete de Estudios AEDAF.

## >> Jurisprudencia

Conscientes de la importancia que la jurisprudencia tiene en una materia tan sensible como la tributaria, durante el año 2008 se ha intensificado el cuidado en la selección de las sentencias y resoluciones más actuales, dando puntual noticia de todas aquéllas que por su interés y actualidad han sido de obligado conocimiento por todos los profesionales de la Asesoría Fiscal.

## >> Unión Europea

Sección en la que se recoge la jurisprudencia más reciente en materia tributaria del TJCE y cuyo

contenido, cada vez en mayor medida, demandan los especialistas de la Asesoría Fiscal. Para llevar a cabo esta importante labor, durante 2007 hemos contado con la participación de cuatro cualificados especialistas: José Manuel Calderón Carrero, Universidad de A Coruña, Francisco Alfredo García Prats, Universidad de Valencia, Amparo Grau Ruiz, Universidad Complutense de Madrid, y Nuria Puebla Agramunt, Universidad Complutense de Madrid.

#### 4.2.1.3. >>> Boletín Vida Asociativa

Publicación mensual en la que se informa de cuestiones relacionadas con la vida interna de la Asociación, de sus órganos y de sus asociados.



#### 4.2.1.4. >>> Boletín de legislación

Publicación electrónica, de periodicidad mensual, en la que se da cuenta de todas las normas legales publicadas durante el mes anterior que pudieran tener algún interés para el profesional. Entre sus fuentes está

el Boletín Oficial del Estado, los Boletines y Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas, así como el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Aprovechando las ventajas que Internet aporta a las comunicaciones, desde el propio Boletín se puede acceder al texto de cada uno de los textos legales incorporados al repertorio.

#### 4.2.1.5. >>> Revista Interactiva Novedades

Se trata de una publicación semanal, remitida puntualmente cada lunes por correo electrónico a todos los miembros de la AEDAF.

A lo largo de todo el año 2008, a través de la Revista Interactiva, se ha podido acceder al texto completo de más de trescientas Sentencias y Resoluciones, a las Consultas de la DGT más recientes, a la referencia de todos los artículos doctrinales publicados en las revistas especializadas, a la puntual reseña de las novedades legislativas, así como a la información de los proyectos normativos, a texto completo, tanto nacionales como de la Unión Europea, sin perjuicio de otra documentación de imprescindible conocimiento para todos los profesionales. En total, más de mil documentos a texto completo.

#### 4.2.2. >> Otras publicaciones

Junto con las publicaciones periódicas, la actividad editorial de la AEDAF se ha incrementado con los siguientes títulos:

#### 4.2.2.1. >>> Monografías AEDAF

##### >>> Monografía nº 3

El artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores:  
**Aproximación a una técnica antielusoria.**  
 César García Novoa.



##### >>> Monografía nº 4

**La ejecución de actos resolutorios en los procedimientos tributarios de revisión.**  
 Félix Alberto Vega Borrego.

#### 4.2.2.2. >>> Coediciones

Junto con Thomson-Aranzadi, la AEDAF ha publicado:  
 Premio XVI Edición AEDAF.  
**“Procedimiento Sancionador Tributario. Cuestiones problemáticas”.**  
 Montserrat Hermosín.



#### 4.2.3. >> Otros servicios

##### 4.2.3.1. >>> Bases de datos

Considerando el desarrollo de las nuevas tecnologías y el cada vez más escaso tiempo disponible por parte de los profesionales para sistematizar la información que les llega por diferentes canales, en 2008 la Asociación ha dado un paso más en la consolidación de su página web como herramienta esencial que permite una mayor inmediatez, versatilidad y disponibilidad de contenidos, y gracias a la cual el profesional puede afrontar su actividad diaria con una mayor eficacia. Fruto de esta apuesta por Internet, es el acuerdo alcanzado con la Editorial La Ley para proveer a todos los miembros de la AEDAF, a través de nuestra página web ([www.aedaf.es](http://www.aedaf.es)), de su base de datos general, una de las más completas bases de datos del mercado sobre fiscalidad, derecho laboral, civil, penal.

##### 4.2.3.2. >>> Centro de Documentación

Atiende y remite todas las peticiones de nuestros Asociados sobre cuestiones de carácter tributario. Mediante el Centro de Documentación la AEDAF pone a disposición de sus Asociados los medios técnicos y humanos necesarios para facilitar la localización de la documentación a los que pueda llegar.

##### 4.2.3.3. >>> Newsletter



# **La AEDAF en los medios**

A lo largo del año 2008 la presencia de AEDAF en los medios ha sido de gran repercusión, sobre todo en la prensa económica de mayor prestigio.

La filosofía de la Asociación en comunicación e imagen ha tratado siempre de seguir una línea independiente y con el mayor rigor técnico. De ahí que las principales cuestiones recogidas en los medios tienen que ver con nuestras opiniones o las de destacados asociados a través de artículos, notas de prensa, o encuentros con periodistas, además de nuestras habituales Jornadas formativas.

Durante el 2008, los medios recogieron con especial interés nuestra preocupación ante la entonces incipiente crisis, que exigía medidas fiscales favorables al estancamiento empresarial. Así, manifestamos nuestro desacuerdo con el actual sistema de Módulos, solicitamos un aplazamiento de las posibles deudas

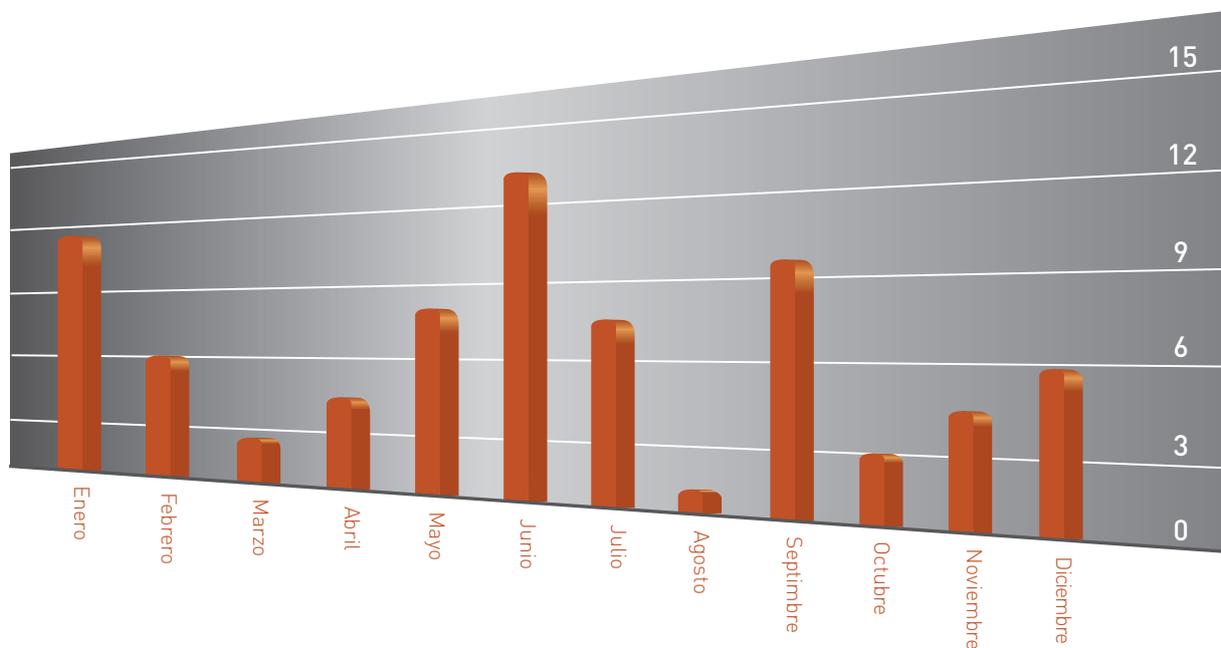
del IRPF (asunto que la Administración terminó materializando), y alertamos sobre el incremento de las inspecciones tributarias y la presión recaudatoria más allá de lo razonable.

El impacto de las noticias donde AEDAF aparece o es protagonista, tiene un valor publicitario que se traduce en el valor económico que supondría contratar ese espacio en prensa. De ahí que desde el año pasado nuestras estadísticas recojan no sólo el número de apariciones en prensa, sino también el tipo de medio, el tipo de noticia, y el valor económico de el espacio ocupado.

## > RESUMEN 2008

- >> N° de noticias: **78.**
- >> N° de medios: **13.**
- >> Valor publicitario: **164.828 €.**

## &gt; EVOLUCIÓN MENSUAL 2008, NÚMERO DE NOTICIAS



>> Enero.....	10	>> Agosto.....	1
>> Febrero.....	6	>> Septiembre.....	11
>> Marzo.....	2	>> Octubre.....	3
>> Abril.....	4	>> Noviembre.....	5
>> Mayo.....	8	>> Diciembre.....	7
>> Junio.....	14	>> <b>Total.....</b>	<b>78</b>
>> Julio.....	8		

## &gt; DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE MEDIO

>> Diarios Economía.....	66,6%
>> Información General.....	16,6%
>> Revistas Derecho.....	1,2%
>> Medios Electrónicos.....	15,3%

> SELECCIÓN DE ALGUNAS DE LAS NOTICIAS PUBLICADAS

>> Expansión  
09/01/08

>> Expansión 11/01/08

ASESORES FISCALES

Juan Carlos López-Hermoso, nuevo presidente de Aedaf

EXPANSIÓN

Juan Carlos López-Hermoso fue elegido ayer presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) por cuatro años, en sustitución de Rubén Candela.

López-Hermoso, que fue miembro de la Junta Directiva de la Aedaf entre 1992 y 1996, también ha sido vicepresidente del Colegio de Economistas de Madrid (CEMA), consejero del Consejo General de Economistas de España (CGEE) y vicepresidente de la Asociación de Prensa Profesional (APP).

El nuevo presidente es economista, abogado, cuenta con un máster en Asesoría Fiscal de Empresas por el Instituto de Empresa (IE) y es diplomado en Estudios Financieros y Tributarios.

Justo a López-Hermoso, integran la nueva directiva María Rosenthal (vicepresidente), Enrique de la Orden (secretario general), y José María Muñoz, responsable de Relaciones Internacionales, entre otros. Una de las prioridades será contribuir a que el asesoramiento fiscal alcance una mayor valoración, y colabore así en la mejora del sistema tributario.

El nuevo presidente recordó que la sociedad tiene un conocimiento "viciado" del asesor fiscal. Este sego se traduce, opina, en la visión de "que se mueva al margen de la ley y contribuye a eludir el pago de impuestos, o que sólo ayuda a complimentar las declaraciones fiscales".

Es favorable a toda iniciativa que luche contra el fraude fiscal, pero dice que con el Plan de Prevención del Fraude ha aumentado la "excesiva presión fiscal indirecta". Cree que "complicar el cumplimiento de las obligaciones fiscales no erradica el fraude". Además, critica la "irrazonabilidad" e "irracionalidad jurídica" del sistema fiscal español.

# "Me preocupa el trato fiscal distinto por las agencias tributarias regionales"

El nuevo presidente de AEDAF, Juan Carlos López-Hermoso, aboga por una nueva forma de articular las relaciones entre el ciudadano y la Administración Tributaria y considera que el modelo actual es "asimétrico" y "desequilibrado"

MINI A ENTREVISTA

La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) acaba de renovar su Consejo directivo con Juan Carlos López-Hermoso al frente de la terminal para los próximos cuatro años. En esta entrevista, el nuevo presidente explica a EXPANSIÓN su parecer sobre algunas de las medidas en proceso tributaria y económica que su profesión enfrenta con esta campaña electoral y comenta las líneas de actuación de su asociación.

**Pregunta:** ¿Qué opinión le merece la reforma fiscal de autonomía por el FISCAL que se está en marcha?

**Respuesta:** La reforma del IRPF es la que no podría estar a caldero, porque que la que se venía del impuesto.

**"Hubiera que ver cuál es la contrapartida de una reducción en el impuesto de Sociedades"**

de "irrazonabilidad" que esta por venir, como consecuencia de la reforma autonómica y central, y de cualquier medida que se tome para que se pueda seguir a mejorar las condiciones para las empresas. La reforma del IRPF es un impuesto del 30%, pero el nivel de presión que se prevé que se va a ejercer sobre las empresas es un nivel que no se puede seguir a mejorar las condiciones para las empresas. La reforma del IRPF es un impuesto del 30%, pero el nivel de presión que se prevé que se va a ejercer sobre las empresas es un nivel que no se puede seguir a mejorar las condiciones para las empresas.



Juan Carlos López-Hermoso, nuevo presidente de AEDAF

## Los ciudadanos, "súbditos tributarios"

**Pregunta:** ¿Cómo deberían articularse las relaciones entre Hacienda y el ciudadano?

**Respuesta:** El modelo actual de relación entre la Administración Tributaria y el ciudadano está agotado. Es asimétrico y desequilibrado. Los ciudadanos quieren saber qué es lo que se les exige y por qué. Hay que mejorar la información que se les da y la calidad de la información que se les da. El ciudadano está pagando un impuesto para pagar a un sujeto tributario, pero no sabe cuáles son las obligaciones que se le exigen y no sabe cómo se va a aplicar el impuesto. Hay que mejorar la información que se le da y la calidad de la información que se le da. El ciudadano está pagando un impuesto para pagar a un sujeto tributario, pero no sabe cuáles son las obligaciones que se le exigen y no sabe cómo se va a aplicar el impuesto.

La Administración y a su vez la propia AEDAF para que sea un modelo más equilibrado. Hay que mejorar la información que se le da y la calidad de la información que se le da. El ciudadano está pagando un impuesto para pagar a un sujeto tributario, pero no sabe cuáles son las obligaciones que se le exigen y no sabe cómo se va a aplicar el impuesto.

que se está en una de las áreas de mayor actividad económica, el sector de los servicios. El sector de los servicios es el que más crece y el que más aporta al PIB. Hay que mejorar la información que se le da y la calidad de la información que se le da. El ciudadano está pagando un impuesto para pagar a un sujeto tributario, pero no sabe cuáles son las obligaciones que se le exigen y no sabe cómo se va a aplicar el impuesto.

**"La organización con agencias tributarias autonómicas podría ser óptima si hay armonización"**

El punto de mira. Las grandes particularidades de la tributación son los mecanismos del reparto y de autonomía económica.

**Pregunta:** ¿Cree oportuna una reforma de la tributación autonómica?

**Respuesta:** Sí, pero con una gran armonización. Hay que mejorar la información que se le da y la calidad de la información que se le da. El ciudadano está pagando un impuesto para pagar a un sujeto tributario, pero no sabe cuáles son las obligaciones que se le exigen y no sabe cómo se va a aplicar el impuesto.

Hay que mejorar la información que se le da y la calidad de la información que se le da. El ciudadano está pagando un impuesto para pagar a un sujeto tributario, pero no sabe cuáles son las obligaciones que se le exigen y no sabe cómo se va a aplicar el impuesto.

Hay que mejorar la información que se le da y la calidad de la información que se le da. El ciudadano está pagando un impuesto para pagar a un sujeto tributario, pero no sabe cuáles son las obligaciones que se le exigen y no sabe cómo se va a aplicar el impuesto.

**Pregunta:** ¿Cree oportuna una reforma de la tributación autonómica?

**Respuesta:** Sí, pero con una gran armonización. Hay que mejorar la información que se le da y la calidad de la información que se le da. El ciudadano está pagando un impuesto para pagar a un sujeto tributario, pero no sabe cuáles son las obligaciones que se le exigen y no sabe cómo se va a aplicar el impuesto.

Hay que mejorar la información que se le da y la calidad de la información que se le da. El ciudadano está pagando un impuesto para pagar a un sujeto tributario, pero no sabe cuáles son las obligaciones que se le exigen y no sabe cómo se va a aplicar el impuesto.

>> Negocio & Estilo de vida 11/01/08

IMPUESTOS ■ JUAN CARLOS LÓPEZ-HERMOSO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES

Manuel Castellanos

Después de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) ha apostado del "silencioso" de sus reuniones para transmitir de manera abierta las quejas sobre el sistema fiscal que se encuentran en el interior: "Ahora toca pasar a la acción". Con esta consigna acompañada Juan Carlos López-Hermoso anunció el pasado 1 de enero un mandato de cuatro años al frente de la institución de manos de su sucesor, el abogado Rafael Cordero, y diez días después espanta, en una entrevista con NEGOCIO, su primera medida que pretende impulsar.

De entrada "vamos a ser beligerantes para que las cosas sean claras y comprensibles". En sus líneas, AEDAF reclama que cada ley que incluye cambios fiscales venga acompañada de una memoria en la que se expliquen los cambios que han llevado al legislador a introducir esos cambios. "No sería como la habitual exposición de motivos, sino una justificación permanente de lo que se quiere proponer" al revisar la ley, comenta López-Hermoso.

Muchas veces a las cosas se nos explican las ordenaciones mejor", lamenta el abogado madrileño. "Una memoria reducida muestra los conflictos y muestra la sorpresa de la medida", pero además, reconoce el nuevo presidente de AEDAF, se trata al contribuyente a defender en un sentido equitativo ante los tribunales, más que la propia Administración, más allá de la aclaración de artículos que se le atribuya de una ley sobre la que se discute ante el juez.

Pero además de normas claras hay que aplicarlas correctamente", señala, y para lograrlo los asesores fiscales, dispuestos a pagar hasta

# "Pasar a la acción es empezar a denunciar normas en Bruselas"

El mandato de López-Hermoso no parece que vaya a pasar inadvertido. Diez días después de asumir la batuta de AEDAF anuncia en NEGOCIO la posibilidad de acudir a la UE para impugnar la regla antifraude del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y su intención de pedir una memoria que explique la finalidad de cada cambio fiscal.



López-Hermoso es gerente "profesional" la asociación que lleva a un "momento" decisivo en Bruselas.

**"Solicitaremos que el inspector, igual que el administrador o el fontanero, esté obligado a responder de sus actos".**

aprovechamiento del régimen especial (ver NEGOCIO del 11 de noviembre).

Al momento inglés.

Son situaciones que llevan a López-Hermoso a plantear también la necesidad de un nuevo estatuto en lo que toca a las relaciones entre Hacienda y el contribuyente. "Si se llega una cosa a la Administración pensará que es porque me equivoqué, y como tengo un conflicto de intereses consigo atenderá que a quien se le compare es a él", dice. "Se trata de jugar al mercado inglés, a ver si lo gana", afirma el presidente de AEDAF.

López-Hermoso pide hacer "barridos y cambios nuevos" a buscar un nuevo modelo de relación "más sencilla", donde se deje de producir lo que entiende como una "voluntad falta de

siempre por el ciudadano", ya que Hacienda, añade, "tiene que estar para servir a los ciudadanos pero entendiendo que cuando el ciudadano está".

Desde el su cambio de mentalidad, López-Hermoso quiere proponer como la búsqueda de un sistema más sencillo para el grupo de contribuyentes, en el que la mayoría de declaraciones de IRPF las confeccionara la propia Agencia Tributaria. Sin embargo, en su opinión "el antes y el después" en las relaciones con Hacienda "legará cuando se pueda reclamar responsabilidad patrimonial a los funcionarios". "Al administrador de una sociedad limitada o a un fontanero que quiere regularmente se les puede exigir responsabilidad civil, pero a un inspector, o a cualquier miembro de la Agencia no, porque está protegido", se queja el asesor.

Profesionalidad y política.

Muchas veces la política al interior de AEDAF, López-Hermoso apuesta por una "profesionalización" que permita "ser más impar" la representación que tiene en la sociedad el rol del asesor fiscal. Para ello prevé reforzar el servicio de atención, con otro de que a como plazo se convierta en el "core business" de la asociación.

Esta visión se corresponde a la falta de fidelidad con la que, a su juicio, está desarrollando el actual gobierno de promesas electorales. "No la cuarta parte de lo que se dice tendrá aplicación práctica", sentencia. A más largo plazo, López-Hermoso cree que una importante revisión "en profundidad" de todas las figuras tributarias puede impedir que se produzcan gobiernos, a pesar del problema de España con la inflación, open por sobre impuestos reducidos como el IVA, "nuestro visibil" que los detiene.

hacia el primer de denuncia en Europa los aspectos que convalidan esas exposiciones del sistema tributario español.

Caso al 108 de la LSVN

En este ámbito de actuación López-Hermoso tiene como gran prioridad "impugnar" la política regida actualmente que incorpora el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores para hacer que tributen por el Impuesto de Transmisiones Pa-

trimoniales sucesivos cuando se adquieren que inicialmente, por vender transacciones inmobiliarias en Bruselas. La ley de promoción de 2006, aumentó el artículo, según los expertos.

"Un asunto muy que ha sido", admite López-Hermoso, que garantiza una pelea frontal de la asociación contra la Unión Fiscal. Pero "denunciar" que el 108 está impidiendo ciertas operaciones que en ningún caso se han

hecho y otros que pueden ser cambiados si los dos países se acuerdan que se va a utilizar "entonces" contra directivos europeos, y acude a Bruselas".

El mismo recuerda la apuesta a la regla del impuesto residencial. Válido, utilizado por la inspección como argumento con el que dar paso a los "desembargos" empresariales con ventaja fiscal y que, según los asesores, está limitando claramente el

>> La Tribuna del Derecho 16/01/08

44 • LA TRIBUNA DEL DERECHO

16 DE ENERO DE 2008

**EVENTOS**

**CURSOS DE URBANISMO, A.A. URBANISTAS**  
Los Cursos de Urbanismo pretenden poner al tanto de novedades sobre Derecho Urbanístico y con el Técnico Urbanístico (24 y 11 días) de forma gratuita para los socios de la Asociación.  
<http://www.asociacionaedeaf.com/urban> | Teléfono de asistencia: 9999 1201

**AEDAF**

## Juan Carlos López-Hermoso, nuevo presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales

Los asesores fiscales españoles renuevan su Comisión Ejecutiva

**UNO DE LOS DIRECTORES**  
Juan Carlos López-Hermoso Aguilera ha tomado posesión de su cargo como presidente de la Junta Directiva Nacional de Asesores Fiscales (AEDAF) que se reunió el pasado 14 de enero en Madrid. La AEDAF es una asociación que agrupa en España a más de 3.500 abogados, economistas, ingenieros en edificación, arquitectos e ingenieros de empresas y titulados, técnicos y empresarios que desarrollan la labor profesional del asesoramiento fiscal. Juan Carlos López-Hermoso pertenece a Madrid Castilla, según ha anunciado al iniciar su mandato. Asimismo, ha ratificado el pasado 14 de enero, con un día de retraso, su compromiso profesional con la gestión empresarial, en la actualidad, López-Hermoso desarrolla su labor profesional como asesor fiscal de la firma Kanyo Consultores.

**Una larga trayectoria institucional**  
A sus 65 años, Juan Carlos López-Hermoso es miembro de la Junta Directiva Nacional de Asesores Fiscales (AEDAF) desde 1992 y 1996. También ha sido vicepresidente de la Junta de Gobierno del Colegio de Tránsito de Madrid, miembro del Consejo General de Economistas de España y vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación de Peritos Profesionales (APP).

De formación, López-Hermoso es economista y abogado, así como miembro del Instituto Fiscal de Empresas y Organismo de Estudios Económicos y Tributarios

por el CITE.  
Antes a López-Hermoso, preside la Junta Ejecutiva Nacional de la AEDAF, como vicepresidente, Manuel Esteban Rodríguez, como secretario general, Francisco de la Cruz y Rodríguez y como tesorero, José M<sup>o</sup> Muñoz, como responsable de Relaciones Institucionales, Francisco Jiménez, que es responsable fiscal del área de Justicia e Impuestos, Lourdes Alegre, quien ejerció

**El nuevo presidente quiere lograr un mayor reconocimiento social del profesional de la asesoría**

como responsable de Asesoramiento y Carlos Hernández, como responsable de las Dependencias Institucionales.

**Reconocimiento profesional**  
Uno de los presidentes de la Comisión de la nueva Comisión Ejecutiva de la AEDAF, así como Juan Carlos López-Hermoso, "considera que la actividad del asesoramiento fiscal debería ser mejor valorada y reconocida tanto socialmente como institucionalmente en la actividad del asesor (fiscalista)". El nuevo presidente ha señalado que "el prestigio de la actividad tiene un reconocimiento social y institucional de la labor profesional del asesor fiscal". Este cargo se encuentra, según el presidente de la AEDAF, "en la actividad institucional de asesoramiento que se realiza en un ámbito de gran relevancia social y profesional que a veces se ve un tanto desconocido por la sociedad".

de calidad al pagar los impuestos, y bien de los que a gobierno y que cuando se va a hacer un trabajo a cumplir con los deberes de los fiscales". Por este motivo, López-Hermoso considera que el trabajo a la sociedad y a la Administración es el alto nivel de calidad que ofrece el asesor fiscal por su experiencia y expertise profesional y el grado de satisfacción del usuario del servicio.

**Presencia fiscal activa**  
El nuevo presidente es consciente de los retos que se le plantean para hacer frente a los retos de la fiscal. Sin embargo, López-Hermoso, considera que "la presencia activa del asesor fiscal de Peritos Profesionales de la AEDAF es imprescindible para que el asesor fiscal pueda ser reconocido y valorado por la sociedad y el grado de satisfacción del usuario del servicio". En este sentido, el presidente de la AEDAF considera que "un asesoramiento activo y profesionalmente activo es un valor añadido que se debe tener en cuenta a la hora de contratar un servicio".

**Para López-Hermoso, "dada su experiencia y trayectoria profesional, es un honor para la AEDAF contar con él como presidente de la Junta Directiva Nacional de Asesores Fiscales"**

Por otro lado, el nuevo presidente ha señalado que "la experiencia y trayectoria profesional de los asesores fiscales que se agrupan en esta asociación es un valor añadido que se debe tener en cuenta a la hora de contratar un servicio".

**AEDAF, LA ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE MAYOR PRESTIGIO**

La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), asociación de la Confederación Fiscal de España, es la única asociación española formada por profesionales pertenecientes al colectivo profesional del asesoramiento fiscal. Actualmente, la AEDAF agrupa a más de 3.500 asesores, economistas, ingenieros en edificación, arquitectos e ingenieros de empresas y titulados, técnicos y empresarios.

Formada en 1952, la AEDAF tiene como objetivo ofrecer un servicio profesional de calidad y eficiente a sus miembros y a sus clientes profesionales. También tiene como objetivo promover el prestigio de su trabajo como colectivo fiscal dentro de la sociedad española.

A la hora de hacer labores profesionales, la Asociación Española de Asesores Fiscales trabaja con los mejores asesores. Más de 3.500 asesores trabajan en toda España, y participan en la actividad de un trabajo como colectivo fiscal dentro de la sociedad española.



Juan Carlos López-Hermoso Aguilera

&gt;&gt; Cinco Días 21/01/08

# “Las continuas reformas fiscales provocan inseguridad jurídica”

**JUAN CARLOS LÓPEZ-HERMOSO**  
Presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales

Muy crítico con los poderes públicos, Juan Carlos López-Hermoso censura los continuos cambios en la normativa fiscal y aboga por una reforma en profundidad de un sistema tributario “que peca de complejo y causa inseguridad jurídica”

J. VÍÑAS / B. DÍAZ Madrid

El nuevo presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), Juan Carlos López-Hermoso, asegura que la sociedad tiene una imagen distorsionada de su profesión. En contra de los que sostienen que los asesores fiscales son aquellos que ayudan a evadir impuestos, López-Hermoso defiende que su labor es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema tributario. El sustituto de Rubén Caudela al frente de Aedaf anhela que su asociación influya en los cambios que, según él, deben producirse en el complejo y disperso sistema tributario español.

**PREGUNTA.** Usted defiende que el sistema tributario español es demasiado complejo.

**RESPUESTA.** Absolutamente. Y esta complejidad representa una gran presión sobre el asesor fiscal. Además, nos lleva a una inseguridad jurídica que por los excesivos cambios legislativos agravan.

**P. A tenor de las propuestas electorales, los próximos cuatro años estarán marcados por nuevas reformas fiscales.**

**R.** Las continuas reformas provocarán más inseguridad jurídica e incertidumbre. En economía, se trata de reducir la incertidumbre para anticiparse al escenario futuro. Y ahora sabemos que el escenario cambiará, pero falta información.

**P. ¿Usted es partidario de bajar los impuestos?**

**R.** Sí, pero de las propuestas políticas no puedo opinar porque me faltan datos. En cualquier caso, habrá que estudiar las consecuencias de la merma de ingresos públicos. Esto es fundamental. No hay ningún problema por pasar de superávit a déficit, pero hay que decirlo.

**P. ¿Los clientes reclaman la desaparición del impuesto de patrimonio y la reducción del impuesto de sociedades?**



PAUL E. MONAGHAN

**R.** Por supuesto. Pero más allá de que haya impuestos obsoletos, el gran problema es la dispersión normativa entre comunidades autónomas que provoca que el tratamiento fiscal en situaciones idénticas sea diferente dependiendo del territorio. Desde el punto de vista económico, esto supone una ruptura del principio de unidad de mercado. Se están produciendo deslocalizaciones dentro de España de empresas pero también de personas.

**P. Entonces, ¿cree que los contribuyentes cambian de residencia para pagar menos impuestos?**

**R.** Sin duda. Los poderes públicos fomentan estas situaciones. Ahora bien, lo que mucha gente no sabe es que si un andaluz, por ejemplo, cambia de residencia a Madrid, hasta pasados cinco años no se le aplicará la normativa fiscal de la Comunidad de Madrid.

**P. A pesar de eso, la tendencia de los últimos años ha sido ahondar en la descentralización fiscal.**

**R.** Sí, pero se debe armonizar la capacidad normativa de las comunidades autónomas. Así sucede en la Unión Europea. España tiene capacidad normativa pero debe respetar las directivas que llegan de Bruselas. Ahora que

**“El impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados ha quedado obsoleto”**

**“La dispersión normativa origina deslocalizaciones dentro de España, tanto de empresas como de personas”**



cambiará el modelo de financiación se debe tomar buena nota de todo esto.

**P. Ha hablado de figuras impositivas obsoletas. ¿Puede precisar?**

**R.** El de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por ejemplo. También se debería ver cuál es la función del impuesto de patrimonio y del de donaciones y sucesiones. España necesita una profunda reforma del sistema fiscal y no parches. Evidentemente, los esquemas fiscales deben adecuarse a las realidades económicas pero la columna vertebral no puede estar permanentemente en discusión.

**P. Más allá de la dispersión normativa, ¿qué defectos padece el sistema tributario para que sea necesario un cambio en profundidad?**

**R.** Creemos que la Administración Tributaria debe aplicar las normas en sus justos términos, atendiendo a su finalidad. Entendemos que es una parte implicada y su obligación es cumplir la ley en sus justos términos. Y otro gran defecto es el modelo de relación ciudadano-administración. Existe una excesiva asimetría y desequilibrio en esa relación. Más que ciudadanos tributarios, tenemos la percepción de que somos súbditos tributarios.

## DEMANDAS

“Si no nos hacen caso, acudiremos a Bruselas”

Juan Carlos López-Hermoso ha tomado posesión de su cargo con la intención de “dar guerra” y de hacerse escuchar ante los poderes públicos. Y, si hace falta, asegura que acudirá a las autoridades de la Unión Europea.

**P. ¿Cómo pretenden hacer llegar sus demandas a los poderes públicos?**

**R.** Tradharemos las propuestas de mejora a quien corresponda con el fin de reducir la inseguridad jurídica. Además, aprovecharemos que la presidenta de la Confederación Fiscal Europea es Lourdes Pérez Luque, miembro destacado de esta organización, para que la voz de España se haga oír.

**P. ¿Qué exigirán al Gobierno que se forme tras el 9 de marzo?**

**R.** Vamos a pedir la retirada del artículo 108 de la Ley de Mercado de Valores [esta norma persegue el fraude fiscal y obliga a tributar por el fin no hace caso acudiremos a Bruselas].

**P. ¿Qué opinión tiene del Plan contra el Fraude elaborado por el Gobierno?**

**R.** Negativa. Supone un incremento de la presión fiscal que deben soportar los asesores fiscales. Yo soy el primer en defender la lucha contra el fraude pero el fin no justifica los medios.

**P. Este plan incluye valorar a precio de mercado todas las operaciones entre empresas del mismo grupo. ¿Le parece acertado?**

**R.** No tiene sentido que esta obligación abarque también las operaciones dentro del ámbito nacional. Supone una carga documental insostenible. Aunque habrá que esperar al desarrollo reglamentario.

>> ABC.es 05/02/08

ABC.es  
 ACTUALIDAD | ESPAÑA | AL MUNDO | DEBATE & OCHO | ECONOMÍA | 14

PORTADA | Intersección | 05/02/08 | Córdoba

**«En Córdoba, el empresario no es bien aceptado socialmente»**  
 5-2-2008 8:17:39

**TEXTO: B. LÓPEZ FOTOGRAFÍA: ARCHIVO**

**CÓRDOBA.** El delegado autonómico de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AFAF), el cordobés José María Luque, en esta entrevista analiza, entre otras cuestiones, la reforma contable a la que se han visto sometidas las empresas, que cree «receptada» por parte del Gobierno, y la situación económica de Córdoba, sobre la que no es optimista.

«¿En qué consiste el nuevo plan general contable para las empresas que se debe aplicar desde el 1 de enero de 2008?»  
 «Los hechos de naturaleza económica que suceden en las empresas son valorados para plasmarlos en la contabilidad, que permite confeccionar los estados financieros que son los medios de comunicación que usan las empresas para informar a terceros de su situación económica. La reforma mercantil y contable origina modificaciones en la traducción de determinados hechos económicos, la valoración de algunos o el tratamiento contable.»  
 «¿Se han preparado las empresas cordobesas lo suficiente para este cambio?»  
 «La Ley que reforma la legislación mercantil es de julio de 2007 y el Real Decreto que establece el nuevo plan general de contabilidad es de mediados de noviembre. Pienso que esta reforma contable por parte del Gobierno central ha sido receptada. Ello conlleva que, a estas alturas, muchos profesionales estamos formándonos adecuadamente. Imaginamos cómo lo están pasando las empresas.»

«¿A las empresas se le supuestamente según están tener que aplicar el nuevo plan general contable?»  
 «Las firmas se ven obligadas a preparar a los equipos financieros y contables o a adquirir programas de contabilidad. ¿Cero que supone un coste?»  
 «Las firmas contables suelen ver la figura del asesor fiscal?»  
 «Lo primero que hay que decir es que la figura del asesor fiscal no está regulada. Es, en una profesión importante que debe exigirse a un asesor fiscal, es para proporcionar el tiempo que para cada vez más buscan asesores fiscales profesionales, garantizados por asociaciones que exigen para su pertenencia titulación superior y preparación continua como es el caso de la Asociación Española de Asesores Fiscales.»

«¿Generalidad económica?»  
 «Hay mucho afianzamiento en su profesión?»  
 «En Córdoba. Cuanto puede ser el asesor fiscal. Por tanto, en muchas casos, inexistente que hacen a las empresas a situaciones complicadas.»  
 «¿Qué siente un asesor fiscal cuando escribe las propuestas del PP o el PSOE en plena campaña de bajar el IRPF o de dar una pagueta a cuenta del sueldo?»  
 «Ante tanta generalidad de los políticos en época electoral una pena le tentación de decir cualquier barbaridad. Pero me voy a controlar y edito los edita que lo que deben hacer es escuchar y escuchar menos durante el ejercicio, aunque a la hora de liquidarlo no les quede nada para devolver. Y que luego al contribuyente que nada nos regala nada. Las presupuestos se hacen con nuestros impuestos, y a lo sumo, nos devuelven.»

«Al final, hacienda en el caso IVA perdió en el Supremo el convenio con un 20% de los pymes autorizada. El resto sigue así lo usar en la Audiencia Nacional. ¿Hacienda no es insulsa?»  
 «La Agencia Tributaria la forman personas. Y las personas podemos equivocarnos y nos equivocamos. Lo que sucede es que, cuando el que se equivoca es un ciudadano corriente, se piensa que lo hizo para defenderse y, cuando es el mismo estado por personas de la Administración, asiste la quejuna de que ese error se comete en la búsqueda de la Justicia y por ello se juzga socialmente. Esa mentalidad lleva a situaciones poco comprensibles.»

«¿Cómo está Córdoba capital años económicamente?»  
 «No creo que haya una buena situación económica en Córdoba. Es por muchas cosas, pero hay una principal que a mí siempre me ha preocupado: económicamente el empresario no es bien aceptado. Al empresario le gusta ser aceptado, cuando piensan que encima de que arruga lo que no quiere es que nadie me diga que soy un estorbo». La veía muy fría, muy poco participativa, con poca iniciativa, desinteresada. La culpa la portan en los cordobeses, que estamos muy flojos. No hay nada que nos motive. Tal vez una política económica del Ayuntamiento que incentive poco, tal vez la Junta tampoco colabora.»

«¿Y qué futuro económico le ve a la ciudad?»  
 «Será el que los ciudadanos de Córdoba mismos dispuestos a tener. Somos todos los que tenemos la responsabilidad de exigir a nuestras autoridades una determinada cultura y política económica. Y, si no la tienen a cabo, tenemos la libertad de quitarlos de un plumazo. Todos tenemos la obligación de valorar el esfuerzo y el riesgo que surten los empresarios y los profesionales, y colaborar con ellos. Si no lo hacemos y estudiamos flaca, como si en situaciones estuviere el prestigio y la calidad, no vendrán inversiones y se marcharán los que ya tenemos.»

&gt;&gt; Cinco Días 09/02/08

**JUAN CARLOS LÓPEZ-HERMOSO AGIUS**

El autor reclama que los programas electorales aborden, en materia fiscal, cuestiones de fondo, y no medidas cortoplacistas y coyunturales, como parece desprenderse de las promesas recientes. En su opinión, el modelo tributario español no soporta más parches



## Promesas fiscales: más de lo mismo

**D**urante los últimos días he recibido multitud de llamadas de compañeros, amigos y medios de comunicación pidiéndome opinión sobre el anuncio del presidente del Gobierno, en un acto preelectoral y en calidad de secretario general de su partido, de "devolver" 400 euros a algunos contribuyentes del IRPF. Me he negado a dar mi opinión como profesional experto en la materia porque tengo por costumbre no opinar sobre opiniones opinables y, además, porque no suelo emitir valoraciones sobre una medida, política o acción, cuando no dispongo de la información suficiente para apreciar con rigor su contenido, alcance y consecuencias. Reconozco que como persona analítica, probablemente por deformación profesional, intento que mis conclusiones estén soportadas en información completa y precisa.

El principal partido de la oposición también viene predicando propuestas de este tipo. Y, por supuesto, no se ha quedado corto. Primero publicó, sin más explicación y detalle, que los ciudadanos con rentas inferiores a 16.000 euros estarían exentos del IRPF. Después anunciaron una reforma de calado del impuesto, reduciendo a tres tipos (20%, 30% y 40%) su tarifa sin concretar los tramos de la misma, cuestión de capital importancia, sin la cual es como no decir nada. Por lo tanto, más de lo mismo. No disponemos de la mínima información para un ade-

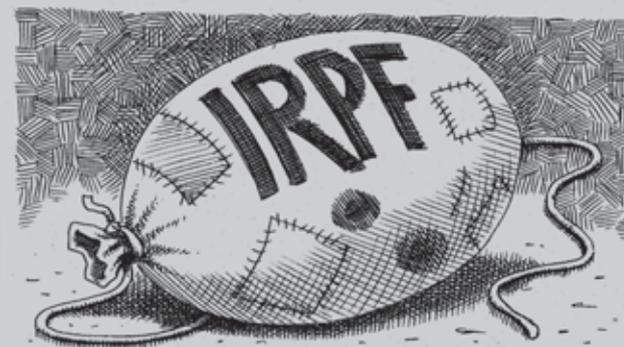
cuado análisis, interpretación y valoración.

Hechas las anteriores consideraciones, no puedo más que reafirmarme en la imposibilidad de valorar desde el ámbito profesional y con un mínimo de rigor sobre las tan anunciadas medidas, y mucho menos opinar sobre las informaciones, interpretaciones, deducciones, presunciones y valoraciones que han ido goteando en los últimos días en los medios de comunicación.

Como ciudadano tampoco me parece serio que el Ejecutivo, el partido que lo sustenta y la principal alternativa de gobierno realicen propuestas de medidas fiscales sin precisar, explicar y justificar el objetivo de las mismas, el procedimiento para llevarlas a cabo y su alcance, consecuencias y efectos. Es decir, el porqué, el para qué, el cómo, el cuándo y el cuánto de lo que se propone.

Tengo la impresión de que esta avalancha de ofertas fiscales a la baja se asemeja bastante a una estrategia de política de precios de una empresa basada en fuertes descuentos con objeto de aumentar las ventas (votos) para ganar cuota de mercado (mantenerse o conquistar el poder) y luego ya veremos. Si éste es el objetivo, entonces las medidas pueden ser certeras, con independencia del juicio que merezca el objetivo en sí mismo.

Lo que no se puede ocultar es que como profesionales asistentes con estatus y preocupación a tanta ligere-



ÁNGEL NAVAS

za, laxitud y superficialidad, en un tema especialmente profundo, importante y sensible. Porque, no nos engañemos, toda medida de carácter fiscal no es neutra, tiene efectos, consecuencias y segundas derivadas.

En el mundo empresarial y profesional estamos acostumbrados a valorar las medidas y acciones en función de su adecuación a los objetivos que se persiguen. Las medidas no son un fin en sí mismo sino que sirven para conseguir algo. Son un medio.

Lo que en principio se determina es el objetivo que se quiere alcanzar, para posteriormente valorar si la medida que se propone es la que mejor se adapta a su consecución. Esto es, estricto sensu, actuar con racionalidad y responsabilidad que, por cierto, es lo que los ciudadanos esperamos de los nuestros responsables políticos. Lamentablemente, la realidad es que también se oculta el objetivo perseguido con estas ofertas de rebajas fiscales. No sabemos si se trata de

**Toda medida de carácter fiscal no es neutra, tiene efectos, consecuencias y segundas derivadas**

medidas coyunturales de política económica o si, por el contrario, son medidas estructurales de reforma del sistema tributario.

Considero que en materia fiscal, los programas electorales, más allá de medidas cortoplacistas y coyunturales, deben abordar cuestiones estructurales y de fondo. Es innegable que nuestro complejo sistema tributario está agotado y necesita adecuarse tanto a la realidad actual como al previsible futuro en un escenario de globalización. Nuestro modelo tributario no soporta más parches, por lo que debe revisarse en profundidad, con serenidad, reflexión, debate, y por que no decirlo, consenso. Eso es lo que tanto los ciudadanos como los expertos tenemos que empezar a exigir. Y no participar en el espectáculo de quién da más. En definitiva, este juego no es el nuestro.

*Presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEAF)*

>> La Gaceta 21/02/08

COMISIÓN EUROPEA

## Los asesores fiscales defienden la amortización del fondo de comercio

Han presentado sus alegaciones ante contra el expediente abierto por considerar que se trata de una ayuda de Estado.

Madrid. La Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) ha presentado sus alegaciones ante la Comisión Europea en defensa de la amortización del fondo de comercio español, sobre el que Bruselas ha abierto un expediente contra España por considerar que se trata de una ayuda de Estado.

Aedaf, que ha conseguido que la Comisión abra un plazo adicional para que la asociación pueda presentar sus observaciones, rechaza que, tal y como asegura Bruselas, el fondo de comercio, previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, sea una ayuda de Estado que favorece a las sociedades españolas frente a las de otros estados de la UE. Para los asesores fiscales, la mencionada amortización no es tal ayuda, ya que no cumple los requisitos necesarios para que una medida sea considerada como tal. En opinión del presidente de Aedaf, Juan Carlos López-Hermoso, el "error" de la Comisión es considerar una medida general como selectiva, ya que sólo tienen la conside-

ración de ayuda estatal aquellas medidas de carácter selectivo que benefician "exclusivamente" a determinadas empresas, bien por el lugar en el que están localizadas, bien por su forma jurídica o bien por de un determinado sector de actividad.

En cambio, los asesores fiscales aseguran, refrendando así la postura del Gobierno español, que la amortización del fondo de comercio es una normativa española aplicable a todas las empresas que operan en España y que están sujetas al Impuesto sobre Sociedades español, con independencia de su nacionalidad u origen.

El pasado 10 de octubre la comisaria de Competencia, la holandesa Neelie Kroes, abrió una investigación formal en torno a las compras efectuadas por compañías españolas en el extranjero. El ejecutivo comunitario albergó dudas acerca de si las deducciones fiscales concedidas podrían ser consideradas "ventajas selectivas", lo que pudo falsear la competencia. De esta forma, empresas con operaciones exteriores, como las de FCC, BBVA, Metrovacesa y otras, podrían verse obligadas a ingresar cientos de miles de euros que hasta ahora se habían desgravado en su conjunto.

>> Expansión 25/04/08

AEDAF

## Los asesores fiscales piden eliminar los módulos en el IRPF

P.G. Madrid

El régimen de módulos, por el que unos 1,8 millones de pequeños empresarios pagan el IRPF sin necesidad de justificar sus ingresos y pagos, es un sistema que "genera fraude y competencia desleal" y provoca distorsiones en el sistema tributario, por eso, los asesores fiscales defienden su eliminación.

Esta es una de las principales conclusiones de la jornada organizada ayer por la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) sobre la "identificación y análisis de cuestiones controvertidas" del modelo fiscal. El régimen de módulos, que se puso en marcha a comienzos de los noventa, supone que el pequeño empresario determina sus rendimientos teóricos en función de unas variables objetivas (como tamaño del local, los empleados o el consumo energético), lo que le exime de algunas obligaciones contables.

En este sistema están, entre otros, pequeños transportistas, bares, taxis, el pequeño comercio o los agricultores. "Una sociedad mercantil que factura 100.000 euros tiene que elaborar una memoria, y cumplir unas obligaciones contables y fiscales que no tiene, por ejemplo, una empresa en módulos que factura 400.000 euros. Con las herramientas que hay hoy en día, no parece que se deba considerar que determinado tejido empresarial no sea capaz de realizar una simple resta de ingresos y gastos", según explicó gráficamente Juan Carlos López-Hermoso, presidente de AEDAF.

Transmisiones

Los asesores, igualmente, van a dar la batalla contra una de las medidas más polémicas de la ley de medidas contra el fraude, que grava con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (el 7%) la compraventa de acciones de sociedades en las que más del 50% del activo sean inmuebles (una medida inicialmente diseñada para evitar el fraude en las operaciones inmobiliarias). AEDAF entiende que la medida, tal como está formulada, va en contra del derecho comunitario.

&gt;&gt; Negocio &amp; Estilo de vida 25/04/08

IMPUESTOS ■ Aedaf critica el sistema por generar fraude y competencia desleal

## Los asesores piden a Hacienda la supresión del régimen de módulos

Máximo Suchowolski  
*Investigador*

La inspección de Hacienda ya no está sola en su tradicional batalla contra el fraude en el régimen de módulos. A partir de ahora contarán con el respaldo de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) que, incluso, va un paso más allá, solicitando al Fisco la supresión del sistema por el que vienen tributando en IRPF más de 1,8 millones de contribuyentes.

Así lo anunciaba ayer el presidente de Aedaf, Juan Carlos López-Hernando, en el marco de la asamblea general de la asociación. Los profesionales de la asesoría fiscal coinciden con los detectores de Hacienda en subrayar las bolsas de elusión que se esconden detrás del régimen simplificado en IVA que aprovecha un amplio colectivo de autónomos y profesionales.

El problema ya se trató de atajar en la ley de prevención del fraude de 2006 con la exigencia de una retención del 1% en buena parte de las facturas emitidas para otras empresas, pero los asesores entienden que el conflicto es mayor, dado que al aplicar el modelo de estimación objetiva en Renta (según parámetros fijos), los autónomos logran una tributación muy inferior a su actividad real y esto, asegura López-Hernando, es una "competencia desleal" que infringe el resto de contribuyentes.

Al mismo tiempo, las arcas públicas se ven resentidas, añade el presidente de Aedaf, en un momento de dificultades económicas y necesidad de impulsar políticas comunes como

la investigación y el desarrollo. "Son trampas en solitario" que se hace el legislador, remarca.

Dada la situación, Aedaf ha presentado ya a Hacienda la propuesta de crear una comisión encargada de analizar el sistema de módulos, idea que ya se está valorando en el seno del Ministerio. Según López-Hernando, si el objetivo del régimen especial era facilitar al pequeño empresario el pago de impuestos, se podría buscar, a cambio, "alguna simplificación" en el método de tributación.

### Receptividad a la baja

En cambio, el presidente de la asociación afirma haber consultado "cómo baja la receptividad" en Hacienda según se desciende en el escalafón ministerial. Un caso claro, asegura, es la regla del motivo económico válido en las reestructuraciones empresariales.

Ante el gran número de operaciones que se están enfrentando a la imposibilidad de aplicar el régimen fiscal ventajoso establecido para las fusiones y escisiones de empresas, los asesores han reclamado a la inspección un listado de los criterios que toma en cuenta a la hora de aprobar o no el beneficio tributario.

Un tercer campo de actuación a corto plazo para los asesores será el de las operaciones vinculadas. Con la puesta en marcha de la ley unificada las empresas de un mismo grupo están obligadas a documentar que establecen valores de mercado para los precios por los que se transfieren bienes y servicios, pero el desarrollo reglamentario de la ley, que concreta cómo debe prepararse dicha do-

**Aedaf reclama a Hacienda que frene "tentaciones" de las CCAA para retomar Patrimonio.**

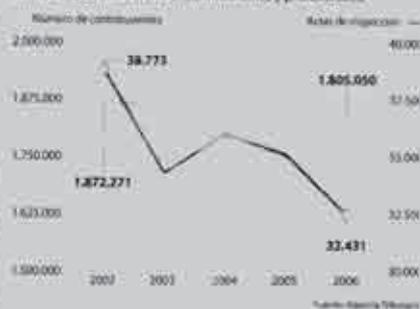
cumentación, no sólo sigue en los despachos de Hacienda, sino que desde el mismo Ministerio se apunta a fechas cercanas al verano para que vea la luz.

Aedaf entiende que mientras el reglamento no esté aprobado, tampoco deberían practicarse las sanciones establecidas en la ley. "No se trata de pedir una amnistía. La inspección debe ir a por quien defraude, pero sin sanciones automáticas", señala López-Hernando, y especialmente cuando la propia administración reconoce que la norma "no es clara".

Junto a otras propuestas que la asociación tiene en

### Radiografía del régimen de módulos

Más de 10.000 actos al año entre autónomos y profesionales.



agenda, y que irá desplegado en los próximos meses, se encuentra la de declarar inábil, a efectos fiscales, el mes de agosto, de forma que se facilitaría la respuesta del contribuyente frente a actuaciones de la inspección.

Aedaf reclamara también a Hacienda que traga "mucho

cuidado" a la hora de definir la supresión anunciada del impuesto de Patrimonio. López-Hernando considera que una eliminación absoluta podría alimentar "ventanas" en las CCAA "es un impuesto autonómico" para recuperar el tributo por su cuenta y aplicarlo a diversas fuentes de fortunas.

## Optimizar la recaudación contra natura

El gran caballo de batalla para AEDAF será echar abajo la norma antifraude -posiblemente más odiada hoy en día por los asesores fiscales, la contenida en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores para evitar que una venta de inmuebles, disfrazada de intercambio accionario, quedara liberada del impuesto de Transmisiones.

Los asesores sostienen que el fraude debe perseguirse "con el máximo rigor", pero con "proporción y asimetría, sin llevarnos al resto por delante", advier-

ta ayer López-Hernando. En enero pasado el presidente de la asociación ya anunció, en entrevista concedida a NEGOCIO, la posibilidad de presentar ante la Comisión Europea una denuncia contra el 108, entendiendo que en el mismo saco de las operaciones fraudulentas, Hacienda estaba incluyendo operaciones perfectamente válidas.

Mientras espera posibles movimientos favorables desde Hacienda, AEDAF se dispone a lanzar en cuestión de días una radiografía sobre el 108 que

servirá de base para argumentar su postura. "La administración tiene que cumplir la ley e interpretarla en sus justos términos", subraya López-Hernando, así que "no es cuestión de que aproveche para optimizar su recaudación".

El objetivo de la asociación es lograr resultados a comienzos de 2005, a más tardar, y en caso contrario ya se embarcaría en un recurso ante las instituciones europeas. En todo caso, los recursos particulares contra el 108 ya han iniciado ese camino.

>> Alerta 06/05/08

### AEDAF organiza hoy una reunión del Foro Fiscal

La Delegación de Cantabria de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) ha organizado para hoy una nueva reunión del Foro Fiscal que, en esta ocasión, estará dedicada a debatir sobre el 'Protocolo preceptivo del asesor fiscal en cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales'. La reunión tendrá lugar a partir de las 19.15 horas en el Colegio de Economistas de Cantabria, según informó la asociación en un comunicado.

>> Expansión 16/05/08

TRIBUTACIÓN

## El IRPF se ha convertido en un impuesto dual, según la Aedaf

Los asesores fiscales destacan que la Ley 35/2006 prácticamente consigue la dualidad del gravamen, con una tributación para el ahorro y, otra, para la base general.

MANA L. COLO, IBAÑI

La declaración de los ingresos obtenidos durante el año pasado se registró por la Ley 35/2006 del IRPF, que entró en vigor el pasado 1 de enero de 2007 y que, ahora, será aplicada por primera vez. Entre las novedades más importantes de esta normativa, la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) destaca la aproximación del gravamen a un impuesto dual.

Nuria Puebla, delegada del Gabinete de Estudios de la Aedaf de Madrid, afirmó, en el marco de una jornada formativa organizada por la asociación, que "se pueda decir que tenemos dos impuestos en una única ley", uno para la base general y, otro, para el ahorro.

Según lo dispuesto en la norma, todo lo que es ahorro va a una base independiente a un tipo fijo del 19%. En lo que respecta a la base general, se han reducido los tramos de cinco a cuatro y se ha bajado el tipo marginal al 43%.

#### Exenciones

Puebla señaló que la exención de la indemnización por despido no es realmente una novedad. La experta recordó que dicha exención se vincula a la real y efectiva desvinculación de la empresa, que se entiende que tiene lugar cuando durante tres años el trabajador no ha vuelto a ser contratado por esa compañía u otra vinculada a la misma. La experta destacó que "la nueva Ley del IRPF ha ampliado el concepto de empre-



La Ley 35/2006 del IRPF será aplicada por primera vez.

#### El concepto de firma vinculada, ampliado de cara a la exención de indemnización por despido

sa vinculada, englobando no sólo a empresas que coticen en España, sino en mercados europeos".

También hay novedades en las exenciones de becas al estudio e investigación. Para que estén exentas, la convocatoria tiene que responder a los principios de mérito, capacidad, generalidad y no discriminación, y no deben dirigirse exclusivamente a trabajadores o a sus cónyuges o parejas. En cuanto a las

becas a la investigación, sólo están exentas si no derivan de un contrato laboral.

Sobre la devolución de los 400 euros, Aedaf recordó que el pago de los primeros 200 euros tendrá lugar en junio y, el resto, se prorratea por los seis meses que faltan para terminar el año. Para que pueda cobrarse el primer pago íntegro es necesario que las retenciones de la nómina superen los 200 euros, ya que de lo contrario se cobrará hasta el importe de la retención.

En caso de no cobrarse íntegro el primer pago, se acumulará lo no percibido y se prorrateará con el resto hasta los 400 euros por los meses restantes.

#### Novedades en la gestión

Los cambios introducidos por la nueva Ley del IRPF alcanzan a la gestión del impuesto. En lo que respecta al borrador de declaración, desaparecen las referencias a la comunicación de los no obligados a declarar y se permitirá rectificar el borrador de declaración en el caso de que el contribuyente entienda que se deben añadir datos personales o económicos o que el borrador contenga datos equivocados o inexactos, siempre que dichas modificaciones no se refieran a rentas distintas de aquellas que permiten confeccionar y recibir el borrador de declaración. Los supuestos que hacen alusión al procedimiento de autoliquidación e ingreso fraccionamiento en caso de fallecimiento y pérdida de residencia en España y colaboración externa en la presentación y gestión de declaraciones no presentarán ninguna modificación con respecto al anterior reglamento de tributos. Los casos relativos a deducciones derivadas de la normativa del tributo y liquidación provisional a no obligados a declarar siguen la misma redacción que la aportada al respecto por la LIRPF. Con la nueva ley se han modificado asimismo los límites y condiciones de la obligación de declarar, quedando obligados, en todo caso, quienes tengan derecho a deducción por vivienda y otras deducciones.

&gt;&gt; Expansión 23/05/08

LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

## Hacienda tramitará antes de un mes las imputaciones a asesores fiscales

La Agencia Tributaria trasladará "en dos o tres semanas" nuevas actuaciones sobre delito fiscal a los tribunales, que implicarán a profesionales "muy importantes".

C.C.R./A.M.

Las investigaciones que está realizando la Agencia Tributaria en torno a grandes operaciones de fraude en las que tendrían una participación destacada el asesor fiscal siguen avanzando, y en poco tiempo se verán nuevos resultados. Responsables del organismo fiscal han comunicado que "en dos o tres semanas" se enviarán a la Fiscalía nuevos expedientes de delito fiscal en los que aparecerán imputados destacados asesores.

Desde la Agencia Tributaria se viene avisando a los despachos profesionales de que conocen la existencia de fiscalistas que están pisando la raya de lo que es lícito en la planificación tributaria, y de que se va a actuar de forma contundente contra ellos. Ya ha habido algunos expedientes de delito fiscal enviados a los tribunales, pero la nueva oleada alcanzaría a profesionales "muy importantes".

Desde hace un par de años, Hacienda ha puesto su foco en los llamados tax shelter. Así han estado las autoridades fiscales de EEUU los esquemas de planificación tributaria muy agresiva, que muchos despachos comercializan entre sus clientes para eludir el pago de impuestos. Un experto fiscalista los ha definido como "un negocio diseñado por gente muy inteligente que, si explayamos las consideraciones fiscales, parecería muy estúpido". Esto es, son de operaciones de escasa rentabilidad económica, en las que se utilizan sociedades interpuestas y paraísos fiscales, cuya única justificación es la elusión fiscal, que se venden como paquetes cerrados.

Van más allá de lo que tradicionalmente se conoce como ingeniería fiscal. Los planes de control tributario vienen poniendo el acento en la investigación de estas operaciones complejas. Ahora, Hacienda considera que tiene suficientes argumentos para actuar contra los despachos y los profesionales se han accionado prácticas muy agresivas. "Sabemos quiénes son, y vamos a ir contra ellos", ha llegado a comentar en diversos foros el director de Inspección, Carlos Carreras.

Fuentes de la Agencia Tributaria aseguraron ayer que esta estrategia no es ningún secreto, sino que lo único que hace es investigar cuando se detecta algún comportamiento delictivo, informa Eja.

La Ley General Tributaria



Edificio de la Agencia Tributaria en Madrid.

Los planes de control han puesto el acento en la investigación de la planificación fiscal agresiva.

contempla la posibilidad de considerar responsable subsidiario de la deuda fiscal, y de la correspondiente sanción, a las personas o entidades que "sacan caudales o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria", que está siendo investigada en vía administrativa. Esta considera-

### Los inspectores piden a las autoridades de la UE "más implicación" en la lucha contra el fraude fiscal

Los inspectores fiscales quieren un papel más activo por parte de la UE en la lucha contra el fraude, en general, y en el control de los paraísos fiscales, en particular. La organización que agrupa a este colectivo ha enviado una carta a las diferentes autoridades de la UE (el presidente de la Comisión Europea, al del Parlamento Europeo y a los comités de Fiscalidad y de Asuntos Económicos y Monetarios) en la que le pide una "mayor" y "mayor" implicación contra el fraude, y le plantea algunas medidas que deberían ponerse en marcha para evitar la fuga de capitales, especialmente los que proceden de actividades delictivas -hacia paraísos fiscales dentro de la UE, después del escándalo del caso de Liechtenstein. En la carta, firmada por el presidente de la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (OPIH), Isabel Martínez, se propone, entre otras cosas, la puesta en marcha de una normativa de intercambio de información y la modificación de la directiva de la Fiscalía del Ahorro (de modo que se aplique a todo tipo

### La fábrica de ideas para abaratar la factura fiscal

Hacienda ha puesto bajo su lupa las operaciones de ingeniería fiscal, algunas realizadas por multinacionales, que tienen el único propósito de eludir el pago de impuestos.

Las irregularidades más habituales consisten en la concesión de préstamos entre filiales para deducirse los gastos de los intereses y en dotar provisiones por pérdidas ficticias de inversiones en el extranjero.

La Agencia también ha mostrado su inquietud por la utilización de los llamados "tax shelter", esquemas de planificación fiscal agresiva, basados en negocios ficticios que utilizan sociedades interpuestas y yerramientos de ruta tributación.

Agencia Tributaria en Asturias y delegada adjunta en Madrid, directora del Departamento de Gestión, y directora de la Escuela de Hacienda Públicas. Según algunas fuentes, se trata de una persona con un sesgo más favorable hacia las posiciones de la Agencia.

Escuchó en el cargo a Eduardo Abel Albadá. Perteneció al Ministerio de Economía y Hacienda aseguraron que su salida que no se trata de una destitución, "sino de un relevo natural de una persona con una hoja de servicios intachable", informa Eja.

de personas físicas y jurídicas y a un ámbito mayor de rentas percibidas por sujetos pasivos para mejorar la lucha contra el fraude fiscal. También, los inspectores de Hacienda desearían que se mejorara la actual Directiva de Asistencia Mutua para que se estableciera la imposibilidad de que existan territorios opacos dentro de la UE, que se suprima el secreto bancario y que se adopten medidas concretas para los terceros países que no quieren colaborar. En su escrito, los inspectores se lamentan de que las medidas "antiparaiso" fiscal puestas en marcha por las autoridades españolas y europeas "han demostrado su escasa eficacia" para poner freno a la utilización de estos territorios con fines de evasión fiscal o para ocultar rentas provenientes del territorio del tráfico de armas o de drogas.

Solicitan la eliminación del secreto bancario y la reforma de la directiva sobre la fiscalidad del ahorro

OPINIÓN

## ¿Quién acosa a quién?

La destitución del Presidente del TEAC y los expedientes en los que se imputa a asesores por delito fiscal requieren una seria reflexión ya que su traslado cono que es otro muy distinto. No me voy a referir al Presidente del TEAC, sino a la institución, porque no se trata de personas sino de la finalidad que aquella ha de tener en nuestro Estado de Derecho. La cuestión no es baladí ya que lo que está en juego es su independencia y que, en este caso, no se puede derivar de algunas resoluciones que, son gastero o no, son la interpretación jurídica de un Tribunal que ha de velar, como todos, por la prevalencia del Derecho y la correcta aplicación de las normas. Lo cierto es que, en algunos casos, como el de la SICAV o en el de la interposición por beneficencia extracomunitaria, el TEAC ha demostrado el criterio de la AEAAT, y, en otros, ha tenido que dar lugar a controversias que tenían que haberse resuelto en el seno de la propia Agencia. En cualquier caso, el Tribunal, en poco menos de un año, ha demostrado el criterio de la Administración en cuestiones muy concretas y significativas, aunque también ha confirmado su criterio en otras e importantes resoluciones.

Por otro lado, tan reprochable es la actuación de personas que no merecen calificarse como asesores como la de actuantes que se entrometen en sus funciones y aunque siempre existirán supuestos puntuales, hay que erradicarlos por que dañan la credibilidad de los servidores asesores y de la Administración. Pero combatir ambas cuestiones es un error.

El aborro fiscal, digamoslo una vez más, es lícito constitucionalmente irresponsable. La finalidad de aborro fiscal es irremediante para calificar un negocio.

Lo relevante es valorar si está o no ha realizado de acuerdo con su finalidad y, por tanto, la violación de los hechos causados anteriores y posteriores al mismo. Pero con idéntica notoriedad hay que afirmar que la seguridad jurídica en la que los agentes económicos estamos inmersos es lo más importante. La legislación es técnicamente deficiente y nada se hace para mejorarla. Y aquí está el quid de la cuestión: el responsable de esa situación no es otro que el legislador y la propia Administración; ésta última especialmente, por no proponer ante quien preceda la inmediata modificación de la normativa presuntamente conflictiva en lugar de atarla en sede económico-administrativa y/o jurisdiccional. Estamos, sin más, ante una gran falta de diligencia del legislador y de quienes tienen la responsabilidad de incidir en su modificación. Y ante tal situación, no se puede objetar que la AEAAT no puede hacer nada. Su Presidente es el Secretario de Estado y su superior jerárquico, el Ministro. Se ha perdido el rumbo, la conflictividad es lo habitual.

Entre tanto la inseguridad jurídica, materializada en actuaciones administrativas que ponen como a operaciones de reestructuración, incentivos fiscales, gastos deducibles, y un largo etcétera, paraliza la actividad económica, aminorar la confianza y el respeto por la ley, la producción de riqueza, la imposición sin tropiezo de la vía telemática, la mal entendida independencia de los inspectores, la falta de transparencia y la una o escasa actividad cada vez más baja de nuestro país ante la presión de culpabilidad. Si no ganamos los jueces, que se cambien, se necesita más recatación, que se suban los impuestos o que no se aprueben deducciones ineficaces y políticas, se de a conocer el TEAC, que se suprima. Pero el problema es en los contenidos del propio Estado de Derecho que se tachaban peligrosamente: seguridad jurídica, secreto de ley, confianza legítima, presunción de inocencia y otros muchos muy importantes. Respetadoslos, hay que actuar con firmeza, y firmeza es la que hay que exigir con quienes colaboran con el fraude y con la propia Administración como garante de tales principios. Mientras no se ataje el problema fiscal su origen, todo seguirá, aunque necesaria es mejoría.



Antonio Durán Sindrén, Abogado y Profesor de D.R.

>> Negocio & Estilo de Vida 27/05/08

# La función social del asesor fiscal



Juan Carlos López-Hermoso

Presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales

**C**ada vez más los ciudadanos precisan los servicios de profesionales cualificados para tener a salvo el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Pública. Esto, en parte, es consecuencia de la creciente complejidad y variabilidad de las normas tributarias.

El asesor fiscal surge así: sus normas tan complejas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Y se posiciona hoy día, además, como un profesional de alto estatus en el que la sociedad deposita su confianza siempre porque es buen árbitro de lo que para todos. No sólo en la aplicación e interpretación de las normas, sino que las cuestiona si, con ellas, contribuye a aclarar las dudas fiscales de los ciudadanos.

Pero más hay más. Diversos estudios demuestran que el éxito de la economía en algunos países se debe a una implicación activa de los asesores fiscales. Si tal es la función social del asesor, deberíamos contribuir al bienestar de los países mediante nuestra capacidad técnica y combatiendo a los sistemas tributarios injustos. Es evidente que el asesor fiscal, que con su conocimiento y experiencia genera confianza y seguridad, no sólo representa el cumplimiento, sino que genera confianza y seguridad en la sociedad.

Por otro lado, también es cierto que se están generando los países por los impuestos altos y no reducidos y así la medida en la que están reducidos a ellos, hasta donde la comisión de infracciones contribuye a la falta de pago, contra la justicia fiscal.

Además, el asesor se le encuentra hoy por un buen número de contribuciones a los sistemas tributarios. Y esto es lo que le caracteriza como profesional, que no sólo se ocupa, si no debe ser, no sólo de la medida de la contribución, sino que su aspiración es, o debe ser, que se reduzca, que se elimine, que se elimine, el de la colectividad. El asesor no es un agente económico más que sólo

está por su interés, sino un profesional que estudia y trabaja para que un labor represente en el bien común.

Por esta razón es por lo que el asesor fiscal se le ha reconocido expresamente en la propia Ley General Tributaria, y se le permite actuar con independencia y autonomía de actividad. Su misión es fundamental para el buen funcionamiento del Estado Social y Democrático de Derecho. La Asociación Española de Asesores Fiscales, que es un cuerpo profesional y por ello se configura como una institución facultada de la misma función profesional de sus miembros contribuyendo de manera decisiva a su cuerpo profesional. Pero también quiere ser algo más. Queremos mejorar, analizar, cuestionar, proponer, dialogar, criticar y proponer, y como todo que surge a los mejores profesionales de la sociedad fiscal, hace que la función social de ellos y contribuyen a la mejora del sistema fiscal en su conjunto.

En esta línea estamos trabajando y buscando una nueva etapa que ya está tomando forma viable: la firma de una serie de acuerdos de colaboración y cooperación con la Administración encargada de la aplicación de las normas, de mayor conocimiento, de mayor colaboración. Nuestra los tradicionales reuniones, con las percepciones y propuestas. Estamos consiguiendo que lleguen una especial responsabilidad que nos permitan expresamente nuestra opinión y hacer que nos podamos beneficiar de sus criterios. Así cuando presentamos el Primer Encuentro AEDAF celebrado en Madrid, con más de 200 asesores, en el que el Director General de Tributos, el Director del Departamento de Inspección de la AEAT y el Presidente del TEAC, manifestaron su preocupación y compromiso por una nueva vía de colaboración y cooperación. Quería también expresar mi confianza y profesionalmente en el fin de la contribución, si siempre puede ser el principio del fin, pero que lo sea el final del principio.

>> Negocio & Estilo de vida 30/05/08

>> Expansión 03/06/08

**IMPUESTOS ■ La frontera entre el fraude y la economía de opción**  
**Los asesores piden al Fisco pactos previos sobre reestructuraciones**

Los profesionales de la asesoría fiscal prevén en Andaf trasparencia en un contexto como la aplicación de la ley del "anti-estructuraciones empresariales". En un ámbito de datos de especial interés a futura operadora societaria que eventualm...  
 Como apunta Juan Carlos López-Hernández presidente de Andaf, se muestra de según el modelo que se desarrolla para los pactos de reestructuración en operaciones vinculadas (tanto de un mismo grupo) en lugar de otras que piden sobre la valoración de los activos, explica López-Hernández, así se buscaría un "modelo previo de calificación". Si Hacienda, finalmente, "mejora sustancialmente", la aplicación se podría aplicar, automáticamente, sin tener a futuro acuerdos de negociación, en caso contrario, la sociedad que tendría tiempo para dar marcha atrás.



**Los expertos piden distinción entre fraude y búsqueda de ahorro fiscal.**

La autonomía de voluntad del Fisco a la hora de pagar impuestos y sanciones que entienda como sospechosas de fraude fiscal por el hecho de tener como gran actividad económica la alteración de estructuras...

**El ahorro fiscal válido**  
 Así los casos, a los asesores la posibilidad de llegar a acuerdos previos, o el consentimiento del jefe de Inspección de la Agencia Tributaria, Carlos González, de permitir a Andaf en primer con los criterios que maneja Hacienda para tener como válida una reestructuración...

**REBAJA FISCAL Y NEGOCIO IRREAL**

Durán-Sindreu, los planes siempre en la búsqueda de siempre en el momento de "pactos" simulación, los planes...  
 "Se trata de evitar el impuesto de transmisiones de una compraventa", explica, pero el problema no es el ahorro fiscal, sino que los planes en estos casos real algunos en forma de sociedad

...se lo que se puede hacer en el momento de la compra o venta del mismo inmueble.

**Nota económica**  
 Experto en materia fiscal como Carlos García-Nieto, se el propio Durán-Sindreu, afirman de una intención de la regla del motivo económico real de una investigación por materia de fraude.

La legislación "está regada con bugs", afirma Durán-Sindreu, que prevé para el caso de cambio de estructura "seguir adelante de aplicar los cambios legislativos posteriores para evitar desde la seguridad jurídica, que la economía de opción, que el Fisco considerará "sostenible".

En la misma línea, el magistrado del Tribunal Supremo Manuel Vicente García-Her...



Durán-Sindreu, seguido por la izquierda, autor del libro.

**DERECHO TRIBUTARIO**

**"No es correcto hablar de ahorro fiscal ilícito", afirma Durán-Sindreu**

"No es correcto hablar de ahorro fiscal ilícito, lo relevante es analizar la causa del negocio", afirma Antonio Durán-Sindreu, abogado y socio director de Durán-Sindreu Asesores Legales y Tributarios.

Este experto, que presidió la semana pasada en Madrid su obra Los incentivos económicos sujetos como elocuto contra la elusión fiscal: economía de opción, autonomía de voluntad y tanto en los negocios, apunta que "no hay que confundir el resultado que se consigue incumpliendo el ordenamiento, con el que se obtiene reduciendo la tributación mediante el uso lícito y adecuado de las diferentes figuras societarias. Mientras que el primer caso se trata de una conducta ilícita, el segundo es una conducta lícita".

Según Durán-Sindreu, especialista en Derecho Fiscal, el análisis crucial es el único que puede permitir concluir sobre la certeza o no del negocio y si así encontramos ante una elusión o planificación fiscal. Según explicó, "la doctrina citada sobre fraude de ley no ha permitido avanzar en la lucha contra las conductas elusivas". Además, señaló con contundencia a la Administración, que "conociendo los motivos de mayor conflictividad tributaria no basta nada para despejar la inseguridad jurídica". No obstante, también mereció su atención el asesoramiento que actúa "al margen de la profesión". Al acto, organizado por la Asociación Española de Asesores Fiscales, acudieron prestigiosos profesionales del Derecho Fiscal, como Manuel Gorón Herrero, magistrado del Tribunal Supremo, o Eugenio Simón Arcega, constructor

>> Negocio & Estilo de Vida 13/06/08

**La Opinión**

**Borradores, salvo error u omisión**

Fue en 2004 cuando se inició el envío de borradores a los contribuyentes del IRPF. Nada más empezar a recibirlos, desde la



**RUBÉN CANDELA RAMOS**

Asesor Fiscal

Ex presidente de Andaf

Asociación Española de Asesores Fiscales decíamos que comenzar una serie de errores, por lo que de inmediato difundimos a los medios que si idea nos parecía magnífica, pero también la conveniencia de que no se firmaran sin revisar previamente, hasta donde los conocimientos fiscales de cada uno permitieran, su contenido. Recuerdo haber comentado en esos en-

ta prensa económica de una cadena nacional de radio y, luego me contaron que, cuando ya no estaba en aerión, uno de esos bellísimos periodistas que agud portanza sobre el precio del maíz que sobri operadores de cambio de sexo comentó: "A ver éstos, qué van a decir", suponiendo un origen intencional de la denuncia.

Pues mejor que decirle, no fueron un descaminado. Cuatro años después

no somos nosotros los que denunciámonos, lo hacen los técnicos de Hacienda y la propia Agencia reconoce que "solo" un 30% de los borradores contiene errores. A pesar del paso del tiempo. No será yo quien -como el ilustre secretario- donde de la Imprensa de Intenciones de Castilla al publicar las informaciones, pero lo que sí se poco de inmensa es que la naturaleza de los fallos se conoce en la Agencia (ver NEGOCIO del 4 de junio), por lo que no es una de más una revisión de posibles omisiones y si empresa advertencia al contribuyente de que, si se encuentra en una de esas situaciones, extreme la precaución antes de confirmar el borrador.

Será una tarea crucial cuando veo algún detalle que figura en los datos fiscales que recibe la AEAT. Advertiré, finalmente que "en la declaración han de incluirse todos los ingresos, rentaciones, gastos y deducciones, así como los incluidos en la información que se acompaña" y comenta: "los datos ahora facilitados no vuelvan a la Agencia Tributaria en sus posteriores actuaciones de comprobación o

investigación". Lo cual es totalmente lógico, pero echo de menos que el contribuyente no pudiera poner en su declaración algo así como "los datos que figuran en mi declaración son auténticos y no son exclusivamente respaldados. En cuanto a su calificación jurídica tributaria he hecho lo que Dios me ha dado a entender. Usados, que son los que salen del tema, datos" y que, evidentemente, no le excluyen de posibles sanciones.

Pero no es así. En la posibilidad de apelos que pueden interponer haciendo o revisando una declaración tributaria, desde el contribuyente hasta un magistrado del Tribunal Supremo, pasando por funcionarios de gestión, inspección, unidades económicas administrativas, contenciosas, etc. absolutamente nadie incurre en responsabilidad ni su inmediato superior jerárquico le desautoriza. En cambio si es un contribuyente, el único lego en la materia, el que se equivoca, y aunque el error haya sido inducido por la propia Administración Tributaria, la sanción es automática y además será davvero inextinguible. La citación "puede así lo dispone la Ley General Tributaria".

&gt;&gt; Cinco Días 19/06/08

## Los asesores fiscales piden a Hacienda que permita aplazar las deudas por IRPF

J. V. Madrid

La Asociación de Asesores Fiscales (Aedaf) reclamó ayer que Hacienda permita que los contribuyentes con problemas de tesorería aplacen el pago de todo o parte de la deuda contraída en la declaración de la renta. Una práctica que era habitual hasta la entrada en vigor del nuevo IRPF que se aplica por primera vez en la actual campaña de la renta. Según denuncia Aedaf, todo se debe a

una defectuosa redacción de la ley. La incorporación del adverbio "solo" en un artículo que ya existía en la anterior norma del IRPF, ha provocado que Hacienda sólo permita el fraccionamiento del pago pero no así su aplazamiento. Y ello se produce en un momento especialmente delicado en la economía.

Los asesores fiscales han pedido a la Agencia que realice una interpretación más flexible. Hacienda lo está estudiando.

&gt;&gt; Expansión 19/06/08

ANTE LA CRISIS

## Aedaf pide a Hacienda que permita aplazar las deudas por el IRPF

EXPANSIÓN.COM

La Asociación de Asesores Fiscales (Aedaf) pidió ayer a la Agencia Tributaria que permita el aplazamiento de las deudas por IRPF ante el escenario económico actual y teniendo en cuenta que aumentará el número de contribuyentes que, por problemas de tesorería, solicitarán dicho aplazamiento.

Los asesores fiscales indican que el aplazamiento del pago de todo o parte de la deuda tributaria es una práctica que se venía admitiendo por la Agencia Tributaria para aquellos contribuyentes que tenían problemas de tesorería. En el escenario económico actual, aseguran, estas solicitudes pueden verse incrementadas.

Sin embargo, los contribuyentes que desean solicitarlo pueden "chocar de frente" ahora con la redacción de la nueva Ley del IRPF. Aedaf señala que diferentes consultas al servicio de información telefónica de la Agencia Tributaria o a las dependencias de Recaudación de Cataluña y Madrid, dan como resultado la negativa a que se pueda aplazar y fraccionar el pago del impuesto.

Según Aedaf, la Agencia Tributaria argumenta que el Reglamento del IRPF, en su artículo 64, establece la posibilidad de fraccionar en el 60% y el 40% el pago, pero no establece la posibilidad de aplazamiento.

Para los asesores fiscales, la interpretación que hace la Administración de que la Ley del IRPF sólo establece la posibilidad de su fraccionamiento del 60% y el 40%, pero no la posibilidad del aplazamiento, es una interpretación de la norma "excesivamente literal".

# IMPUESTOS El efecto colateral de la reforma fiscal sobre el inversor 'puro'

## Los asesores critican el último golpe del Impuesto de Patrimonio

Máximo Suchowolski  
*asesor de impuestos*

Si se quisiera poner dramático, un contribuyente con fuertes ingresos concentrados en capitales mobiliarios y una amplia fortuna podría decir, sin peligro de equivocarse, que el Impuesto de Patrimonio *mostró* este año matando.

En la última reforma fiscal se estableció un tipo de gravamen único para el ahorro, el 18%. Saltó guiando al inversor más especulativo, que antes podía llegar a ver gravados sus rendimientos a corto plazo a un máximo del 45%, pero el inversor puro, el que apenas cuenta con rentas del trabajo o actividades económicas y recibe, en cambio, grandes dosis de dividendos o rentas de seguros generadas en más de dos años, iba a tener un problema si su patrimonio era elevado.

La culpa de este "efecto perverso", recueta el experto en materia tributaria y miembro de la asociación de asesores fiscales Aedaf, Abel García Rodríguez, la tiene el hecho de que el legislador no incluyera en la reforma fiscal una rebaja en la base imponible del IRPF que sirve para calcular el tipo que puede fluctuar Hacienda por el Impuesto de Patrimonio.

Si la base de Renta es 100, el Fisco puede cobrar Patrimonio hasta que la cuota de este

### Impacto de la reforma fiscal en la tributación del patrimonio

#### Caso práctico

Contribuyente con 300.000 euros de dividendos (IRPF) y un patrimonio de 20 millones de euros.

	2006	2007
<b>IRPF</b>		
Base imponible	696.600 <sup>(1)</sup>	498.500 <sup>(1)</sup>
Cuota íntegra	306.360	88.821 <sup>(6)</sup>
Factura fiscal	106.360 <sup>(2)</sup>	88.821
<b>Patrimonio</b>		
Base imponible	20.000.000	20.000.000
Cuota íntegra	413.470 <sup>(3)</sup>	413.470 <sup>(3)</sup>
Suma cuentas IRPF-IP	719.830	502.291
Límite conjunto IRPF-IP	417.960 <sup>(4)</sup>	299.100 <sup>(4)</sup>
Reducción cuota IP	301.870	203.191
Factura fiscal	111.600	210.279
<b>FACTURA TOTAL</b>	<b>217.960</b>	<b>299.100</b>

(1) Tras aplicar la imputación al 140% y el mínimo personal. (2) Después de aplicar el tipo marginal y la deducción en cuota del 40%. (3) Tras la reducción estatal de 113.000 euros y aplicar el tipo marginal. (4) El 60% de la base imponible del Impuesto sobre la Renta. (5) Después de aplicar la exención de 1.500 euros. (6) Tras aplicar el nuevo mínimo personal y el tipo del ahorro.

tributo y la del IRPF lleguen a 60 de esa base; no más.

#### La sacudida final

Al quedar reducida la tributación del ahorro sin un ajuste paralelo a la baja en la base de Renta, el inversor puro con un patrimonio importante sale simplemente perjudicado. En el

ejemplo planteado por García se puede apreciar cómo a raíz de la reforma fiscal el contribuyente logra una rebaja en IRPF del 16,5%, pero a su vez sufre un aumento en Patrimonio del 88,4%. La factura fiscal global es un 37,2% más alta ahora.

Y no es sólo cuestión de dividendos. En un estudio pa-

#### Efectos sobre la inversión

Factura fiscal en IRPF y patrimonio para distintas ventas con valor 100.



Fuente: Asesores Garrigues y colaboración propia.

ralelo (ver gráfico), asesores de Garrigues prueban cómo con el cambio legal se disparan las facturas fiscales de varios productos de inversión. Aunque la declaración de Patrimonio que concluye este mes será la última, como apunta García: "a buen seguro será recordada por algunos contribuyentes".

>> Expansión 15/07/08

**OPINIÓN**

## Ventajas fiscales para los alquileres

**Nuria Puebla Agramont**  
*Directora General de Estudios AEDAF, Doctora en Derecho*

En la línea del Gobierno de fomentar el acceso a la vivienda en alquiler, sobre todo para jóvenes en edad de emanciparse, recogida en su "Plan de apoyo a la emancipación e impulso al alquiler", el nuevo IRPF contempla novedades tanto desde la perspectiva del arrendatario como desde la del arrendador, que pretenden hacer más atractivo el arrendamiento.

Para los arrendatarios están previstas dos ayudas: una ayuda no fiscal, la denominada "renta de emancipación", que entró en vigor el 1 de enero de 2007. Consiste en una prestación de 20 euros mensuales para el pago del alquiler de la vivienda habitual durante un máximo de cuatro años para jóvenes de entre 18 y 30 años, titulares del contrato de arrendamiento de la vivienda en la que residen y que tengan una fuente de ingresos inferior a 2.000 euros brutos anuales. Y una ayuda fiscal, que se aplicará en el ejercicio 2008, consistente en una deducción en cuota íntegra del arrendador de las cantidades destinadas a alquiler de vivienda, hasta un máximo de 300 euros, más un límite de edad y además con un tope mayor de ingresos brutos anuales, establecido aquí en 4.000 euros. La deducción aplica a los diversos arrendamientos que, en su caso, figuren en un mismo contrato de alquiler, pero la base máxima sobre la que aplicar el porcentaje de deducción se establece por contribuyente, no por contrato ni por inmueble. Con esta medida se vuelve a la deducción por alquiler implantada en la Ley del IRPF de 1990 y eliminada en 1994.

Desde la perspectiva del arrendador, y aunque no sea propiamente una "ayuda", no debe olvidarse que, desde el ejercicio 2007, en el cálculo de los rendimientos de capital inmobiliario, al consignar los gastos deducibles que ahora se atribuyen individualmente a cada bien, puede llegarse a un rendimiento neto negativo que se integrará en la base imponible general, minorada.

En efecto, sólo tiene límite la deducibilidad de los gastos por intereses de préstamos invertidos en la adquisición del inmueble junto con los gastos de reparación y de conservación del mismo; las cantidades a deducir por estos gastos en su conjunto no pueden exceder de los ingresos íntegros. Pero el resto de gastos tributados como el IBI, la amortización, comunidad, alquiler de chales, cobros y cualesquiera otros) no tienen límite, lo que hace que, unidos a los anteriores, puedan arrojar un rendimiento neto de capital inmobiliario negativo. El análisis de la aplicación de este límite se hará inmueble por inmueble y ejercicio a ejercicio, eliminándose el hasta ahora empleado "método del saco", y ello con independencia del número de contratos que puedan existir sobre un mismo bien. Si hubiera gastos en exceso, podrían deducirse en los cuatro años siguientes, con igual límite.

Si bien es cierto que, para quien tiene varios inmuebles en alquiler, el método de cálculo inmueble por inmueble no es necesariamente mejor que el anterior, no lo es menos que, de tener un único inmueble arrendado, la nueva fórmula para obtener el rendimiento, comparada con la anterior, en la que no se permitía llegar a un rendimiento neto negativo, supone un mejor tratamiento fiscal del rendimiento obtenido por los arrendadores. Tampoco es desdeñable la posibilidad que ahora se abre de poder aplicar esos gastos en los cuatro años sucesivos, pues aunque la compensación seguirá siendo por cada inmueble, siempre será posible, por ejemplo, una recuperación de préstamos hipotecarios.

También desde el punto de vista del arrendador, debe mencionarse la reducción del IGV sobre el rendimiento neto si se trata de un arrendamiento de vivienda, que ya se contemplaba en la antigua Ley del IRPF de 1990. Como ventaja adicional, y en la línea del Plan de emancipación, la Ley 20/2007 incorpora una reducción del IGV para cuando el arrendatario tenga entre 18 y 30 años y rendimientos netos del trabajo o de actividades económicas superiores al IRPF044 que para 2007 se sitúa en 6.083,50 euros anuales. Si son varios los arrendatarios, la reducción se aplica proporcionalmente a aquellos que cumplan con los requisitos, y si el régimen de la ciudad autónoma se cumple unos meses, la reducción se prorratea a éstos.

>> Negocio & Estilo de Vida 25/07/08

**La Opinión**

## Autónomos: los grandes discriminados

El programa de incentivos de la Ley de Economía Sostenible, que incluye el Plan de Emancipación y el Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso al Alquiler, se dirige a los autónomos, pero no a los autónomos. Los autónomos que trabajan por cuenta propia y que no están sujetos al IRPF, sino al Impuesto de Actividades Económicas, quedan fuera del programa de incentivos.

El programa de incentivos de la Ley de Economía Sostenible, que incluye el Plan de Emancipación y el Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso al Alquiler, se dirige a los autónomos, pero no a los autónomos. Los autónomos que trabajan por cuenta propia y que no están sujetos al IRPF, sino al Impuesto de Actividades Económicas, quedan fuera del programa de incentivos.

El programa de incentivos de la Ley de Economía Sostenible, que incluye el Plan de Emancipación y el Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso al Alquiler, se dirige a los autónomos, pero no a los autónomos. Los autónomos que trabajan por cuenta propia y que no están sujetos al IRPF, sino al Impuesto de Actividades Económicas, quedan fuera del programa de incentivos.

>> Negocio & E. V. 16/09/08



**Juan C. López-Herrero**

## Inseguridad jurídica por la Ley de Sociedades Profesionales

**Objetivo incumplido**

La nueva normativa no ha logrado crear una certidumbre en las relaciones jurídicas societarias.

**A.G.**

La Ley de Sociedades Profesionales (LSP) que el Gobierno aprobó en julio de 2007, con el objetivo de crear una nueva normativa que garantizara la seguridad jurídica en las relaciones jurídicas societarias, no ha logrado cumplir su objetivo. La Ley de Sociedades Profesionales (LSP) que el Gobierno aprobó en julio de 2007, con el objetivo de crear una nueva normativa que garantizara la seguridad jurídica en las relaciones jurídicas societarias, no ha logrado cumplir su objetivo.

La Ley de Sociedades Profesionales (LSP) que el Gobierno aprobó en julio de 2007, con el objetivo de crear una nueva normativa que garantizara la seguridad jurídica en las relaciones jurídicas societarias, no ha logrado cumplir su objetivo.

>> ABC 26/09/08

## Hacienda extrema las inspecciones para aumentar los ingresos, según los asesores fiscales

ABC

MADRID. Los asesores fiscales consideran que la crisis en la que está inmersa la economía española está obligando a Hacienda a incrementar el rigor y el número de las inspecciones para elevar la recaudación estatal, que volvió a registrar números rojos hasta agosto por tercera vez consecutiva tras varios años de superávit.

«Se va a generalizar una presión más allá de lo que sería razonable en estas circunstancias para incrementar la recau-

dación», dijo ayer el presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), Juan Carlos López-Hermoso, en rueda de prensa conjunta con el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) y la Asamblea General de la Confederación Fiscal Europea (CFE), informa Epi. El vicepresidente del REAF, Rodolfo Molina, explicó que en agosto Hacienda ha incrementado las notificaciones y los requerimientos.

>> Cinco Días 26/09/08

## Los asesores fiscales detectan un alza de las inspecciones de Hacienda para recaudar más

J. V. Madrid

Los asesores fiscales alertaron ayer de que la actual coyuntura –caída de los ingresos tributarios y déficit del Estado– está provocando un mayor celo recaudatorio de Hacienda. Durante un encuentro de las dos principales organizaciones del sector –el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) y la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf)– los expertos aseguraron que en agosto se han multiplicado el

número de requerimientos y notificaciones que envía la Agencia Tributaria.

«Van al límite porque estamos en déficit. Me temo que habrá un presión excesiva para las empresas por parte de los inspectores», aseguró el presidente de Aedaf, Juan Carlos López-Hermoso. Ambas organizaciones señalaron que quieren que se cumpla la ley pero advirtieron de que el “desproporcionado” aumento de los procesos de inspección “no beneficia a la confianza que

se requiere en un escenario de crisis como el actual”.

En el marco del encuentro de la Confederación Fiscal Europea, los asesores pidieron un mayor reconocimiento para su profesión y más medidas contra el intrusismo. “Cualquier persona puede considerarse asesor fiscal”, lamentó el vicepresidente de REAF, Rodolfo Molina. Ambas organizaciones quieren que el Ejecutivo regule su profesión y reclaman que se exijan cuatro requisitos para

practicar la asesoría fiscal: ser titulado superior en economía o derecho, tener tres años de experiencia en la profesión, aceptar el código ético y, por último, estar colegiado en alguna de las dos grandes organizaciones.

Por otra parte, defendieron que su labor permite que el difícil lenguaje tributario sea inteligible para los ciudadanos. “Sin nosotros, quebraría el sistema por su complejidad”, dijo López-Hermoso.

&gt;&gt; Expansión 26/09/08

PROPUESTAS DE MEJORA

## Los asesores fiscales califican el sistema tributario de "obsoleto" y piden su revisión

Consideran que las leyes fiscales no están adaptadas a la crisis y reclaman al legislador que sea receptivo y, además, tenga en cuenta el escenario de "cuasi recesión" en el que ya se encuentra inmersa España.

**VICTORIA MARTÍNEZ-VARES, Madrid**  
La Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) y el Registro de Economistas Asesores Fiscales (Reaf) pusieron ayer de manifiesto que el sistema fiscal español "está obsoleto" y que precisa de una revisión por parte del legislador.

"Hay que revisar en profundidad el conjunto de medidas por las que se recauda y tender a un sistema de financiación autonómico más equilibrado y razonable, que cumpla con el artículo 31 de la Constitución", señaló Juan Carlos López-Hermoso, presidente de Aedaf.

En este mismo sentido, Luis del Amo, director del Reaf, calificó la dinámica empleada por los partidos políticos para cerrar los acuerdos de financiación autonómica de "perversa" e indicó que "estamos en un punto en el que hace falta reevaluar las figuras impositivas y una reorganización del sistema". Y es que, en su opinión, muchos de los tributos cedidos están "entorpeciendo el tráfico fiscal y restan flexibilidad y dinamismo al sistema".

Preguntados por la coyuntura económica, el vicepresidente del Reaf, Rodolfo Molina, manifestó que lo primero que debe hacer el Gobierno es "reconocer la crisis" para poder tomar medidas que ayuden a resistir y



En la imagen, los representantes de las principales organizaciones representativas de la asesoría fiscal.

a superarla. Molina instó a los políticos a dejar de lado los intereses partidistas y a tomar decisiones "pronto", pero rodeándose de "expertos y por principios económicos". A su juicio, medidas populistas como los 400 euros "son una auténtica burrada que costará 6.000 millo-

**El colectivo apoya el adelanto de las devoluciones del IVA por inyectar liquidez a las empresas**

nes de euros a las arcas del Estado".

López-Hermoso observó que "no hay ningún cambio legislativo que se adapte y adecue, desde el punto de

vista fiscal, al nuevo escenario económico de cuasi recesión", por lo que pidió al legislador ser "más receptivo y sensible a la coyuntura económica".

### Proponer soluciones

Los asesores fiscales denunciaron, además, la falta de imaginación del Gobierno a la hora de proponer soluciones. "La economía se mueve por expectativas y confianza, pero no hay ningún mensaje en este sentido", denunciaron.

Tanto el Reaf como la Aedaf coincidieron en señalar que Hacienda ha incrementado "de forma inusual" el número de notificaciones y requerimientos en el mes de agosto, lo que les hace prever "un incremento espectacular

de las inspecciones" al objeto de elevar la recaudación estatal. López-Hermoso teme que "vaya a haber una presión desproporcionada sobre el contribuyente para incrementar la recaudación" lo que, a su juicio, "no ayuda ni beneficia a la confianza

que necesita y requiere un escenario como el actual".

El colectivo de asesores plantea como medidas para mejorar la gestión tributaria el poder certificar el chequeo de determinados extre-

**Los profesionales de la asesoría auguran "una presión recaudatoria más allá de lo razonable"**

mos de declaraciones complejas del Impuesto de Sociedades y de la Renta.

A su vez, se reclama unificar los trámites telemáticos de las diferentes administraciones tributarias, autonómicas y locales, a través de un portal único. En este sentido, indicaron que "un esfuerzo de racionalización de la gestión sería muy bien recibido por los contribuyentes".

*El colectivo pide al Estado más reconocimiento a su labor*

Con motivo de la celebración, ayer y hoy en Madrid, de la Asamblea General de la Confederación Fiscal Europea (CFE), que preside Lourdes Pérez-Luque, el colectivo de asesores denunció la "delicada situación" de su profesión, al considerar que "están siendo utilizados" por el Estado

sin que la actividad que desempeñan reciba reconocimiento alguno. Por ello, reclamaron unas referencias mínimas de titulación, formación y experiencia para que un profesional pueda ejercer la asesoría fiscal y, de esta forma, lograr que el mercado de estos servicios sea más transparente y el profesional pueda estar sujeto a derechos y obligaciones.

También exigieron la ampliación del plazo para domiciliar el ingreso en las declaraciones periódicas que se presentan por vía telemática que se ha visto reducido de facto en cinco días respecto del plazo habitual. Finalmente, recordaron que la "aplicación del complejo sistema fiscal español" depende completamente de la labor de los asesores fiscales.

&gt;&gt; Público 26/09/08

## Los asesores piden alargar las cuentas vivienda

P. G.  
MADRID

Los asesores creen que las leyes fiscales no están preparadas para una crisis como la actual y consideran que el Gobierno debería haber planteado medidas diferentes a las que ha presentado.

Por ejemplo, proponen alargar 2 años las cuentas ahorro vivienda que cumplan ahora su plazo máximo de 4 años, por las dificultades actuales para comprar casa con la crisis inmobiliaria. En ese tiempo añadido, estas cuentas no se beneficiarían de la deducción que tienen en el IRPF. Sería, en su opinión, una medida que "no costaría un céntimo al Estado, pero que sería más

efectiva que la deducción de 400 euros, que cuesta un pas-tón", según Rodolfo Molina, vicepresidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF).

Los asesores expresaron su temor de que la actual situación de las finanzas del Estado, con un fuerte descenso de los ingresos por impuestos, lleve a la Inspección de Hacienda a aumentar su presión sobre los contribuyentes. "Me temo que va a haber una sobrepresión desproporcionada, más allá de lo que sería razonable", declaró Juan Carlos López Hermoso, presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf). ■

&gt;&gt; La Razón 26/09/08

# Asesores fiscales acusan a Hacienda de elevar su trabajo para recaudar más

La Agencia Tributaria se defiende y asegura que esta afirmación no es coherente

**Destapan que la Agencia Tributaria envió en agosto más notificaciones que en otros años.**

A. López

MADRID. Los asesores fiscales acusan ayer a los inspectores de Hacienda de incrementar «hasta el límite» sus investigaciones, con el objetivo de que aumente la recaudación tan necesaria en estos tiempos de crisis. Así lo aseguró el presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales, Juan Carlos Pérez Hermoso, durante la conferencia de prensa en la que analizaron su situación profesional, y en la que además intervinieron la presidenta de la Confederación Fiscal Europea, Lourdes Pérez-Luque, y el vicepresidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales, Rodolfo Molina.

Pérez Hermoso señaló que los inspectores llegan hasta donde no se debe llegar «por racionalidad» y realizan una «sobrepresión desproporcionada» sobre los contribuyentes. En cualquier caso, quiso aclarar que los asesores fiscales no están en contra de que se cumpla la ley, pero advirtió de que «esta política no beneficia a la confianza que se requiere en un escenario de crisis como el actual».

Sobre esta acusación, el secretario de la Organización de Inspectores de Hacienda del Estado, Francisco de la Torre, afirmó a Efe



Luis Pedroche, director general de la Agencia Tributaria

que no es coherente, porque no tiene sentido querer aumentar la recaudación por inspecciones indiscriminadas.

Además, señaló que los inspectores no han recibido instrucciones para incrementar su trabajo y destacó que, si bien es cierto que el contribuyente tiene más dificultades para pagar ahora que el pasado año, esto no es un motivo para no declarar.

Por su parte, Molina destapó que Hacienda ha enviado en agosto más notificaciones y requerimientos que en cualquier mes de agosto de otros años lo que fue confirmado por la Agencia Tributaria al señalar que las notificaciones enviadas en agosto fueron 1.298.113, frente a 1.079.800 de 2007 y de 817.983 de 2006.

Asimismo, Molina indicó que la medida de la rebaja fiscal de 400

euros es «una auténtica burrada» y abogó por que las cuentas ahorro vivienda tengan una vigencia de seis años, en lugar de los cuatro actuales, para no penalizar a los futuros compradores de vivienda que en esta coyuntura no pueden adquirirla.

Los asesores fiscales destacaron que en la Asamblea de la Confederación Fiscal Europea abogarán por establecer unas referencias mínimas de titulación, formación y experiencia para que un profesional pueda ejercer la asesoría fiscal.

**La Agencia explica que el problema es que el ciudadano tiene más problemas para pagar**

**Los asesores fiscales advierten que no están en contra de que se cumpla la ley**

Además, defienden que los asesores fiscales puedan certificar el chequeo de determinados aspectos de declaraciones complejas de IRPF o Sociedades, con lo que, a su juicio, los contribuyentes y la Administración incrementarían la seguridad de la relación. Asimismo, proponen que se amplíe el plazo para domiciliar el ingreso en las declaraciones periódicas que se presentan por vía telemática.

>> Cinco Días 15/10/08

### El defensor del contribuyente recibe sólo 7.000 reclamaciones

Cinco Días Madrid

El presidente del Consejo para la Defensa del Contribuyente, Gaspar de la Peña, anunció ayer que sólo recibió en el primer semestre del año 7.000 reclamaciones y que espera que a finales de año se hayan duplicado.

De la Peña, en un acto en Sevilla organizado por la Asociación de Asesores Fiscales (Aedaf), aseguró que la cifra es "asombrosamente baja", si se tiene en cuenta que el número de relaciones que se establecen entre los ciudadanos y Hacienda se

enontan por millones. "Ni el mejor procedimiento administrativo tiene un nivel de error inferior al uno por mil", aseguró De la Peña.

Eduardo Luque, vocal del Consejo, argumentó que los ciudadanos no recurren más al defensor del contribuyente por la escasa "publicidad" que recibe esta institución, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda. Sin embargo, destacó la capacidad de influencia que las resoluciones del Consejo pueden tener en su contencioso administrativo o ante una sanción in-

terpuesta por la administración.

La mayoría de reclamaciones que recibe el defensor del contribuyente, el 82%, responden a quejas contra la Agencia Tributaria, seguida del Catastro y de los Tribunales Económico-Administrativos. El presidente de Aedaf, Juan Carlos López-Hermoso, criticó las múltiples modificaciones fiscales que aprueba el Parlamento "sin ningún tipo de explicación o justificación", lo que dificulta la labor del asesor fiscal y despietan al contribuyente.

>> La Razón 24/11/08

JUAN CARLOS LÓPEZ-HERMOSO / PRESIDENTE DE LOS ASESORES FISCALES (AEDAF)

## «La Administración tiene todos los derechos y el ciudadano sólo obligaciones»

«En un momento de crisis como el actual, la Agencia Tributaria debería relajarse»

C. Ruiz

MADRID.- Juan Carlos López-Hermoso es desde el pasado mes de enero presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF). En su opinión, se debe a hacer un modelo fiscal en España Administración y los contribuyentes juegan sobre sus términos de juego con las mismas reglas para ambos.

«Que opina de la nueva reforma del Código Penal con el aumento de la a 10 años de las prescripciones del delito fiscal»

«Como que esta ampliación es excesiva y que crea una profunda inseguridad jurídica. Si vamos a defender la diferencia del punto de prescripción -en el ámbito administrativo y cinco en el penal-, mucho más lo es si la prescripción pasa de un año, uno de cinco. Además, creo que es pro-



Juan Carlos López-Hermoso, presidente de los Asesores Fiscales

poner a una ciudad como esta a vivir el período de prescripción, porque de momento el Tribunal Supremo y el Consejo de Contencioso Penal se sientan sobre el delito fiscal a la par de la comisión de la quejosa a la fiscalía y desde que comienzan las actuaciones tributarias y administrativas es instantáneo.

«Qué efecto puede tener sobre el contribuyente»

«Se puede argumentar que un impuesto recayente sobre el patrimonio fiscal es un impuesto que el ciudadano no puede controlar con el procedimiento administrativo por una cuestión de plazos. Como yo soy el que me per-

### «No se puede reclamar o pedir una deuda tributaria contra años después de prescribir»

segue por esta vía, acudo a la justicia. No sé porque reclamar a un ciudadano una deuda tributaria cuatro años después de haber prescrito. Es ilógico. Hay que hacerlo en primer momento administrativo. La Administración tiene todos los derechos, y para el ciudadano sólo una obligación y el deber de

pagar. Como que debería ser la fiscalía la que estudie en que todos tengan las mismas reglas de juego. Además, pensamos que el límite de 120.000 euros a partir del cual el hacendado prescriba de ahí es un importe relativamente lejísimo de los actuales importes.

«No cree que la reforma podría tener un efecto más recaudatorio en un momento difícil como el actual»

«No lo creo».

«No es posible que en un momento en que se está hablando a la banca que apoye las empresas a través de la concesión de créditos, la Agencia Tributaria incremente la presión sobre los contribuyentes»

«Eso me da de que el actual modelo es completamente desproporcionado y asimétrico. Porque que en un momento tan difícil como el actual, Agencia Tributaria debería adoptar una de medidas excepcionales, pero a fin de que su presión se mitigue a que un ciudadano no tenga más derechos que acudir al contencioso administrativo».

«Relajarse, ¿no qué sentido?»

«Pero sin proporcionar otros recursos fiscales para los contribuyentes, de modo que los límites tributarios se modifiquen y los recursos

&gt;&gt; Expansión 01/12/08

&gt;&gt; Jaén 04/12/08

## OPINIÓN

## ¿Valor de mercado o penalización?

Recientemente se ha aprobado el desarrollo reglamentario relativo a las operaciones vinculadas del que tan sólo quiero reflexionar sobre la prestación de servicios por socios profesionales, personas físicas, a una entidad vinculada, supuesto en el que se puede considerar que el valor convenido coincide con el normal de mercado cuando concuerdan las circunstancias que la norma enumera. Me refiero a las sociedades de médicos, arquitectos, abogados, economistas, auditores u otras profesiones.

Es sin duda loable que en aras de la seguridad jurídica se fijen criterios objetivos de valoración en conceptos tan sencillos como el de valor de mercado y en supuestos tan sencillos como el de operaciones vinculadas. Cosa distinta es que se utilicen para alterar, de hecho, la tributación de determinados colectivos. Es cierto que el criterio recogido por la norma es orientativo, pero muy convenido de que será la liturgia de la Administración.

No dudo que haya quienes entiendan que el principio de seguridad jurídica tiene así cumplida su función. Pero la realidad es distinta. El citado criterio discrimina a las sociedades profesionales como resultado del ejercicio, previo a la deducción de las retribuciones de los socios, es positivo o negativo ya que sólo se aplica si es positivo. Discrimina a las sociedades temporales o con pocos socios respecto a las de mayor tamaño, ya que mientras en aquellas lo habitual es tener personal cualificado con mayor retribución, en estas difiere con los socios los que tienen una mayor cualificación y, por tanto, una mayor retribución con relación al personal en plantilla. Mientras que en las primeras el valor de mercado por socio es mayor, en las segundas es menor. No pondera la mayor habitual fluctuación de los resultados anuales, ignora las necesidades de autofinanciación a través de beneficios o reservas y minimiza el hecho de que en toda sociedad el socio espera obtener una retribución justa por su trabajo y una renta del capital razonable. Y lo hace porque correlaciona indebidamente la retribución del trabajo con los beneficios propios de la sociedad penalizando a los que más beneficios tienen. Iguala al socio no profesional de facturación superior a 8 millones de euros, incompatible. Y lo que es más grave, trata de forma desigual a profesionales y empresarios. En concreto, a las PYMES, para las que no existe, ni para sí mismo ni para sus socios, ningún crimen-orientativo.

En definitiva, una norma cuya modificación se ha justificado por los desorbitados precios de transferencia pero que en la realidad está generando una gran inseguridad en ámbitos muy diversos, como el de las PYMES, con enormes dudas respecto a cómo valorar el valor de mercado o el modo del socio-trabajador o la emisión del inmueble de su propiedad a la sociedad de la que es socio y cómo documentarlo. Sin como fison, el citado criterio refleja otra realidad no escrita la no aceptación del ejercicio de una actividad profesional a través una sociedad, en concreto, su fiscalidad. Si es así, mejor ser transparente que utilizar trucos.

Es, al vez sin quererlo, una gota más en el vaso, que unido a las normas cada vez más impositivas, cautelosas, complejas y cambiantes, a la permeación de fraude con la que convivimos, a la inseguridad jurídica, al conflicto permanente, a los privilegios fiscales encubiertos y a los indebidamente aplicados y no corregidos y a la suficiente presión fiscal indirecta que asumamos por equisición y sin necesidad, ha de hacernos reflexionar y ponerle fin. De lo contrario, es mejor que el legislador regule objetiva y forzosamente los impuestos que cada contribuyente ha de pagar. Incluso, mucho es más una hermandad técnicamente responsable y contrasta a todos los principios que conocemos. Pero apuro que nuevos intentos que las intenciones y desigualdades del actual sistema tributario. Demagogia? Lo dejo a su criterio. Y no lo olvidó el criterio es orientativo. Gracias.



Antonio Durán-Sindreu Buxadé  
Asesor Fiscal y Profesor de la UPV



PONENTES: Juan Carlos López-Hermoso Agüas, José Luque y Miguel Ángel Vera-Martin Peñacón

## Formación e información en la I Jornada Tributaria

La sesión aclara algunas reformas del sistema fiscal

LURSA MORAL. EN JAÉN

**La renovación del Reglamento del Impuesto de Sociedades en materia de operaciones vinculadas centra la atención de la I Jornada Tributaria celebrada ayer en Jaén. La lucha contra el fraude es el objetivo final de las reformas.**

El Vivero de Empresas acogió ayer la celebración de una Jornada Tributaria destinada a la comunidad fiscal de Jaén. Miguel Ángel Vera-Martin Peñacón, delegado provincial de Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), destacó su compromiso con la provincia en esta materia. "Esta es la primera ocasión en la que se organiza una actividad como esta, sin em-

burgo, mi intención es que se produzcan más, porque, aunque somos pocos los profesionales fiscales en Jaén, es necesario fomentar nuestra unión", explicó. En esta primera iniciativa, el presidente nacional de Aedaf, Juan Carlos López-Hermoso, también estuvo presente. "Hay que impulsar el conocimiento de los procedimientos tributarios en zonas donde nuestra presencia es menor", explicó.

En esta ocasión, el asunto central de la jornada versó sobre la modificación del Reglamento del Impuesto de Sociedades en Materia de Operaciones Vinculadas desarrollada en el marco de la lucha contra el fraude. "El valor de estas

operaciones era convenido entre las partes implicadas sin tener en cuenta el valor del mercado y otros factores. A partir de ahora, sí se tendrán en cuenta estas cuestiones, para lo que se producirá una imposición de documentación y de sanciones al respecto", explica López-Hermoso. Por otra cuestión, el objetivo fundamental de las conferencias era despejar las posibles dudas derivadas de estas nuevas medidas, que puedan surgir a los profesionales. "La nueva documentación conlleva un aumento de la burocracia y del trabajo en general. Por tanto, es normal que se susciten interrogantes entre los trabajadores", asegura el presidente nacional de Aedaf.

>> Expansión 12/12/08

OPINIÓN

La Aedaf y el Reglamento

En la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) posiblemente la de mayor nivel en el ámbito fiscal. Extrema con sumo cuidado de qué temas trata en formación y quién los trata. Bien, hoy ha citado a una parte de sus asociados a trabajar y a pensar sobre las operaciones vinculadas, el Impuesto sobre Sociedades y el IVA. En este tema están navegando ya a velocidad crucero, es seguramente por ello que la reunión es en Jévea.

Cuando uno coge para su estudio el Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en la parte que desarrolla el nuevo régimen de operaciones vinculadas regulado por la Ley de Prevención del fraude fiscal, lo primero de que se da cuenta es de su escasa técnica legislativa, de lo segundo es de que no se ha contado con los asesores para crearlo y seguramente el que ha legislado no tendrá que documentar una operación de esta naturaleza en su vida. Qué pena que sea tan pantanoso el terreno en un sector donde la fiabilidad debería ser máxima.

Porque en la determinación de precios la exigencia de comparable es cuanto menos curiosa. Curiosa por no decir deleznable. Si cada vez que tengo sobre el tapete una operación vinculada debo buscar comparables me están obligando a unos incrementos en el coste de gestión de las empresas brutal. Y si no, al tiempo, no sabemos si debemos recortar revistas donde se hable de operaciones equiparables y aportar a nuestras carpetas de documentación. Porque es dudoso que una empresa rival facilite a su competencia los datos fiables de operaciones similares. Esto no es ninguna ventrera y no ha quedado bien resultado. No entiendo cómo algún ministro nos dice que en verano nos quitamos la corbata y ahorremos energía, que a su vez nos hace ahorrar costes para luego incrementarnos por otro lado. Es como el ministro que va a trabajar en metro y obliga a duplicar la escóla, una bajo tierra y otra por arriba. No es mucho abierto para los españoles.

Bien, retomando el tema, parece lógico que si antes hubo un diferenciamiento en la tributación o una discriminación del impuesto se grave, pero no como tienen previsto. Así se podrá provocar un acta con sanción en una sociedad y una devolución en la otra de cuotas idénticas. Parece que la motivación sea liquidar en uno para que parezca que se está liquidando mucho cuando en realidad el efecto para la Hacienda Pública es neutro. La bajada en la recaudación por IVA motivada por la bajada en la venta de viviendas hace que se vaya a aumentar la exigencia de la inspección por este motivo. Y sin embargo la redacción de la norma que explica cómo se deben hacer las cosas es oscura, muy oscura. Y casi necesariamente es tan mala porque parte de un punto de inicio equivocado, la ley.

Hay muchas voces, más autorizadas que la mía, que defienden que la ley de medidas es inconstitucional en lo atinente a las operaciones vinculadas. Y lo es porque parte de un supuesto de simulación. Y si la ley fuera inconstitucional el reglamento sería ilegal. Y todo esto es un dislate. Un dislate que es ya ven popular entre miles de profesionales y de clientes. Y yo no lo digo. Sólo lo escribo.



Carlos Romero Plaza  
Socio director, Romero e Ibor  
Asesores Legales y Tributarios

“El Gobierno no tiene plan para minorar el impacto de la crisis”

ENTREVISTA JUAN CARLOS LÓPEZ-HERMOSO / Aboga por que el Ejecutivo sea más “imaginativo y valiente” y adopte medidas de carácter fiscal que “reactiven nuestra economía”.

Victoria Martínez Vives, 20 años  
El presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), Juan Carlos López-Hermoso, muestra en esta entrevista su disconformidad con las medidas fiscales adoptadas por el Gobierno para afrontar la crisis.  
¿Qué opina de las medidas fiscales adoptadas por el Ejecutivo para afrontar la crisis?  
Son pobres, pocas, dispersas y su impacto es limitado, casi nulo. Daña la conjuntura de la crisis económica, la famosa gran medida de los 400 euros no tiene significación alguna y, además, genera unas dificultades en su aplicación que la hacen carecer de sentido. Otras, como la ampliación del plazo de las cuentas viviendo o la exención por reinversión, tienen un impacto tremendamente limitado. No observamos, fiscalmente, ninguna acción que pueda influir en la recuperación de la economía. ¿Qué acciones deberían emprenderse?



En la imagen, Juan Carlos López-Hermoso, presidente de Aedaf.

De alcance general, tienen que ir directamente enfocadas a las rentas más bajas para generarles una inspección de recursos financieros que, complementadas con otras que generen confianza, plagan que se recupere o que no caiga, como está pasando a plomo y en vertical, la demanda interna. El deterioro es cada vez más significativo. Hemos pasado de una desaceleración, a una recesión y estamos casi en plena depresión.

¿Podría ser más concreto? Debería haber una política mucho más agresiva, que podría contemplar una rebaja del tipo del Impuesto de Sociedades (IS) y, por qué no, una rebaja del IVA. La medida más potente, sin que tuviera un efecto recaudatorio muy sustancial, sería la reducción del Impuesto del 28% al 20% e incluso al 18%. Una rebaja que debería llegar a las pymes, las que sostienen el sistema.

“Una rebaja en el tipo del impuesto de Sociedades ayudaría a las empresas y generaría confianza”

¿Está siendo el Gobierno poco imaginativo a la hora de proponer soluciones? Da la sensación de que el Gobierno no tiene plan para minorar el impacto negativo de la crisis o una reactivación y está esperando a ver qué hace la Unión Europea y Estados Unidos.

“El nuevo régimen de las operaciones vinculadas, fuente de costes indirectos para las firmas”

“Somos el sostén del sistema fiscal”

Juan Carlos López-Hermoso defiende la importancia de la labor que desarrollan los asesores fiscales. “Somos el auténtico sostén del sistema fiscal”, enfatiza. Por ello, el presidente de Aedaf acusa a la Administración de “no reconocer” la función que desempeña el colectivo, gracias a la que “se produce un cumplimiento muy alto, voluntario de las obligaciones y deberes fiscales por parte de los contribuyentes”. Por ello, López-Hermoso aboga por que la Administración “nos conceda determinadas prerrogativas o derechos que faciliten nuestro quehacer diario”. Preguntado por la campaña que la Agencia Tributaria inició este año contra algunos de los grandes asesores tributarios por cooperación necesaria en delito fiscal, López-Hermoso se retuerce. “Es insoportable e intolerable identificar a los asesores fiscales, en su conjunto, como promotores e incentivadores de un determinado tipo de operaciones que generen fraude”.

Deben implantarse medidas en determinados sectores que hagan de locomotora y tirén de otros sectores. Así hay que ser valiente porque la situación es muy crítica.

¿Qué están recomendando en este fin de año para sacar ventaja fiscal?

Estamos mirando con lupa y aprovechando al máximo los incentivos fiscales. Lo que hemos observado es que en un momento en el que las empresas no suben si el año que viene van a estar vivas o no, todo se relativiza y se está produciendo una pérdida de importancia relativa de la materia fiscal. No hay medidas fiscales que ayuden a la recuperación, pero sí unas obligaciones tremendamente ambiciosas, como la documentación de las operaciones vinculadas o la implantación del Plan General Contable. Nuestra función es tratar de ser un punto de enlace entre la falta de razonabilidad de lo que se avoca, con intentar hacerle ver al cliente que tiene que cumplir con los requerimientos. ¿Qué opina sobre la modificación del Impuesto de Sociedades en materia de operaciones vinculadas?

Los mensajes

**DEPRESIÓN**  
“Hemos pasado de una desaceleración a una recesión y estamos casi en plena depresión, lo que hace preciso un plan valiente que estudie todas las aristas del sistema para favorecer la recuperación de la economía”

**DESOLUTO**  
“El modelo de sistema fiscal español está agotado. Nos dicen que bajen los impuestos pero la presión fiscal no hace más que subir”

**OBLIGACIONES**  
“Se está produciendo un incremento absolutamente espectacular de las obligaciones formales y de los requerimientos a las empresas que, en el escenario actual, sólo añaden trabajo y muy poco valor”

Nos preocupa muchísimo. Todas las obligaciones formales de justificación y documentación de las operaciones vinculadas va a generar un incremento del trabajo administrativo y coste indirecto para las empresas.

¿Qué le parece que las empresas puedan deducirse en España gran parte de las pérdidas de sus filiales? Arregla el problema causado por la incorrecta redacción del artículo 12.3 del Impuesto de Sociedades. No lo están vendiendo como una medida para incentivar la recuperación y, sin embargo, sólo sirve para no embargar la situación. La adaptación al Plan Contable, ¿está generando muchos problemas? Todos. Está costando entender conceptualmente lo que subyace detrás de un simple plan de cuentas y aún no sabemos evaluar cuál será el impacto real en la economía de las empresas. Nosotros abogamos por la racionalidad de las normas, no sólo desde el punto de vista conceptual sino de su aplicación. En España no se dejan periodos transitorios que ayuden a la adaptación.



# Otros servicios de la AEDAF

## > ACUERDOS SECTORIALES

Dentro de la vocación de servicio integral de la Asociación a sus miembros, se encuentran otros convenios de indudable interés práctico para los profesionales, que suponen un significativo ahorro de costes en su actividad diaria.

Entre ellos, podemos destacar los acuerdos con proveedores de software, con diferentes fabricantes y distribuidores de productos informáticos, con editoriales de publicaciones especializadas en las materias jurídico-tributarias, diarios económicos o cadenas hoteleras.

## > BASES DE DATOS

Atendiendo a las necesidades detectadas de los profesionales, la Asociación en 2008 un acuerdo con la Editorial La Ley para la utilización a través de nuestra página web, de su base de datos general. Mediante el acuerdo, todos los asociados podrán acceder a la base de datos, sin límite de accesos o concurrencias a toda la información disponible, tanto fiscal como laboral, penal, civil, etc. así como al resto de productos como las doctrina a texto íntegro de La Ley o los formularios.

# **7** **Condiciones de acceso a la AEDAF**

## > REQUISITOS DE INGRESO

### >> A) Titulación Universitaria con formación en materia tributaria u otro Título Universitario con curso de postgrado o acreditación de especialización en materia tributaria.

Para ingresar como Asociado Ejerciente se requerirá haber obtenido alguno de los Títulos Universitarios Oficiales siguientes:

- >>> Licenciado en Derecho.
- >>> Licenciado en Ciencias Económicas, Comerciales o Empresariales.
- >>> Licenciado en Economía.
- >>> Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- >>> Profesor o Intendente Mercantil.
- >>> Diplomado en Ciencias Empresariales
- >>> Cualquier otro Título Universitario Oficial en los

términos de lo dispuesto en el Art. 1 a) de la Directiva Comunitaria de 21 de diciembre de 1988, relativa a un sistema general de reconocimiento de los Títulos de enseñanza superior, o cualquier otro Título Universitario nacional o extranjero reconocido por la Asociación, siempre que se acredite por quien solicita su ingreso, su especialización en Derecho Tributario mediante el Plan de Estudios cursado, Cursos de Postgrado impartidos por la Asociación o las Instituciones con las que la Asociación tenga suscrito un Acuerdo de Colaboración, publicaciones, artículos o dedicación a la docencia en los términos que reglamentariamente se establezcan.

### >> B) Ocuparse de forma habitual y principal del asesoramiento tributario ya sea por cuenta propia o ajena.

#### >> C) Documentos necesarios.

- >>> Impreso de Solicitud.
- >>> Fotocopia del Título o Títulos académicos.
- >>> Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- >>> **NO** es necesaria la Colegiación.

## > MODALIDADES DE ASOCIADOS

### >> A) Asociado ejerciente.

>>> Asociado Ejerciente. Régimen general: Cuota de entrada de **450 €** (posibilidad de fraccionamiento en tres anualidades) + Cuota mensual de **75,42 €**.

>>> Asociado en prácticas. Profesional con menos de tres años de experiencia en la asesoría fiscal y cuya edad en el momento de solicitar su ingreso en la Asociación no supere los 35 años: Sin cuota de entrada. Cuota mensual de **37,71 €** (bonificación del 50%) hasta alcanzar los tres años de experiencia.

>>> Asociados de Despachos Colectivos. Régimen especial para los casos en los que pertenezcan a la Asociación tres o más miembros del mismo despacho:

#### **Cuota de entrada:**

**450 €** sólo para el primer miembro del despacho (posibilidad de fraccionamiento en tres anualidades).

#### **Cuota mensual:**

**75,42 €**, los dos primeros Asociados.

**37,71 €** (bonificación del 50%), el 3er, 4º y 5º Asociados los 2 primeros años y **56,56 €** (bonificación del 25%), los restantes años.

**37,71 €** (bonificación del 50% de forma permanente en el tiempo), el 6º y sucesivos Asociados.

>>> Sucesión. Profesional que sucede a un miembro de la Asociación: Sin cuota de entrada. Cuota mensual de **75,42 €**

### B) Asociado no ejerciente.

>>> Especialistas en materia tributaria que no se dedican habitualmente al asesoramiento fiscal en un despacho. Dos casos previstos:

Responsables del área fiscal en una empresa (por cuenta ajena): Cuota de entrada de **450 €** (posibilidad de fraccionamiento en tres anualidades) + Cuota mensual de **94,27 €**.

Notarios: Sin cuota de entrada. Cuota mensual de **94,27 €**.

Magistrados y otros: Sin cuota de entrada. Cuota mensual de **75,42 €**; no obstante, pueden quedar exentos de pagar esta cuota si acreditan una colaboración activa con la Asociación.

>>> Catedráticos y Profesores Universitarios: Sin cuota de entrada. Cuota mensual de **75,42 €**; no obstante, pueden quedar exentos de pagar esta cuota si acreditan una colaboración activa con la Asociación.

### C) Asociado no residente.

Tiene como objetivo la incorporación de Asesores Fiscales que no residiendo en nuestro país quieran recibir los servicios y publicaciones de la AEDAF a través de Internet.

Sin cuota de entrada. Cuota mensual de 37,71 € (bonificación del 50%).

*(Todas las cantidades más IVA, excepto Canarias, Ceuta y Melilla)*

